



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 26 de abril de 2001

NÚM. 44

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 37 CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifican determinados artículos de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de [Atención Farmacéutica](#).
- Debate y votación de la proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000, sobre atención educativa en la localidad de Castejón.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para la protección del territorio ocupado hoy por el [polígono de tiro de las Bardenas](#), presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el [Consejo Audiovisual](#) de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Interpelación sobre el borrador de decreto que regula la [utilización del euskera](#) en la enseñanza no universitaria, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Interpelación sobre la política que el Gobierno de Navarra ha desarrollado en relación con el futuro del [polígono de tiro de las Bardenas](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a incrementar el nivel de transparencia sobre las [exportaciones de material militar](#), de seguridad y policial, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a controlar el comercio de **armas ligeras**, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra expresa su apoyo a la campaña "**Adiós a las armas**", presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un programa de **fomento de empleo para mujeres**, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la instalación de **antenas de telefonía móvil**, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la instalación de **antenas de telefonía móvil**, presentada por la señora Rubio Salvatierra (Mixto).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifican determinados artículos de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente e informa al Pleno que se ha suprimido el segundo punto del orden del día (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Salud, señor Cervera Soto (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). (Pág. 7)

A continuación toma la palabra el Consejero de Salud. Interviene el señor Alli Aranguren (Pág. 10).

En el turno en contra intervienen el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) y las señoras Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 12).

Se procede a la votación del proyecto y se aprueba por 36 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones (Pág. 14).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para la protección del territorio ocupado hoy por el polígono de tiro de las Bardenas, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 14).

Para la defensa de la proposición toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 14).

En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro). (Pág. 15).

La señora Rubio Salvatierra hace uso de su turno de réplica y retira la proposición (Pág. 23).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Nava-

rra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 24).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 24).

A continuación interviene el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 26).

En el turno a favor intervienen los señores Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 29).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición y se aprueba por 14 votos a favor, 12 en contra y 21 abstenciones (Pág. 39).

Interpelación sobre el borrador de decreto que regula la utilización del euskera en la enseñanza no universitaria, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 39).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 39).

A continuación interviene el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 40).

El señor Arroyo Leatxe hace uso de su turno de réplica y le contesta el Consejero (Pág. 41).

A continuación, para fijar las posturas de sus respectivos grupos, toman la palabra la señora Arboniés Bermejo, el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 42).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 13 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Interpelación sobre la política que el Gobierno de Navarra ha desarrollado en relación con el futuro del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 44).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 44).

A continuación interviene el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 44).

El señor Lizarbe Baztán hace uso de su turno de réplica y le contesta el Vicepresidente (Pág. 46).

Interviene de nuevo el señor Lizarbe Baztán y le contesta el Vicepresidente (Pág. 48).

Para fijar las posturas de sus respectivos grupos toman la palabra los señores Catalán Higuera, Barrena Arza, Taberna Monzón, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 48).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a incrementar el nivel de transparencia sobre las exportaciones de material militar, de seguridad y policial, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 54).**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a controlar el comercio de armas ligeras, presentada por la Sra. Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV) (Pág. 54).****Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra expresa su apoyo a la campaña "Adiós a las armas", presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 55).**

El Presidente comunica que se ha presentado una enmienda *in voce* que sustituye a las tres mociones (Pág. 55).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 46 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 54 minutos.

Para la defensa de la enmienda *in voce* toma la palabra el señor Nuin Moreno (Pág. 55).

En el turno a favor intervienen el señor López Santesteban (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Castillejo López (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok), Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 56).

Se procede a la votación de la enmienda *in voce* y se aprueba por 43 votos a favor (Pág. 59).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un programa de fomento de empleo para mujeres, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 59).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 59).

El señor Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda presentada a la moción (Pág. 61).

En el turno a favor intervienen la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 62).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 38 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones (Pág. 67).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la instalación de antenas de telefonía móvil, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 67).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la instalación de antenas de telefonía móvil, presentada por la señora Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 67).

Para la defensa de la moción presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Taberna Monzón (pág. 68).

Seguidamente defiende su moción la señora Rubio Salvatierra (Pág. 69).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 70).

A continuación toma la palabra el señor Goikoetxea Askorbe para defender su enmienda (Pág. 71).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero, Muñoz Trigo y Burguete Torres. Réplica del señor Taberna Monzón y de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 72).

Se procede a la votación, separada por puntos, de la moción presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. El primer punto se rechaza por 13 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención y el segundo punto se rechaza por 10 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención (Pág. 75).

Se procede a la votación de la moción presentada por la señora Rubio Salvatierra y se aprueba por 38 votos a favor (Pág. 75).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 57 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifican determinados artículos de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, por acuerdo de la mesa del pasado 23 de abril, se acordó suprimir el segundo punto del orden del día, el debate y votación de la proposición de ley foral para dar cumplimiento a la resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio del año 2000, sobre atención educativa en la localidad de Castejón.*

Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se modifican determinados artículos de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención

farmacéutica. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Cervera.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Creo que conocen sobradamente todos ustedes las razones, el motivo, incluso el contenido de la proposición que se presenta por parte del Gobierno de modificación de la Ley Foral de atención farmacéutica, puesto que ha sido un tema no sólo controvertido, sino que también ha llenado el trabajo de sus señorías en los meses pasados. Efectivamente, se trata en este momento de cumplimentar...*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, por favor, una cuestión de orden. No se oye absolutamente nada.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Gracias, señor Presidente. Efectivamente, tal vez deba acercarme al micrófono y elevar el tono de voz para que podamos iniciar con corrección auditiva esta sesión parlamentaria. Decía que,*

efectivamente, se trata en estos momentos de dar trámite, de cumplimentar lo que es un acuerdo entre la representación de la Comunidad Foral de Navarra y la representación de la Administración general del Estado en la Junta de Cooperación, después de que desde el Ministerio de las Administraciones Públicas se hicieran notar determinadas discrepancias respecto del texto legislativo que aprobó este Parlamento en el mes de noviembre. Y, efectivamente, así es en lo referido a dos cuestiones que el Estado considera que respecto a nuestra Ley Foral de atención farmacéutica pueden suponer un conflicto de constitucionalidad o pueden suponer algún tipo de problema de jurisdicción del texto legislativo foral, y se refieren, como todos ustedes conocen, a dos grupos de artículos de la ley, uno de ellos el que trata sobre los requisitos para la realización de los ensayos clínicos en materia farmacológica y, por otra parte, también, a lo referido a una potestad que la Ley Foral de atención farmacéutica asume para la Comunidad Foral sobre la sanción o la posible promulgación o administración de sanciones en materia de importación de medicamentos y, por tanto, en lo que tiene que ver con un concepto que el Estado entiende que se refiere a la sanidad exterior.

El Gobierno de Navarra, evidentemente, analizó esta circunstancia. Analizó la opinión del Ministerio de las Administraciones Públicas, el Departamento de Salud emitió el correspondiente informe jurídico y con ese informe jurídico, con esa actitud de estudio técnico-jurídico de estas materias es con la que acudió a la Junta de Cooperación. Saben los portavoces de los grupos parlamentarios que desde el propio Departamento de Salud se les remitió una carta donde se les solicitaba su criterio y opinión a la hora de poder sustanciar la representación del Gobierno de Navarra ante la Junta de Cooperación, cuál iba a ser su postura final respecto de estas materias, y, al final, fruto de esas consultas que se hicieron con los portavoces de los grupos parlamentarios, el Gobierno de Navarra asumió ante la delegación del Estado en la Junta de Cooperación la posibilidad de derogar estos artículos controvertidos.

Quiero decirles, por tanto, que desde el punto de vista técnico-jurídico son unos artículos que pueden ser perfectamente sustraíbles del texto legislativo que aprobó esta Cámara, porque el Gobierno entiende que no van a suponer ningún vacío jurídico respecto de la gestión de la atención farmacéutica y de todos sus correlatos y mucho menos van a suponer una merma de nuestras capacidades competenciales o de nuestras posibilidades de gestión en esta materia. Muy al contrario, posiblemente lo que ocurrió en esta materia es que fruto del trabajo de la propia ponencia parlamentaria que trató esta cuestión se derivó, efectivamen-

te, tal vez, no atinar lo suficiente en cuanto a la redacción que se le quiso dar a estos artículos, aunque, evidentemente, es conocido por todos ustedes que lo que subyace en la actitud legislativa de las enmiendas que se incorporaron en este Parlamento en estas cuestiones es algo perfectamente asumible por todos los grupos parlamentarios.

En lo referido estrictamente a los requisitos para la realización de los ensayos clínicos, efectivamente, la redacción que figuraba finalmente en la Ley Foral de atención farmacéutica tal vez no fue lo más adecuada porque, a pesar de que se pretendía, efectivamente, fomentar el ámbito general de los ensayos clínicos de investigación en estas materias y, también, por otra parte, salvaguardar estrictamente lo que son los derechos de los pacientes, objetos pasivos de esos ensayos clínicos, lo cierto y verdad es que al final la redacción que se incorporó en la ley tal vez no era la más adecuada y, por tanto, fue la que el Estado entendió que vulneraba determinadas competencias.

En cualquier caso, quiero indicarles como Consejero de Salud que en materia de ensayos clínicos la propia Ley de atención farmacéutica, en otros artículos, establece un sistema absoluto de garantía respecto de los derechos de los pacientes a la hora de que se puedan someter a estos ensayos clínicos y que, en cualquier caso, sigue vigente y plenamente activa la propia normativa foral sobre estas materias, que es una normativa concurrente y complementaria de la del Estado. Efectivamente, podemos todos aceptar que es el Estado quien tiene que hacer la autorización general del desarrollo de los ensayos clínicos de investigación respecto de nuevos fármacos, pero también es cierto que la Comunidad Foral de Navarra mantiene, evidentemente, una normativa de autorización propia que se puede sustanciar tanto en los trabajos del propio comité ético, que al fin y a la postre autoriza esos ensayos con carácter general en cualquier centro de los dispositivos sanitarios de Navarra, como también y muy fundamentalmente en el conjunto de derechos de los propios pacientes a la hora de someterse o no de forma voluntaria y de forma informada a estos ensayos. Por tanto, entendemos que en la propia Ley de atención farmacéutica y en otras normativas plenamente vigentes de la Comunidad Foral se salvaguarda perfectamente el derecho que tiene la Comunidad Foral, que tiene Navarra para poder abordar desde sus competencias estas cuestiones.

Por tanto, entiende el Gobierno que aquel artículo con tener toda la voluntad del mundo y con suscitar el mayor de los acuerdos parlamentarios en esa materia, porque fue un artículo no controvertido dentro del trabajo de la ponencia y de la aprobación final del Pleno, sí que, tal vez, resulta tanto redundante como innecesario y por ello es

por lo que se pudo facilitar o por lo que se pudo aceptar esa proposición del Estado de suprimirlo en su actual redacción. No entiende el Gobierno, por tanto, que sea, en este caso, una renuncia de ninguna clase a nuestras propias capacidades ni competencias ni de gestión.

Y, además de todo esto, también recordarán todos ustedes, señoras y señores Parlamentarios, que el artículo referido a la incorporación de la potestad o de la capacidad sancionadora en materia de sanidad exterior y, concretamente, de importación de medicamentos es algo que se traspuso directamente, que se copió directamente de lo que está previsto en la Ley del medicamento y que, por tanto, en el trabajo parlamentario no se tuvo en consideración que ésta era una cuestión que alteraba un marco de reparto competencial que, efectivamente, establecía que el Estado era el competente en todo caso para sancionar, para conocer, para tramitar, para entender de estas cuestiones relativas a la sanidad exterior.

Por tanto, señoras y señores Parlamentarios, y dentro de este análisis estrictamente técnico-jurídico del acuerdo que se les somete a su consideración, quisiera indicarles que el Gobierno de Navarra no entiende ni que se genere ningún vacío jurídico ni que se altere de ninguna manera nuestro actual orden competencial y nuestra capacidad de desarrollar ese orden competencial.

Pero quisiera finalizar, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, evidentemente, aludiendo a algo que va más allá del estricto análisis técnico-jurídico del acuerdo de la proposición que se les presenta por parte del Gobierno y que, evidentemente, tiene que ver no con lo que en estos momentos estamos tratando en concreto de estos artículos concretos que pretende el Gobierno se resuelvan dentro de este marco de colaboración con el Estado, sino sobre todo en lo que tiene que ver con lo importante que resulta en estos momentos conocer de forma exacta, de forma positiva, de forma fehaciente cuál es la actitud del Estado respecto de la juridicidad del conjunto de la Ley Foral de atención farmacéutica y, muy específicamente, de esos controvertidos artículos que se referían tanto a la planificación como a la concertación y al funcionamiento de las oficinas de farmacia en nuestro entorno foral.

Por tanto, yo creo que lo importante de este acto parlamentario, lo importante de este momento parlamentario no es solamente el análisis técnico-jurídico de estos artículos, sino, muy fundamentalmente, poder sancionar también en sede parlamentaria, en este Parlamento Foral, que lo que el Parlamento Foral hizo en materia de atención farmacéutica, lo que era la línea nuclear y la línea principal argumentativa del texto que finalmente aprobó el Parlamento es un texto perfectamente

respetuoso para con el ordenamiento constitucional y que, por tanto, a pesar de las diatribas que en este sentido se pudieran establecer tanto desde esta tribuna parlamentaria como desde otros foros de opinión, el resultado final es que efectivamente podemos estar satisfechos, no solamente de que hemos trabajado y hemos tramitado y hemos aprobado finalmente una ley que trata de servir a los intereses generales de los ciudadanos en esta materia, sino que, además, lo hemos hecho con un estricto y un escrupuloso respeto al ordenamiento constitucional y entendiendo que, efectivamente, hemos sabido respetar la normativa en esta materia desde el ámbito estatal que por su carácter básico es también de aplicación en la Comunidad Foral.

Por tanto, entendemos, entiende el Gobierno, entiende este Consejero que lo importante de este momento parlamentario no es sólo lo que tiene que ver con estos artículos, que ya han sido comentados desde ese punto de vista técnico-parlamentario y técnico-jurídico, sino también lo que se respeta y lo que se mantiene de nuestra ordenación farmacéutica, de nuestra legislación en esta materia farmacéutica. Por tanto, el Gobierno entiende que no es ahora el momento de reiterar lo que es estrictamente una defensa argumentativa del texto de la Ley Foral de atención farmacéutica en su esencia, en sus valores principales, en sus novedades principales, sino, en todo caso, es el momento de solicitar de quienes, tanto desde los ámbitos parlamentarios y políticos como desde los ámbitos corporativistas, como incluso desde los ámbitos mediáticos, se permitieron en aquel entonces pontificar, se permitieron incluso estigmatizar el texto que se estaba trabajando desde este Parlamento, tildándolo de forma sistemática de inconstitucional, el momento de pedir precisamente a quienes usaron aquellas argumentaciones, a quienes se atrincheraron en esas argumentaciones, a quienes quisieron sojuzgar y prejuzgar desde el punto de vista jurídico y también político y corporativo aquel texto bajo esta coordenada de presunta inconstitucionalidad o de cierta inconstitucionalidad para sus opiniones, que en estos momentos, evidentemente, sepan reconocer esta realidad de entendimiento constitucional de la legislación foral con el resto de legislación básica del Estado y que, al mismo tiempo, sepan incorporarse, por tanto, al desarrollo y a los valores que la ley trataba de auspiciar. Por tanto, reitero ante sus señorías que ahora ya no es el momento de reiterar esa defensa argumentativa de aquel texto, algo ya juzgado por este Parlamento, algo ya determinado por este Parlamento, sino que ahora es el momento de pedir precisamente a quienes trataron de estigmatizar como inconstitucional aquella ley que reconozcan plenamente sus valores y se sepan incorporar efectivamente al desarrollo que se supone que va a ser

un desarrollo vinculado estrictamente a los intereses generales de la Comunidad Foral. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cervera. Como no se han presentado enmiendas vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Aunque mi intervención, en representación del Grupo Parlamentario de UPN, vaya a ser limitada, corta en el tiempo, quiero salir a la tribuna por lo que significa de solemnizar, por así decirlo, algo que el Consejero acaba de resaltar y que nosotros, nuestro grupo, también lo apreciamos, de manera muy importante, excepcional, como es la sanción positiva y expresa por parte de los órganos del Estado de la legalidad y de la constitucionalidad precisamente del modelo sanitario de ordenación farmacéutica que ha adoptado este Parlamento. Eso merece que, efectivamente, se resalte de manera muy singular el momento en que se requieren algunas modificaciones por voluntad, evidentemente, mutua y conjunta de cooperación entre el Estado y Navarra, a través de las previsiones jurídicas de la Ley de Amejoramiento.*

Saben sus señorías que la corrección que se trae trata exclusivamente de extraer de la ley el término de importación y exportación, entendiendo por el Estado que los términos de importación y exportación en materia de medicamentos son de competencia exclusiva del Estado. Por tanto, precisamente su inclusión en la Ley de atención farmacéutica podría causar cierta distorsión.

Quiero recordar que este tema ya se analizó en la ponencia. Ya se estudió una enmienda de UPN que pretendía también la supresión de estos términos de importación y exportación, que así fue acordado y de común consenso y acuerdo por la comisión y por todos los grupos parlamentarios que estaban representados en la ponencia, pero que, al final, surgió un duendecillo de esos que suelen aparecer en las redacciones, y ese duendecillo fue, precisamente, el informe o la aportación docta del señor Alli, entendiendo que cuando se hacía transposición de la legislación común del Estado a leyes autonómicas convenía, según doctrina del Tribunal Constitucional, que se hiciera una transposición completa. La aceptación por parte de la ponencia de ese criterio jurídico, que parecía adecuado, es lo que determinó la nueva transposición y, por tanto, la aceptación del texto, que se volviera a introducir lo que ya por parte de la ponencia se entendía que debía estar excluido del texto y, por tanto, se volvió a introducir de nuevo la importación y la exportación. Éste es el motivo por el que en este momento es conveniente cumplir aquella voluntad de la ponencia, indicado también por parte del Estado.

Hay otro tipo de correcciones que también han sido planteadas y documentadas por el señor Consejero que se refieren a algo en lo que se cura un poco excesivamente en salud el Estado, por cuanto que, evidentemente, las aceptaciones o las aprobaciones de los ensayos clínicos de nuevos medicamentos, que precisamente son de centros multicéntricos, corresponden al Ministerio de Sanidad. Efectivamente, eso es así, pero eso no invalida el que luego en la realización concreta por parte del Gobierno de Navarra, evidentemente, y por parte de las instituciones forales, se apruebe concretamente que aquello sea realizado en los centros y en las instituciones. Es evidente que ha sido interpretado por el Estado que parecía que por la importancia que tenía la ley foral teníamos capacidad de poder autorizar que en España se hicieran desde Navarra nuevos ensayos clínicos, cuando en realidad lo que estaba diciendo, la pretensión que existía, y de esa manera queda ya soslayada cualquier duda, es simplemente que cuando aquel ensayo autorizado por el Ministerio se realice en los centros de Navarra, evidentemente, tendrá la autorización previa y necesaria de esas instituciones del Servicio Navarro de Salud, de los hospitales del Departamento, como se ha venido haciendo y como se seguirá haciendo. Aquí ha querido curarse un poco en salud.

De todas maneras, bienvenidas sean estas pequeñas correcciones, por varios aspectos. Por que al final estas correcciones se han convertido en el parto de los montes, de tal manera que, como conocen ustedes, los montes se pusieron de acuerdo todos ellos para dar a luz y evidentemente eso produjo unas grandes conmociones, grandes terremotos, grandes movimientos telúricos, grandes estruendos, grandes ruidos y, al final, parieron un ratón. Pues esto ha sido un poco lo que ha ocurrido. En definitiva, estamos asistiendo al parto de los montes, todo aquel catastrofismo, todo aquel ruido, todo aquel ataque, toda aquella controversia, todos aquellos insultos que se produjeron, aquella conmoción de tipo jurídico, de tipo político, a final se nos convierte en quitar las palabras importación y exportación, es decir, el parto de los montes en un pequeño ratón. Por tanto, bienvenidas sean esas correcciones, por cuanto que supone, por otro lado, la ratificación de la legalidad, de la constitucionalidad, de lo que es lo nuclear de la Ley de atención farmacéutica, en definitiva, de lo que es el modelo adoptado por el Parlamento.

Y, tercer lugar, el grupo político de UPN desearía resaltar con esta oportunidad que las instituciones, el Fuero, el Amejoramiento del Fuero han fundado, de tal manera que la previsión en el artículo 69 de la Ley de Amejoramiento de la Junta de Cooperación es una salvaguardia, es un elemento y una expresión del pacto y del seguimiento del

pacto del Estado y de Navarra. Eso para nosotros también creemos que es muy importante. Saben ustedes que otras comunidades no lo tienen porque nunca lo habían tenido, lógicamente, y eso para nosotros es algo importante, que los problemas o conflictos se resuelvan sin victimismo, que se resuelvan en foros de encuentro y de cooperación, ecuoy principal y, por tanto, nos satisface que así se haga en este caso, aunque, efectivamente la materia sea poco singular, pero en su enjundia tenía la importancia suficiente como para solemnizar este acto de ratificación de la Constitución y legalidad por parte del Estado, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Sanidad y no nos cabe la menor duda que también por parte del Gobierno y por parte del Consejo de Gobierno y, por tanto, esa sanción positiva a la Ley de atención farmacéutica. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. A continuación tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a la tribuna aunque mi intervención va a ser breve, pero creo que el tema lo merece. Y salgo en el turno a favor del proyecto de modificación de los artículos anteriormente citados, relacionados tanto con la competencia en la realización de ensayos clínicos como con imponer sanciones a la importación y exportación de medicamentos, que corresponde, como se ha comentado, al Estado. Mi grupo no tiene inconveniente en modificar puesto que son aspectos que no afectan a la parte esencial y relevante de la ley y en este caso tampoco se trata de un atropello al Parlamento.*

Como se ha comentado hubo también un aviso a todos los grupos o por lo menos a mi grupo parlamentario antes de que se reuniera la Junta de Cooperación para acordar la modificación o, incluso, buscar una nueva redacción que tuviera soporte legal acorde con las competencias del Estado. Pero la lectura que nos toca hacer o que, por lo menos, hace mi grupo parlamentario es que el Estado ha refrendado la opinión y la voluntad de este Parlamento, tarea, por otra parte, poco habitual últimamente. Decía que ha refrendado la opinión de este Parlamento frente a lo que auguraban otras voces discrepantes. Queda claro que lo que ha primado ha sido el consenso político alcanzado, que el esfuerzo legislativo que se realizó en la ponencia no ha sido baldío y que aquellas plumas que tanta tinta usaron en descalificar todo el trabajo de la ponencia así como posteriormente a la ley tildándola de anticonstitucional, porque artículos e informes haberlos haylos, han quedado en agua de borraja. Fue un debate falso, y me estoy refiriendo en todo momento al trabajo de la ponencia y a lo que hoy es actualmente la Ley Foral de atención

farmacéutica y no tanto al proyecto que envió el Gobierno.

Una de las preocupaciones del grupo socialista, y así lo sabe tanto el Departamento de Salud como los Parlamentarios integrantes en este trabajo, fue que se garantizara en todo momento una seguridad jurídica dentro del marco constitucional y respetando la legislación básica. Así se ha manifestado este Parlamento y así nos ha dado la razón el Estado. Y por todo lo dicho, porque son cuestiones que no afectan a la parte esencial y relevante de la ley, porque tampoco son cuestiones que en todo caso corresponderían a enmiendas del grupo socialista, aunque se ha comentado que la voluntad política fue enmarcarlas dentro del marco jurídico y constitucional y porque, además, el Estado nos asegura que se garantiza la constitucionalidad de la ley, por todo ello votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Nuestra postura va a ser a favor del proyecto de ley foral de modificación de determinados apartados de algunos artículos de la Ley de atención farmacéutica. Para nuestro grupo es más una cuestión de forma que de fondo, donde lo más sensible puede ser la modificación derogatoria de ciertos aspectos que no son sustanciales, para evitar inducir a confusiones o posibles conflictos competenciales en relación con algunos apartados de los artículos 36, 43 y 47.*

Es una modificación, como se ha dicho, técnico-jurídica escasa en relación al monto total de la Ley de farmacia que, además, viene a refrendar también el texto legislativo que aprobó el Parlamento como un texto ajustado y respetuoso con el ordenamiento jurídico y, también, viene a refrendar la actitud que mantuvo el Parlamento de no dejarse llevar por las presiones de grupos de intereses muy concretos. El Parlamento realizó su trabajo al margen, mantuvo una responsabilidad en todo momento y ahora se refrenda aquello que en su día aprobamos tras largo tiempo y muchos esfuerzos.

Todos los grupos hemos conocido previamente el informe jurídico que se presentó y que ampara estas modificaciones respecto a los dos aspectos que se propone modificar, que son los que se han dicho referentes a los ensayos clínicos de medicamentos y a la importación y exportación de productos tanto de sanidad humana como animal, que entrarían en colisión con la normativa básica del Estado contenida en la Ley del medicamento y también en los reales decretos que cita el informe. En lo que se refiere a la modificación del punto 11 del artículo 36, que fue una enmienda introducida por nuestro grupo en el capítulo tercero de atención far-

macéutica en hospitales y centros sociosanitarios, con la intención, en su momento, de reforzar las garantías personales de los sujetos participantes en programas de investigación y de ensayos clínicos tanto en los hospitales como en los centros de asistencia social, queda claro que la competencia para autorizar los ensayos clínicos es de la Dirección General de Farmacia y no del Departamento de Salud, como establecíamos en nuestra enmienda. Nuestra intención, desde luego, no fue otra que garantizar dentro de este capítulo el cumplimiento de los procedimientos habilitados sobre investigación y ensayos clínicos de medicamentos que se establecen de forma muy clara para los centros sanitarios y que los extendíamos expresamente a los centros asistenciales. Es cierto, conforme dice también el informe, que este apartado puede resultar redundante si consideramos que el artículo 47.5 en su letra d, en el capítulo de régimen sancionador, aborda la garantía del consentimiento previo y penaliza su incumplimiento de acuerdo con el artículo 59 del Real Decreto 561/1993 y también del Decreto Foral 308/1993 por el que se crea el Comité ético de investigación clínica en la Comunidad Foral, que actúa sujeto a la autorización del Departamento de Salud para dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la legislación básica y, además, la Orden Foral 17/1997 de instrucciones sobre el procedimiento a seguir en relación a los ensayos clínicos en los centros sanitarios.

Entendemos pues que el artículo 47.5, aun no exactamente con la misma redacción, recoge suficientemente esas garantías que son de aplicación en todo el ámbito de la Ley Foral de atención farmacéutica, que va desde los establecimientos farmacéuticos y hospitales hasta los centros sociosanitarios, estableciendo la necesidad de ajustarse a los protocolos existentes y garantizar el consentimiento de los sujetos que participen en ensayos clínicos. Con ello se cumple nuestro objetivo inicial y salvamos la cuestión de falta de competencia y también la posible dualidad derogando este apartado propuesto.

Respecto al resto de preceptos, el 43.2 en sus letras a y b del punto 4, la letra a del punto 5, ambos del artículo 47 que se refieren a la sanidad exterior tanto humana como veterinaria, donde existen ya pronunciamientos del Tribunal Constitucional sobre la competencia exclusiva del Estado en esta materia, cuyas infracciones tendrían que ser sancionadas por su administración, parece justificada la supresión de los preceptos mencionados sobre el régimen sancionador que se contemplaba.

Por todo ello, señorías, la postura desde luego va a ser favorable a esta modificación de la Ley Foral de atención farmacéutica, que cierra un largo capítulo tanto la supresión propuesta de los términos importación y exportación contenidos en

el artículo 43.2, en el 47.4, en las letras a y b, en el 47.5, letra a, así como la derogación del apartado 11 del artículo 36 y del apartado de la letra i del apartado 5 del artículo 47. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Como pusimos en su momento en conocimiento del Gobierno ante la propuesta de la Junta de Cooperación, nuestro apoyo, como suele ser habitual en estos casos, sería a las modificaciones que, en el acuerdo establecido en la Junta, se considerasen que salvaban cualquier problema de respeto a las competencias en este caso del Estado en la materia de importación y exportación y también en lo relativo a los ensayos. Como ha dicho el señor Viñes, esta cuestión se planteó en ponencia, fue objeto de un texto propuesto desde el Departamento, si no recuerdo mal hubo luego una rectificación y, en definitiva, al final, la ponencia aceptó el texto propuesto, que fue unánimemente consensuado por toda la ponencia. Por tanto, la cuestión del proyecto de ley da en sí misma lo que da. La rectificación de estos artículos en aspectos vamos a decir de orden menor respecto al ejercicio de la competencia sanitaria. Pero el señor Consejero ha pretendido convertir el debate de este proyecto de ley en una especie de plebiscito parlamentario para darle la razón en la tesis que él ha venido sosteniendo sobre la acomodación a la Constitución de todo el texto de la ley foral. Esto es evidente que supone una contradicción con la propia iniciativa del Gobierno. A juicio del Gobierno de Navarra, aceptando el acuerdo de la Junta de Cooperación, por tanto, pactado con la representación del Estado, esta parte que era objeto de dudas sobre el respeto a la competencia estatal. Pero nosotros, que apoyamos la ley íntegramente, salvo en la parte relativa a la ordenación farmacéutica, porque es ahí donde teníamos las dudas de la constitucionalidad, y así lo pusimos de manifiesto, salvo esos artículos apoyamos todos los demás e, incluso, en la ponencia hicimos las aportaciones que los demás grupos tuvieron a bien aceptar, hemos de hacer constar que cuando afirmábamos nuestras dudas de inconstitucionalidad, señorías, no lo estábamos haciendo solos, lo estábamos haciendo con el apoyo de un dictamen de la asesoría jurídica del Gobierno de Navarra sobre el contenido del proyecto de ley, que alguna autoridad tiene reconocida hasta el punto de que es bastante notorio que miembros del Gobierno se inclinaban por las tesis de la asesoría jurídica central.

Pero no es menos cierto que este debate sobre la constitucionalidad de esta parte y de otras partes se ha producido en el seno del Gobierno del Estado y que ésta es la tesis del Ministerio de Sani-

dad para superar todas las otras dificultades que sobre la constitucionalidad planteaba el Ministerio de Administraciones Públicas. Porque este debate se ha dado en el seno del Gobierno entre dos ministerios y, al final, ha prevalecido el criterio del Ministerio de Sanidad sobre el criterio del Ministerio de Administraciones Públicas. Ha prevalecido desde una idea no de pura constitucionalidad sino de política sanitaria y, por tanto, como un ensayo, que ya lo anuncié desde el primer momento, de establecer un nuevo marco normativo, que si se pretendió en la anterior legislatura con mayoría relativa del Partido Popular no fue posible, entre otras cosas, porque no conseguía de los socios nacionalistas catalanes y de los socios nacionalistas vascos el apoyo suficiente. Pero esta vez hay mayoría absoluta, esta vez se puede tomar la iniciativa, y había que empezar por algún sitio. Y, al final, saben perfectamente supongo que todos los miembros del Gobierno de Navarra que en el debate de Madrid se ha prescindido de las cuestiones de constitucionalidad que planteaba el Ministerio de Administraciones Públicas para no crear problemas a la hora de reproducir este modelo en otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular y por eso ha prevalecido el criterio del Ministerio de Sanidad y no el de Administraciones Públicas.

Por tanto, a nosotros nos parece muy bien que en el debate interno dentro del Gobierno haya prevalecido, en aras de una nueva línea política que quiera trazar en materia de ordenación farmacéutica un ministerio, pero también quiero que quede claro a efectos del Diario de Sesiones que este debate que aquí se ha ocultado ha existido, que las tesis que algunos hemos sostenido estaban avaladas no sólo por la asesoría jurídica central, sino también, señorías, por los abogados del Estado del Ministerio de Administraciones Públicas y que, por tanto, no estábamos tan errados en las tesis que estábamos sosteniendo. Otra cosa es que a la hora de plantear un conflicto de competencias con una comunidad autónoma se haya querido derivar ese posible conflicto a unos aspectos tangenciales del orden de la competencia sanitaria. ¿Por qué? Porque interponer un recurso de inconstitucionalidad por el Consejo de Ministros es una decisión política y no se ha querido plantear esa cuestión en el orden de constitucionalidad apoyando la tesis del Ministerio de Administraciones Públicas. Ésa es la cuestión de fondo que aquí no se ha dicho, pero que, a efectos de que conste en el Diario de Sesiones y para que quede claro que nosotros apoyamos el contenido del proyecto de ley y que lo demás lo dejamos a la política sanitaria del Gobierno del Estado.

Y, por cierto, aprovechando la ocasión, quiero felicitar al señor Consejero de Salud por su capacidad de convencimiento y por el entusiasmo con el

que la señora Ministra ha asumido sus tesis. Quizá sea debido a la gran capacidad de convencimiento, incluso a la bondad del proyecto o, también, a la adecuación de este proyecto a la línea de liberalización que la mayoría absoluta posiblemente permita establecer al Partido Popular. Pero, según mis noticias, y supongo que el señor Consejero está mejor informado, la señora Ministra, cuya acreditada competencia en materia sanitaria no hay que ponderar en este caso, bebe los aires del Consejero de Salud de Navarra, al que considera un gran experto, un gran profesional y, si de ella depende, sin duda llamado a niveles superiores, lo que ocurre que en la Corte hay muchos pretendientes y puede ser que no haya sitio para los periféricos. Estoy seguro de que si fuese por la señora Ministra el señor Consejero tendría posibilidades en la Corte y, por tanto, en futuras composiciones de la estructura sanitaria del Estado. Y como así me lo transmitieron gentes próximas a la Ministra, por si a él no se lo habían dicho por aquello de que no conviene hacer ilusiones a la gente de la periferia y de partidos dependientes, yo se lo cuento para que sepa que este proyecto de ley merece no todos los plácemes del Gobierno, de todos los ministerios, pero al menos del que a él le interesa, que es el de sanidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, aun a riesgo de abrir nuevo turno de debate y, sobre todo, dado el cariz de alusiones y de interpe-laciones muy directas respecto de algunas cuestiones que, como bien dice el señor Alli, no deben quedar así en el Diario de Sesiones, es por lo que subo de nuevo a la tribuna. Efectivamente, señor Alli, para decirle que si usted en este caso puede llegar a estar bien informado respecto de lo que puede ser la opinión de la Ministra sobre el trabajo sanitario que estamos desarrollando en Pamplona yo quiero reiterarle desde esta tribuna que yo no sé si tendré futuro en algunas otras instituciones, lo que sí sé muy fundamentalmente es que tengo un enorme presente en Navarra, puesto que el enorme presente que tengo en Navarra es contar con la confianza del Presidente del Gobierno y poder tener en estos momentos el honor de ser el Consejero de Salud de la Comunidad Foral de Navarra, con todo lo que de importante tiene, de acuerdo con mi opinión, esta encomienda.

Por tanto, señor Alli, yo sí que quisiera decirle, tal vez con otras palabras, algo que ya argumenté anteriormente en la primera intervención y es que, efectivamente, para nosotros éste es un día posiblemente muy feliz desde muchos puntos de vista, es un día en el que se zanja muchísimas polémicas, en el que se zanja muchísimas diría yo que impre-

caciones que se han lanzado sobre el texto y sobre el trabajo político que hemos desarrollado muchos en esta materia, pero quiero decirle, señor Alli, que muy fundamentalmente para nosotros éste no debe ser un día en el que nos regocijemos ni en el éxito político de la ley ni siquiera en el éxito político-jurídico de la ley ni siquiera en el éxito jurídico-parlamentario de la ley, sino que para el Departamento de Salud, para el Gobierno de Navarra lo que tiene de positivo este momento es que tenemos que hacer de él un éxito en términos sanitarios, y un éxito en términos sanitarios es poder demostrar que el modelo que el Parlamento Foral eligió en materia de atención farmacéutica y en materia de planificación farmacéutica es un modelo positivo, es un modelo que atiende adecuadamente a los intereses sanitarios de la población. Por tanto, he tratado de rehuir y el Gobierno trata de rehuir en este acto lo que es simplemente una vanagloria política o jurídica, sobre todo tratamos de hacer de este acto un acto de nueva responsabilidad sanitaria y de responsabilidad en cuanto a las competencias que, evidentemente, tenemos que desarrollar desde el Gobierno en materia de ejecución de la legislación que este Parlamento ha aprobado.

Y le quiero reiterar, señor Alli, o decirselo con otras palabras, que tal vez el que más pereza tenga para revisar la hemeroteca y para revisar lo que fue aquel conflicto y lo que fue aquel momento político y social en Navarra respecto de las farmacias es, evidentemente, este Consejero. No sabe usted la pereza que me da volver a recoger aquellos recortes de periódico, volver a escuchar o a leer aquellas opiniones que en aquella ocasión se trasladaron. Pero como evidentemente tengo que venir a la tribuna con un mínimo de información para poder responder a cuestiones como las que usted ha planteado, he tenido que hacer un mínimo ejercicio de revisión de lo que en aquel momento se trató política y jurídicamente sobre esta ley y lo que a la postre estamos tratando también en este momento.

Porque, aunque usted ha dicho, y por tres veces, que la posición de su grupo respecto de la juridicidad y constitucionalidad de esta ley era simplemente de duda, decía usted hace unos minutos que ustedes tenían dudas de la constitucionalidad, yo quiero decirle que, evidentemente, las informaciones recogidas en prensa entrecomilladas como declaraciones suyas en aquel momento contradicen absoluta y rotundamente esta relatividad que usted le da a su actitud en esta materia, porque evidentemente hay notables apreciaciones y notables referentes de que usted, por ejemplo, dijo que la ley que se trabajaba en este Parlamento atentaba contra el espacio constitucional de forma clara, de forma dogmática, de forma palmaria y, por tanto, también de forma coincidente con lo que fue el hilo argumental pseudojurídico de la corporación far-

macéutica instalada o incluso desde otros ámbitos mediáticos que también quisieron introducir esta disquisición.

En cualquier caso, señor Alli, lo que me importa fundamentalmente y reconociéndole, además, que efectivamente con su voto favorable a esta modificación usted, de alguna forma, se incorpora a lo que está planteado en la legislación foral en esta materia, es que no quede en ese Diario de Sesiones al que usted aludía esa disquisición entre las opiniones o las luchas políticas entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Administraciones Públicas en esta materia. Yo quiero estar aquí y estoy aquí para desmentir que la versión que usted ha dado de cuál ha sido la consideración política que el Gobierno de la nación ha tenido sobre esta cuestión sea la que se explica de acuerdo con ese escenario que usted nos ha pintado. Yo, señor Alli, quiero recordarle lo evidente y recordárselo a toda la Cámara, y lo evidente es que ningún ministro de Administraciones Públicas, ningún secretario de Administraciones Públicas ha manifestado, ni pública ni privadamente, ninguna apreciación contraria a la posible constitucionalidad del texto foral y que, por tanto, esa polémica o esa diatriba entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Administraciones Públicas no es cierta y tanto que no es cierta que incluso en un semanario que esta semana debuta con un nuevo diseño y mayores contenidos, pero que es un semanario ya conocido, se hace un artículo y se hace una mención a lo que es en estos momentos el marco legislativo general de las farmacias en España y ni más ni menos que el Secretario de Estado de la Administración Territorial del Estado, que pertenece, como saben ustedes, al Ministerio de Administraciones Públicas y no al Ministerio de Sanidad y Consumo, don Gabriel Elorriaga, dice que el texto navarro ha sabido unir dos puntos claves, por una parte, la garantía de la prestación del servicio a los ciudadanos y, por otra parte, un sistema más libre con mayores dosis de competencia.

Por tanto, nos tenemos que quedar con lo objetivo, no con lo subjetivo, con lo que son realmente los actos políticos y jurídicos del Estado en esta materia y no con comentarios, con apreciaciones, con situaciones evidentemente no concretadas, que son las que a usted le han permitido, evidentemente, como también hace en otras ocasiones, lanzar una línea argumental que yo estoy tratando de desmentir con mis palabras. Por tanto, señor Alli, quiero indicarle que, efectivamente, quienes conocemos qué es lo que se trató en el Consejo de Ministros de la nación sobre esta cuestión somos nosotros, los que sabemos evidentemente cuál es la actitud política y jurídica del Gobierno de la nación en esta materia somos nosotros y que, en

cualquier caso, estamos muy satisfechos de que también desde la Administración General del Estado y desde el Gobierno de la nación se hayan entendido tanto los valores que desde el punto de vista sanitario tiene esta ley como también su pleno respeto al ordenamiento constitucional vigente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cervera. Sí, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, el señor Consejero ha hecho uso de la hemeroteca para afirmar que nosotros teníamos una postura tajante declarando la inconstitucionalidad, como si eso supusiese una contradicción con mi afirmación de que había dudas. Mire, señor Consejero, nuestras dudas eran tan evidentes que apoyamos el contenido íntegro de la ley salvo, si no recuerdo mal, en dos o tres artículos. Pero nuestra actitud no era la de defender el marco actual, que es a donde usted ha querido llevar el debate, porque simultáneamente recordará su señoría que tomamos una iniciativa legislativa presentando una proposición de ley invocando en la exposición de motivos el informe del tribunal de defensa de la competencia y las palabras de la Comisión del Senado sobre ordenación farmacéutica para modificar el marco de la legislación básica estatal, que era el que, a nuestro juicio, creaba las posibles dificultades para las autonomías, tanto para Navarra como para Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia. Esa iniciativa fue tomada en consideración en esta Cámara, salvo por el grupo de UPN, que, por lo visto, no tenía ningún interés en modificar el marco de la legislación básica del Estado. Y cuando luego se ha entrado ya en el debate, esa iniciativa ha sido rechazada conjuntamente, por coincidir sin duda en el camino, porque estoy seguro de que no hubo ningún pacto, los votos de Unión del Pueblo Navarro y los votos de Euskal Herriarrok. Por tanto, nuestras dudas de constitucionalidad estaban basadas en una ley del Partido Popular, en una ley básica que condicionaba.*

Bien es cierto, y por eso he hecho la insinuación, de que hoy las cosas han cambiado, porque esa ley quiso ir más allá, pero no fue posible porque no tuvo los apoyos de Convergència i Unió. Pero hoy con mayoría absoluta esa ley puede ir más allá. Y esto es lo que ha cambiado en el Consejo de Gobierno de los señores Ministros, que una idea de liberalización del sector, que ha permitido impugnar la ley de Extremadura, la ley de Castilla-La Mancha y la ley de Galicia, hoy, con mayoría absoluta, puede ser objeto de un tratamiento distinto, y ése es el cambio político que ha determinado el cambio de las actitudes. ¿Que sus señorías saben lo que pasa en el Consejo de los señores Ministros? No me cabe la menor duda, cada día el sucursalismo es más evidente y supongo que les tendrán informados de lo que debaten allá. Pero su

señoría no me puede negar que, efectivamente, este debate ha existido y que, además, si yo no estoy mal informado, personas responsables del Ministerio de Administraciones Públicas, a nivel de Secretario de Estado, hicieron saber a un miembro del Gobierno de Navarra que esta cuestión les planteaba serias dudas en el Ministerio de Administraciones Públicas y, sin duda, esto se vio en el Consejo de Gobierno de Navarra, pero como las deliberaciones son secretas no va a salir aquí el Consejero que informó a decir que esto había ocurrido. Pero supongo que en el seno del secreto del Consejo de Gobierno se lo puede pedir, por si no lo recuerda, para ver si él recuerda que, efectivamente, lo anunció en este sentido.

¿Que hoy cambia el planteamiento político en el Consejo de Ministros? Me parece muy bien. Es que han cambiado las circunstancias políticas y han cambiado la composición de...

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Estoy acabando, señor Presidente. Por tanto, que cada uno quede donde esté. Nosotros no participamos en ningún plebiscito, pero sí que quede muy claro que hemos apoyado la ley y que hemos intentado modificar el marco básico estatal, que es el que ha venido generando dificultades a todas las comunidades autónomas. ¿Que en Navarra ha llegado en el buen momento? Estupendo. Mala suerte para Galicia, mala suerte para Castilla-La Mancha, mala suerte para Extremadura, porque para ellos, por lo visto, sólo queda el recurso ante el Constitucional.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, por la brevedad, simplemente para anunciar que mi grupo va a votar en contra, sin entrar en lo que es el debate del contenido del proyecto de ley, sino por el motivo que ha generado la presentación de dicho proyecto por parte del Gobierno.*

Entendemos que una vez más el Parlamento de Navarra se va a ver en la obligación de modificar una ley que aprobara, además con un importante consenso entre la mayoría de los grupos parlamentarios, y que tiene que modificarla aunque sean cuestiones menores, como son las que ya se ha planteado, no por propia voluntad, fruto de una reflexión que llega al Parlamento de Navarra, sino por una imposición en este caso del Estado. Es decir, no estamos ante un problema sanitario como se ha pretendido presentar, sino que estamos ante un problema claramente político de quién tiene capacidad de ejercer derecho de voto sobre determinadas decisiones que los navarros y las navarras tomamos en esta Cámara, por muy banales que

sean estas decisiones. Entendemos que es un problema político, por lo tanto no sanitario y en ese sentido vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a abstenernos de esta modificación que se plantea a la Ley de farmacias de Navarra aprobada en este Parlamento y voy a explicar por qué.

Todos recordamos lo complicado, lo difícil, las presiones, en fin, me remito a diarios de sesiones de aquellos momentos en que se debatió esa ley y también a la postura de mi grupo tanto en la ponencia, como en la aceptación a trámite y en lo que posteriormente se dijo. Una ley que nos gustó, una ley de consenso, una ley importante para esta Comunidad, y así lo dije en su día y lo mantengo, porque es verdad, es así. Las fuerzas políticas coincidimos en este Parlamento pensando que habíamos hecho lo mejor para la ciudadanía navarra, para su atención desde el punto de vista de la atención sanitaria a los hombres y mujeres de nuestra Comunidad. Por lo tanto, yo no me voy a alargar en lo que hoy aquí parece que ha sido una de las justificaciones fundamentales a la hora de apoyar por el resto de los grupos, a excepción de EH, este proyecto de ley foral que nos ha traído el Gobierno.

La verdad es que el objetivo de este proyecto es lo menos importante de todo lo que hay aquí, porque el 36.11 y los 47 posteriores no hacen más referencia a lo que ya hay. Nos lo decía el señor Viñes, se está haciendo, realmente se está investigando cuando se puede, pero si realmente no tiene ninguna importancia en sí misma. Desde mi punto de vista, el objetivo de la ley a mí no me produce, mirando el articulado asépticamente, ningún problema, porque se está haciendo. Realmente me preocuparía la modificación del 36.11, no poder investigar aquí, que de hecho se está haciendo, nos lo recordaba el señor Viñes, que seguro que tiene mucha más información que esta portavoz parlaría al respecto. Me preocupa que no tenga capacidad técnica para investigar, pero como Navarra. Eso es lo que me preocupa. Ojalá la tuviéramos. Claro que sí, me encantaría que fuera así. Es decir, lo que evidentemente no se puede dar es que medio investiguemos si podemos investigar totalmente. Con lo cual, como ciudadana de Navarra eso es lo único que me importaría. Me gustaría alcanzar ese nivel, pero no porque haya una ley en Madrid que diga que aquí se puede investigar o no, es decir, es lo que menos me importa. Como ciudadana navarra tendré que intentar que aquí se alcancen las máximas cotas de autogobierno porque, evidentemente, de esa manera viviremos mejor los hombres y mujeres de esta Comunidad Foral y, desde luego, a nadie se le escapa que es el objetivo

de mi grupo parlamentario, de las fuerzas políticas que lo integramos.

Se ha aprovechado en el debate para decir de todo, y hasta le hemos oído hablar al Consejero de felicidad. Yo me congratulo con él, sinceramente, porque si alcanza la felicidad tan rápidamente es bueno para nosotros, es bueno para los administrados, y se lo digo de verdad, de corazón, no me lo interprete como ironía porque no lo es, aunque sé que muchas veces desde este escaño se aprovecha el viaje para eso. Pero yo me alegro de que alguien se ponga tan contento por algo que es tan simple, es una buena señal, porque gobernantes felices, gobernantes que van a gobernar mejor, y se lo digo con todo mi corazón, señor Cervera, de verdad. Yo me alegro de ver a un Consejero bien, contento y feliz, porque eso me asegura que se va a enfrentar a los problemas de despacho muchísimo mejor que el que está enfadado y de mal humor y yo me siento muy contenta de que mi sanidad dependa de usted, y se lo digo de verdad, insisto, de corazón, no me interprete mal, por favor.

Hemos oído hablar de pactos y de partos. La verdad es, señor Viñes, que, desde luego, si hay una cosa que no sabe es qué son los partos, eso también me consta, segurísimo, y, en fin, podríamos hablar de los estratos, de geología, de todo eso, pero hemos pasado de partos a pactos, debe ser cuestión de una letra nada más, pero de pactos con el Estado. Y, claro, volviendo a lo que es el planteamiento político de mi grupo, a nosotros no nos importa que en Madrid se diga no sé qué o no sé cuál. A lo que nosotros nos importa políticamente es que aquí alcancemos las mayores cotas de autogobierno posibles para la ciudadanía. Es evidente cuál es nuestra postura desde el nacionalismo, por lo tanto, a mí que en Madrid haya esa ley que diga que no podemos investigar o que la importación y exportación no está... Por cierto, enmienda que no apoyamos en la Comisión, por eso vamos a mantener la misma postura y por eso nos vamos a abstenner, que creo que no lo he dicho al principio.

Hemos oído hablar de todo. La verdad es que la señora Torres ha aprovechado también el viaje para hacer aquí con la Ley de farmacia una refrenda de la Constitución Española. Pues que quede muy claro que tampoco es nuestro objeto, es decir, cuando aprobamos la Ley de farmacias, cuando estuvimos en la ponencia, cuando hicimos aquel esfuerzo de ninguna manera refrendamos ese marco jurídico, lo que hicimos fue hacer la mejor ley para atender a los hombres y mujeres de nuestra Comunidad, porque creíamos firmemente que había que modificar el sistema de las boticas, que realmente había que abrir ese mundo para evitar desmanes históricos, no digo que en todos los casos, que tampoco quisiera que se me interpretara mal por parte de los boticarios.

Pero lo que está detrás de todo esto en realidad es un cambio en el consenso de este Parlamento, cambio que creo que se está haciendo de una manera no adecuada, con modificaciones de artículos. Se acepta una modificación que se nos plantea desde Madrid. ¿Por qué no esperamos a que lo lleve al Constitucional el Ministerio español de turno? Si los temas no son tan importantes, ¿qué más nos da? A mí me preocupa más que las boticas funcionen como deben funcionar.

Se ha aprovechado también para justificar la ley de boticas, que es verdad que produjo muchos problemas en esta Comunidad y estuvimos de acuerdo y los grupos políticos lo hicimos francamente bien en este Parlamento, francamente bien, insisto. Pero he oído unas defensas de aquella ley que creo que no tenían lugar, porque fue una ley tan buena que consiguió el esfuerzo, el trabajo serio de todos nosotros en la ponencia y posteriormente en este salón de plenos. Creemos que la ley debería darse tal cual, que no nos importan guerras internas entre ministerios españoles, si es que las hay o las deja de haber. La verdad es que a mí lo que me preocupa es la atención a la ciudadanía navarra, y realmente no entiendo la modificación, de entender alguno de los dos, no entiendo la modificación de eliminación del aspecto de importación y exportación en el 47, es decir, que se sancione, que eso es, sancionar al boticario de turno que importe o exporte medicinas, materiales que sean potencialmente peligrosos para la ciudadanía navarra. Por lo tanto, ante una infracción, si se importa un material peligroso yo no veo por qué, aunque la potestad pueda estar también en el Gobierno central, no vamos a proteger a todos los que vivimos aquí. Y esto ha sucedido en otros sitios, quiero decir que nosotros debemos tener capacidad sancionadora y por eso no le veo el sentido.

Por eso nos vamos a abstener, porque no queremos modificar aquella ley, porque nos la creímos y nos pareció buena y en ese sentido entendemos las razones que ha dado el señor Consejero, pero, desde el punto de vista del autogobierno, no nos parece lo más adecuado, ni siquiera desde la eliminación de una sanción respecto de la importación y exportación, de lo que otros portavoces han hablado largamente, por tanto, yo no quiero insistir más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente desde el escaño, si me lo permite, para decir que mi voto será de abstención, no tanto por el contenido de las modificaciones, sino por las causas y la forma en que vienen a modificarse al Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate del proyecto pasamos a su votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 36 votos a favor, 6 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la Ley Foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento queda aprobada por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se modifican determinados artículos de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la protección del territorio ocupado hoy por el polígono de tiro de las Bardenas, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: *Como el segundo punto del orden del día ha sido retirado, seguimos con el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral para la protección del territorio ocupado hoy por el polígono de tiro de las Bardenas, presentada por la señora Rubio. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Egun on, buenos días. La proposición de ley simplemente pretende dar continuidad a lo que ya aprobó este Parlamento en el sentido de ampliar el parque natural al territorio hoy ocupado por el Ministerio de Defensa como polígono de tiro. De todos es sabido que en el recinto vallado por el polígono de tiro, excluyendo de él la zona de más intenso bombardeo, la llamada zona de blancos, precisamente por no pasar por allí personas, ha desarrollado un hábitat muy rico en fauna y flora demostrando que los cincuenta años que lleva, insisto, la zona que no está siendo bombardeada, los cincuenta años que lleva –digo– protegida de la acción humana, que a veces es tan depredadora, han enriquecido sistemáticamente este hábitat al que me refiero.*

La Ley Foral 9/1996, de espacios naturales de Navarra, dice que la reserva integral queda definida como aquellos espacios de extensión reducida y de excepcional interés ecológico que se declaran como tales para conseguir la preservación íntegra del conjunto de los ecosistemas que contienen, evitándose cualquier acción que pueda entrañar destrucción, deterioro, transformación, perturbación o desfiguración de los mismos, y, por supuesto, la aprobación en todo caso de cualquier terreno como reserva integral tiene que hacerse mediante ley foral. Creo que estamos ante el lugar adecuado para que, insisto, dando continuidad al acuerdo

parlamentario que amplió el parque natural a esta zona de Bardenas, sigamos defendiendo nuestra postura y demos a ese rico hábitat que ha quedado ahí la protección más adecuada mediante esta figura medioambiental, todo ello, por supuesto, para entrar en vigor a partir del próximo 10 de junio, fecha en que este Parlamento sigue considerando que debe ser cuando comience el desmantelamiento del polígono de tiro.

No voy a extenderme demasiado, puesto que todos los presentes aquí tenemos datos sobre ello, sobre el tipo de fauna y flora que se ha venido desarrollando. Sólo voy a hacer mención a que la vegetación esteparia ha podido crecer con mucha riqueza y que entre ese singular ecosistema estepario hay una fauna totalmente dependiente de él en la que es destacable la alondra de Dupont por ser una especie muy rara, siendo el valle del Ebro una de las pocas zonas en las que existe. Lo mismo cabría decir del avetoro, que está nidificando en las dos balsas del polígono de tiro. Ante esta enorme riqueza y ante esta diversidad de especies ligadas al medio estepario y al medio acuático es ante lo que propongo esta proposición de ley, valga la redundancia, para determinar que ese territorio sea declarado reserva integral.

La Junta de Bardenas ha adoptado un acuerdo que es contrario a los numerosos acuerdos que ha adoptado este Parlamento, pero todavía no hay contrato de ningún estilo y, por lo tanto, este Parlamento sigue teniendo la palabra en cuanto le compete, y medioambientalmente Parlamento y Gobierno de Navarra deben desarrollar las funciones de su competencia. Por ello es totalmente pertinente, es más, es una obligación nuestra como parlamentarios continuar con aquello que hemos iniciado y defender nuestras posiciones, posiciones que quedarán muy claras con todas las modificaciones pertinentes a esta ley en el transcurso de su tramitación, por supuesto, ley que no pretende ser una ley cerrada ni perfecta, ni muchísimo menos, y en la que quedará, insisto, plasmada la defensa de esas posiciones mediante la declaración como reserva integral del territorio hoy ocupado por el polígono de tiro de Bardenas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en este turno para mostrar la opinión de mi grupo respecto a la proposición de ley foral para la protección del territorio ocupado hoy por el polígono de tiro de las Bardenas que presenta el Grupo Parlamentario Mixto. En nuestra opinión la voluntad mayoritaria de esta Cámara, señora Rubio, ha sido manifestada en numerosas ocasiones. Es clara, tan clara

como mayoritaria. En unas ocasiones con tintes de unanimidad, producto, sin lugar a dudas, de ejercicios teatrales por parte del grupo mayoritario de este Parlamento y en otras ocasiones sin contar con ese apoyo teatral del Grupo Parlamentario de UPN. Y digo teatral porque mientras que en este Parlamento tanto el Gobierno de Navarra como Unión del Pueblo Navarro se manifiestan en contra del mantenimiento del polígono de tiro de las Bardenas, cuando llega la hora de la verdad es UPN, es el Gobierno de Navarra y es este partido político, en todas aquellas instituciones en las que está representado, los más fervientes defensores de que siga el polígono de tiro en las Bardenas. Así sucede con sus representantes en la Junta General de la Comunidad de Bardenas Reales, así sucede en las negociaciones de los señores de UPN cuando van a negociar con el Ministerio de Defensa, así sucede cada vez que hay que pasar de las palabras a los hechos. Ésa es la realidad, hecha la ley hecha la trampa. Se dice una cosa en el Parlamento y se hace otra cuando se negocia con Madrid y cuando se aprueban convenidos en la Junta General la Comunidad de Bardenas Reales. Si hay polígono de tiro a partir del 10 de junio de 2001 en nuestra Comunidad es porque el Gobierno de Navarra y Unión del Pueblo Navarro así lo han querido. Ésa es la realidad presente y ésa va a ser la realidad histórica.

Y, por lo tanto, si están contentos los señores de UPN quedará en su haber o en su debe. Según ellos está en su haber, según algunos está en su debe, pero esto es algo que deberán juzgar y valorar los ciudadanos. Deberán juzgar si a cambio de 600 millones de pesetas al año es justo o no que una comunidad foral que lleva soportando 50 años un uso intensivo de un polígono de tiro tenga que seguir soportándolo o no. A partir de ahí, señora Rubio, como nosotros, evidentemente, los parlamentarios de esta Cámara, que estábamos en todo momento a favor del desmantelamiento, no como el señor Presidente del Gobierno de Navarra que iba a encabezar la oposición al polígono de tiro. Pues flaco favor, ojalá no lo hubiese dicho. Casi hubiese sido mejor que no hubiese encabezado esa oposición al polígono de tiro porque tal vez entonces no tendríamos polígono de tiro. No nos hacen falta gentes que encabezen manifestaciones de esta manera, porque consiguen justamente el resultado contrario del que se pretendía, pero, en cualquier caso, el resultado contrario de lo que quiere la mayoría de la ciudadanía de nuestra Comunidad. Así son las cosas, así de tristes y así de duras. Y lo son exclusivamente no por la ineficacia del Gobierno, sino por la voluntad del Gobierno de Navarra de que las cosas sigan así.

Aquí el Gobierno no ha sido ni ineficaz ni inútil. Aquí ha demostrado una gran pericia, ha llevado la discusión sobre la prórroga del polígono de tiro a

donde podía ganar sin oposición, a la Junta General de Bardenas Reales. Ha eludido a este Parlamento, ha eludido cualquier foro donde pudiera perder, donde se le obligase a negociar de verdad. Aquí sí que el Gobierno ha sido inteligente. Aquí sí que ha sido eficaz y eficiente, pero no para defender los intereses de Navarra, sino para defender la ineficacia en la gestión de los intereses de la defensa nacional por parte del Ministro de Defensa, que ha sido incapaz durante todo este tiempo de encontrar otro emplazamiento para ese polígono de tiro. Ya ha sido incapaz a pesar de su probada eficacia como gobernante porque sabía que tenía una solución más fácil, que era la de ir a buscar por ahí otro emplazamiento. Y esa solución más fácil se llamaba señor Presidente del Gobierno de Navarra, don Miguel Sanz, y señor Presidente de la Junta de Bardenas, don José Antonio Gayarre.

A partir de ahí, señora Rubio, mi grupo entiende que esta proposición de ley que usted hace tiene muy buena voluntad, pero es perjudicial para defender correctamente la voluntad mayoritaria de este Parlamento, y me voy a explicar. Este Parlamento ha aprobado en numerosas ocasiones el desmantelamiento del polígono, la no prórroga del polígono, que si se prorrogaba el polígono fuese mínimamente, con una garantía política y jurídica de desmantelamiento futuro. En estos momentos todas esas mociones que han sido incumplidas que dan reducidas en cuanto a su posible eficacia a la vigencia o no de la ley que aprobó este Parlamento de modificación de la Ley Foral 10/99, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra y que, evidentemente, ésta ya ha sido impugnada.

Yo entiendo que el conflicto político y jurídico que la Comunidad Foral de Navarra tiene con el Gobierno de la nación se va a ver resuelto en un sentido o en otro, en función de los recursos que tiene esta ley de Eusko Alkartasuna que declara, a propuesta de Eusko Alkartasuna y ahora ya del conjunto del Parlamento de Navarra, parque natural también el polígono de tiro. En función de cuál sea el resultado de ese pleito ganaremos los que somos más en este Parlamento o ganarán los que son menos a la hora de defender de verdad el desmantelamiento lo antes posible de ese polígono de tiro.

Por lo tanto, yo creo que para el buen resultado de la operación y, sobre todo, para que los servicios jurídicos de quienes han recurrido esta ley no utilicen como argumento precisamente la aprobación de esta ley en la que se viene a decir que no habrá polígono salvo que se declare reserva natural, yo creo que para el buen resultado de la operación y aun apoyando moralmente la buena intencionalidad del grupo proponente lo conveniente sería retirar esta proposición de ley y aunar esfuerzos en el proceso en el contencioso que en estos

momentos vivimos con la impugnación de la ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1999. Tiene usted más razón que un santo, pero lo importante no es tener más razón que un santo, es ganar le democráticamente esta batalla al Estado, porque hoy por hoy no le podemos ganar democráticamente esta batalla al actual Gobierno porque es evidente que para que el Gobierno de Navarra hiciera caso a este Parlamento de Navarra haría falta otro Gobierno, porque resulta que piensan lo contrario que el Parlamento de Navarra, al menos en esta materia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presidente jaunak. Egun on denori. Buenos días. Los que estamos en contra del polígono de tiro tenemos razones suficientes para ello. Entre las más importantes están la seguridad y la calidad de vida de las personas. Pero las razones medioambientales también tienen su peso y estas razones son las que en esta proposición de ley nos ocupan.

Comencemos por una afirmación incluida en el estudio de impacto ambiental del polígono de tiro encargado en el año 96 por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. En el interior del polígono de tiro la conservación de la naturaleza es superior a la existente en el ecosistema bardenero exterior al mismo. Estamos de acuerdo, pero discrepamos en la explicación. Esta situación no responde a la existencia del polígono de tiro como garante de la conservación de la naturaleza. Es anterior a la existencia del mismo. En su momento se implantó el polígono en la zona de Bardenas menos interesante para las actividades económicas tradicionales, para entendernos, aquella zona más pobre y, por tanto, una zona muy poco valorada en una época en la que los valores ecológicos no eran considerados. Hoy valoramos convenientemente los ecosistemas pseudoesteparios y por eso valoramos los terrenos ocupados por el polígono. Concretando, la imagen que se quiere transmitir de que las Bardenas han sufrido un deterioro ecológico en los últimos decenios excepto en el interior del polígono de tiro gracias a la existencia del mismo es una imagen falsa.

La no inclusión en el parque natural de Bardenas del polígono de tiro pese a sus valores ecológicos fue una decisión soberana de la Junta de Bardenas y respetada por el Gobierno de Navarra. Esta situación parte de una tramitación, a nuestro juicio, equivocada. Se dejó exclusivamente en manos de la Junta de Bardenas la redacción del Plan de ordenación de los recursos naturales previa a la declaración de parque natural y esto no está en consonancia con los criterios mantenidos por las principales organizaciones mundiales de conservación, que

plantean que en la elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales deben implicarse las comunidades locales. Una cosa es implicarse, con lo que estamos totalmente de acuerdo, y otra muy distinta es dejar exclusivamente en manos de la comunidad local la elaboración de los planes. La comunidad local puede tener la tentación, como la tuvo la Junta de Bardenas, de anteponer los intereses económicos frente a los valores ecológicos y la Junta no resistió esa tentación y eliminó del posible parque natural la zona ecológicamente más valiosa, pero que supone una suculenta fuente de ingresos procedente del Ministerio de Defensa, cuestión de actualidad y ello con la aquiescencia del Gobierno de Navarra. Nació así el parque natural donuts, ya citado anteriormente en esta Cámara, con un agujero en su interior.

Posteriormente las Bardenas reales y también el polígono de tiro, aquí no donuts, han sido propuestos por el Gobierno de Navarra como lugar de interés comunitario, pero la propia asignación del polígono como LIC no lo transforma inmediatamente en un espacio protegido. Para comprobarlo basta acudir a la página web de la Dirección General de Medio Ambiente y consultar en la propuesta de LIC de Navarra, Red Natura 2000. De ahí citamos textualmente lo siguiente: "La selección de un lugar no implica necesariamente su declaración como espacio natural protegido. En muchos casos bastará con un programa de apoyo a sistemas de aprovechamiento sostenible, como es el caso de medidas agroambientales, ayudas a la reforestación o apoyo a áreas desfavorecidas". Así pues, y ante la ausencia de un régimen de protección para el polígono de tiro, resultó oportuna la Ley Foral aprobada recientemente por este Parlamento para incluir ese polígono dentro del parque natural de Bardenas y proteger así ese espacio hasta hoy carente de protección medioambiental. Porque, al margen de su utilización actual como polígono de tiro, las dos mil y pico hectáreas de superficie de la zona que nos ocupa merecen, por su elevado valor ecológico, esa protección medioambiental, protección que la legislación navarra, sin esperar a los definitivos LIC y lo que puedan dar de sí, puede brindar a través de su inclusión en el parque natural de Bardenas y la aplicación de la figura de conservación que se considere más adecuada con su correspondiente normativa, reserva integral, reserva natural, etcétera.

No olvidemos que un parque natural no es un territorio homogéneo en cuanto a la normativa a aplicar. Existe una zonificación que divide ese territorio en reservas naturales o integrales, zonas de uso agrícola y ganadero, zonas de interés turístico recreativo, etcétera. En el caso de Bardenas hoy se incluyen dos reservas naturales, el Rincón del Bu, de 406 hectáreas, y las Caídas de la Negra, de 1.900 hectáreas.

La proposición de ley foral que ahora nos ocupa plantea que el polígono de tiro, hoy ya dentro del parque natural, sea declarado reserva integral. Que ese territorio disfrute un régimen de protección especial nos parece oportuno, pero tenemos dudas respecto a si la figura de reserva integral es la más adecuada en este caso. Las reservas integrales son espacios de extensión reducida en los que debe evitarse cualquier acción que pueda entrañar destrucción, deterioro, transformación, perturbación o desfiguración de los mismos, por tanto, espacios pequeños y protección estricta. Como ejemplo, las tres reservas integrales existentes hoy en Navarra tienen una superficie inferior a cien hectáreas y, también como ejemplo, una actividad como el pastoreo está prohibida.

Las más de 2.000 hectáreas del polígono de tiro no encajan en este modelo, encajan más en la categoría de reserva natural, que son espacios con valores ecológicos elevados que se declaran como tales para conseguir la preservación y mejora de determinadas formaciones, fenómenos geológicos, especies, biotopos, comunidades con ecosistemas, permitiéndose la evolución de estos según su propia dinámica. Pueden ser espacios grandes. La reserva natural de Larra, por ejemplo, tiene también en torno a 2.000 hectáreas y el régimen de protección es más flexible, pudiendo autorizarse actuaciones tales como el pastoreo, citado anteriormente.

En EH consideramos, por tanto, que el polígono de tiro encaja mejor en la figura de reserva natural. Ya en el trámite de enmiendas de la proposición de ley foral por la que se incluía el polígono de tiro en el parque natural propusimos una enmienda en este sentido, que no prosperó. La misma o similar enmienda presentaremos a la proposición de ley foral que ahora nos ocupa si es tomada en consideración. Intentaremos que ello sea posible con nuestro voto favorable. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar, y también claramente, le pediría a la proponente de esta proposición de ley que la retirara, fundamentalmente por motivos también de técnica medioambientalista de protección, tal como nos ha esgrimido el portavoz que me ha precedido en la palabra y, sobre todo, por criterios de oportunidad política. Hay que entender que estamos en un Parlamento, no solamente estamos hablando de las reservas o la protección del medio ambiente, sino también estamos en un Parlamento de construcción política y, por lo tanto, la oportunidad creo que es uno de los

elementos que se deben esgrimir en cualquier tipo de iniciativas.

En este sentido nosotros no creemos oportuno en este momento procesal tramitar una proposición de ley creando una reserva integral, sobre todo porque entendemos que dispersa la atención política y también debilita argumentos para la defensa de algo que ya tenemos, algo que ha sido construido en este Parlamento y que está incluido en el Boletín Oficial de Navarra, que es la Ley Foral de ampliación del parque natural de las Bardenas. Creemos, en definitiva, que esta Ley Foral de ampliación del parque natural de las Bardenas es la construcción política de la mayoría de los navarros, de la sociedad de los navarros y, por lo tanto, debemos defenderla y debemos centrar la atención política de las fuerzas mayoritarias del Parlamento de Navarra en la defensa de esta Ley Foral de ampliación del parque natural de las Bardenas, sobre todo ante un ataque claro del Gobierno central, de la Administración central, presentando un recurso ante el Tribunal Constitucional.

Creemos que éste es un ataque frontal no solamente por criterios de polígono de tiro, sino, fundamentalmente, por la competencia exclusiva que tiene Navarra plasmada en su estatuto de autonomía para la ordenación de su territorio en aspectos medioambientales, y, por lo tanto, en primer lugar, una vez que conozcamos el trámite o no por parte del Tribunal Constitucional, el Parlamento de Navarra debe acudir en la defensa del interés general de Navarra, en la defensa de las competencias exclusivas en esta materia y, por lo tanto, pleitear en términos jurídicos, tal como establece también el sistema jurídico actual, pleitear y defender los intereses de Navarra en competencia exclusiva.

Y, en segundo lugar, a nuestro grupo parlamentario también le gustaría hacer un petitum al Gobierno de Navarra, si me atiende alguno del Gobierno de Navarra, y sería que el Gobierno de Navarra en cualquier caso también se personara ante el Tribunal Constitucional defendiendo el interés de Navarra, la competencia exclusiva de Navarra en la ordenación del territorio, sus competencias medioambientales. Creemos que la posición contraria del grupo de UPN en esta ley foral no obsta para que defienda el interés general. Nosotros así lo hacemos, nuestro grupo parlamentario lo ha hecho en muchas ocasiones. En todas las reformas fiscales, la mayoría de ellas de carácter regresivo, nuestro grupo parlamentario ha votado en contra de las reformas fiscales que se presentaban en el Parlamento, pero una vez que estas reformas fiscales fueron aprobadas por el Parlamento se convirtieron en ley y fueron recurridas ante el Tribunal Constitucional nuestro grupo parlamentario votó a favor de la defensa de las competencias de Navarra en el ámbito fiscal.

Por lo tanto, nos parece, ya no como criterio político, sino como criterio institucional de un Gobierno que debe defender sus competencias, que debe defender la institución de Navarra, el interés general de Navarra, que el Gobierno también debe defender ante el Tribunal Constitucional esta ley aprobada en el Parlamento de Navarra, nos parece que es un elemento importante. Y esta vez, desde luego, porque no tiene competencias, pero, sobre todo, porque debe ser así, no dejemos a la Junta de Bardenas, porque también son ustedes capaces de dejarle, que defienda las competencias exclusivas de Navarra en materia medioambiental. Son competencias exclusivas del estatuto de autonomía, y ya que el Gobierno de Navarra no ha dado la cara sobre estas cuestiones, ha hecho muchos pasillos, pero no ha dado la cara, por favor y por responsabilidad y por criterio político, defiendan una ley aprobada en el Parlamento, sean verdaderamente demócratas y acaten lo que es el Estado de derecho y lo que es, en definitiva, la Constitución Española, ésa de la que tanto han descubierto en estos breves momentos y en el entorno de una campaña electoral inmediata. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, como es conocido, nuestro grupo tiene por costumbre, salvo que la cuestión afecte a principios básicos, apoyar la toma en consideración de las iniciativas que presentan los demás grupos parlamentarios, porque entendemos que esto es reconocer su labor y dar oportunidad al debate político sobre temas sin duda importantes para el conjunto de la Comunidad Foral. Por eso nosotros intervinimos en el turno a favor y apoyaremos la toma en consideración, porque nuestra postura en torno al tema de las Bardenas está muy clara desde hace mucho tiempo y lo hemos venido reiterando en los últimos meses.*

En primer lugar, Convergencia se opone a la presencia del polígono de tiro de las Bardenas y así lo ha venido manifestando y reiterando y ha puesto los medios, muchos o pocos, a su alcance para que esto fuera posible, incluso participando en esa comisión que, indudablemente, se abortó en buen momento porque estaba claro que era un aborto, y no terapéutico, desde el momento de su creación.

Los hechos han demostrado la valoración que hicimos. Se pretendía repartir la carga entre tres y, en definitiva, la carga ha quedado donde debía estar, donde estaba desde el principio y, además, curiosamente, con el planteamiento inicial, lo que nos confirma nuestra sospecha manifestada de que esto estaba ya atado y bien atado antes de escenificar cualquier tipo de encuentro con otros grupos políticos, que no sirvió para aceptar ninguna pro-

puesta de los otros dos interlocutores y para que las cosas quedasen como habían quedado ya en aquella comparecencia del señor Presidente, que dijo, recuerden sus señorías, lo mismo que ese mismo día publicaba el diario El País que el día anterior había dicho el Ministro señor Trillo en su comparecencia en el Senado. Por tanto, esa coincidencia no era casual y esa coincidencia ha producido ese resultado que hoy conocemos.

Por tanto, nosotros seguimos oponiéndonos a la presencia del polígono de tiro y porque nos oponemos apoyamos la iniciativa de Eusko Alkartasuna que dio lugar a la Ley Foral 10/1999. Quiero recordar que esa ley intentaba establecer una barrera de orden jurídico en el uso de las competencias de Navarra para que el polígono pueda tener una dificultad añadida. También anuncié desde esta tribuna lo que iba a ocurrir, que el Gobierno del Estado iba a llevar la cuestión ante el Tribunal Constitucional, en este caso sin ningún debate en el seno del Gobierno porque lo proponía el Ministro de Defensa y sabido es el predicamento que en la derecha ha tenido siempre lo que es la defensa y lo que son los uniformes. En definitiva, una razón de Estado de defensa de la competencia estatal en materia de defensa ha hecho que se lleve esta cuestión al Tribunal Constitucional.

Y sólo nos queda defendernos lo mejor posible, que sin duda lo harán los servicios jurídicos de la Cámara, e instar del Gobierno de Navarra que también él comparezca y defienda la ley del Parlamento de Navarra, aunque sólo sea para superar esa torcida interpretación que la gente perversa puede hacer de que este Gobierno lo que hace es secundar las iniciativas del Gobierno de Madrid cuando no defiende las leyes del Gobierno de Navarra, incluso contra el recurso de sus diputados y senadores, como ha ocurrido con las parejas de hecho.

En ese debate, en el debate que dio lugar a la Ley Foral 10/1999 recuerdo que hubo una enmienda de Euskal Herritarrok y otra enmienda también de la señora Rubio en el mismo sentido de esta iniciativa. Nosotros nos opusimos a esas enmiendas porque entendíamos que la medida de protección que planteábamos en la ley era la adecuada y que la reserva era sin duda ir mucho más allá de lo que se pretendía en ese momento y que con la figura del parque teníamos cobertura suficiente, primero, para la protección ambiental y, en segundo lugar, para hacer una adecuación al plan que en su día también aprobamos de declaración de parque, y, por tanto, en el que se preveía no esta medida de reserva, sino la medida que nosotros apoyamos. En este sentido, por tanto, que quede claro que estamos en contra del mantenimiento del polígono, que estamos en contra, por tanto, del convenio que se ha firmado y que ha aprobado Unión del Pueblo Navarro por sí y

ante sí con el Ministerio de Defensa, en definitiva, con su partido madre, el Partido Popular. No podía ser de otra forma en una cordial relación familiar y, en este caso, de tutela desde un partido respecto a otro. Ha demostrado una vez más su dependencia, subordinación y sucursalismo al Partido Popular y al Gobierno del Partido Popular. En este caso apoyamos la toma en consideración, pero dejando muy claro que no estamos de acuerdo, como no estuvimos con las enmiendas que su señoría presentó y también el grupo de Euskal Herritarrok en relación con la ley foral que dio lugar a la Ley Foral 10/1999. Y quiero confirmar desde esta tribuna que la valoración que nosotros hicimos tanto del proceso que iba a dar lugar a la renovación como de la validez de esa propuesta y de esa Comisión que duró muy pocos días nos ha confirmado que, efectivamente, lo que aquí se buscaba por parte del Gobierno era que Unión del Pueblo Navarro pudiese ir a negociar formalmente lo que ya tenían hablado y plasmado y manifestado en la coincidencia de criterios entre el Ministro Trillo y el señor Presidente del Gobierno de la Comunidad Foral. Es lo que se ha plasmado en la realidad y que para ese viaje, es la conclusión a la que llegamos el Partido Socialista y Convergencia, para ir de Pamplona a Madrid a negociar eso, no necesitaban compañía porque es un camino muy conocido, muy recorrido y, por lo que parece, día a día hecho a la carrera para recibir instrucciones y luego plasmarlas en los actos del Gobierno, en los actos del grupo mayoritario en este Parlamento y en este caso también en los actos de la Comunidad de las Bardenas Reales de Navarra, que sigue siendo comunidad, siguen siendo Bardenas y siguen siendo Reales, porque, en definitiva, una vez más es el Gobierno de su Majestad el Rey, porque España es una monarquía, el que ha podido imponer su criterio a la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, señorías, la verdad es que en relación con Bardenas nosotros hemos calificado, y, además, recientemente, que esta cuestión parecía más un culebrón, y no precisamente de verano, una historia larga y lamentable, porque, efectivamente, de momento al menos, el final no es lo feliz que la mayoría de los grupos políticos y la sociedad navarra hubiera deseado. Y si algo realmente pone de manifiesto esta cuestión es dónde sitúan algunos políticos de Navarra, desde nuestro punto de vista más embajadores de Madrid en Navarra y agentes del Estado en Navarra que representantes de los ciudadanos navarros, los intereses de los ciudadanos navarros. Porque se supone que los representantes de los navarros deben defender sus intereses, no tratar de convencernos de que lo que es malo

para los demás resulta ser bueno para nosotros. En definitiva, prestarse a ese juego diabólico de tratar de engañarnos por un mísero plato de euros, prácticamente estamos hablando de 3'6 millones de euros, un juego que, en definitiva, ha puesto de manifiesto la absoluta dejación e irresponsabilidad de las autoridades navarras, tanto a nivel de la Junta como del Gobierno, que han carecido de la mínima información sobre el tipo de armamento que se ha venido utilizando en ese polígono de tiro, ausencia de información que ha sido reconocida por el propio Vicepresidente del Gobierno en contestación a nuestro grupo parlamentario cuando, ante preguntas en relación con el tipo de armamento, al conocimiento que tenía su Gobierno de ese tipo de prácticas, a los controles que se efectuaban, nos contestaba, muy someramente y muy claramente también, que la ausencia de controles, la ausencia de información era absoluta y total.

Por tanto, oponerse como se ha opuesto el Gobierno de UPN a lo manifestado por los ciudadanos navarros, tanto a nivel de los diferentes ayuntamientos, a los acuerdos del propio Parlamento de Navarra, a lo manifestado por la sociedad civil, tanto a nivel de manifestaciones o decisiones que se han adoptado o encuestas que se han puesto en conocimiento en las últimas fechas, pone claramente de manifiesto que este Gobierno se opone a la mayoría de la sociedad navarra. No basta con hacer proclamas cada vez que hay un accidente y, sin embargo, cuando llega la finalización del periodo, recoger una bolsa de euros en este caso.

Nosotros entendemos que Navarra tiene competencia plena en materia de espacios naturales protegidos, el artículo 50.1 d) de la Lora así lo señala, y los representantes de los navarros, si somos tales y no embajadores del Ministro Trillo, después de cincuenta años de padecer los rigores de un polígono de tiro, el único camino que realmente, desde nuestro punto de vista, teníamos era tratar de aunar el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios, tratar de aunar a la sociedad y a las instituciones y fijar una posición clara de defensa de los intereses de los navarros, no frente a Madrid, sino frente a la posición defendida por el Partido Popular, que en este caso gobierna en Madrid.

Para ustedes, UPN, es fácil tratar de vender en la actual coyuntura política que los intereses de algunos no son sino plantear un conflicto frente a Madrid, pero ésta, sin duda, será en todo caso su responsabilidad y la de quienes alimentan con su comportamiento este tipo de estrategias. Nosotros estamos realmente comprometidos con Navarra, con su autogobierno, pero con esa Navarra con mayúsculas, con esa Navarra en la que no solamente de boquilla, sino de hechos y de actitudes

políticas que hacen que se defiendan sus intereses. Ustedes han jugado, han sido, desde nuestro punto de vista, alumnos aplicados en las estrategias que ha puesto en marcha desde Madrid el Partido Popular en este circo político, en esas políticas del gato y el ratón, de lanzar inicialmente avisos para caminantes; después se desdicen de lo anunciado y, al final, terminan presentándonos, sorprendentemente, pero, claro, ingratamente, las posiciones que inicialmente habían planteado.

Ustedes han venido anunciando lo inevitable. El Presidente Sanz vaticinaba ya la prórroga del contrato y apelaba a la lealtad de España justo en el momento en que se produjo el último accidente que hasta la fecha hemos tenido en relación con esta cuestión, y apelaba a la lealtad de Navarra hacia España y, sin embargo, no hacía lo propio en relación con la lealtad de España hacia Navarra. Es decir, a pesar de ser el Presidente de los navarros, se situaba más como ministro del Gobierno de Madrid que como presidente de los ciudadanos navarros. Posteriormente restaba importancia a la decisión del Gobierno central contra el acuerdo del Parlamento –nuevamente actúa como portavoz de Madrid– o cuando al propio presidente de la Junta de Bardenas lo mismo le da un roto que un descosido, hoy se manifiesta contra el polígono de tiro, mañana anuncia un contrato sin contacto y, finalmente, se vende la piel del toro sin haberlo matado y nos presentan un convenio que, desde nuestro punto de vista, es absolutamente infumable, que es una burla a la inteligencia de los ciudadanos navarros y que, a cambio de muy pocas cosas, ha hecho el trabajo sucio a su partido, en este caso a Unión del Pueblo Navarro, y al Partido Popular.

Ustedes, desde nuestro punto de vista, han pisoteado la voluntad popular de los navarros, han traicionado los intereses de la ciudadanía a cambio de calderilla, sin un compromiso para el desmantelamiento del polígono, Portugal y los representantes de Portugal han sido muy claros en ese sentido, sin compromiso con respecto a la titularidad, solamente se han comprometido a hacer gestiones ante el Ministro de Hacienda. No hay control ambiental, aunque esto no es ninguna novedad, y seguimos en la misma situación que hasta ahora, esto nada cambia, e, insisto, a cambio de calderilla, aparte de esos 3'6 millones de euros que, evidentemente ni 500 ni 1.000 millones de inversiones, ni autovía Pamplona-Logroño, ni se acelera Tude-la-Medinaceli, absolutamente nada de nada. Nosotros creemos que ustedes en este caso han demostrado que negociando son una ruina, que han puesto el cartel de no hay billetes en esta Comunidad, porque esto es un saldo, estamos de rebajas y, desde luego, nuestro grupo no va a participar, no puede participar de esa estrategia y vamos seguir defendiendo el desmantelamiento del polígono de

tiro, el respeto a la decisión de los navarros y vamos a exigir...

SR. PRESIDENTE: *Señorías, les ruego silencio, por favor.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *...lealtad, pero lealtad también a las instituciones y a la sociedad navarra.*

Su actuación –y termino– pone de relieve una vez más la voluntad política del Gobierno de UPN de sumisión a la estrategia y a la decisión del Partido Popular, sumisión a las decisiones del Partido Popular en Madrid, y su participación de las decisiones es meramente la de acatar y tratar de justificar en Navarra lo que han pactado o lo que, más que pactado, les impone el Partido Popular en Madrid y tratando de acusar a quienes asumimos la responsabilidad que ustedes no son capaces de adoptar tratando de defender los intereses de los navarros, a cambio, hemos dicho anteriormente, de cuatro duros, y se verá que realmente son cuatro duros cuando este largo túnel finalice y la solución que tenga que encontrar en un futuro, no gracias a ustedes, lógicamente, sino a la presión que desde otros grupos políticos y desde la sociedad civil vamos a seguir haciendo, para que esto finalmente termine. Entonces se verá que, efectivamente, lo que hoy ustedes han conseguido, lo que ustedes han negociado es calderilla y que el diferencial que existe entre lo de hoy y lo de mañana alguien se lo va a demandar.

Por eso nosotros ante la proposición de ley foral de protección de Bardenas, que en su artículo primero propone que el espacio hoy conocido como polígono de tiro quede declarado como reserva integral a partir del 10 de junio, en el que se solicita la adopción de medidas en relación con evitar el sobrepastoreo; la habilitación de senderos a pie, caballo o bicicleta, prohibiendo la circulación de vehículos a motor; propone también la adopción de medidas para que el Ministerio, que es quien ha causado los problemas de vertidos de residuos, etcétera, sea quien resuelva estos problemas y los recoja, transporte y elimine; y también defiende un uso determinado para las edificaciones que actualmente alberga el acuartelamiento.

Al margen de las matizaciones que vayamos a realizar en el supuesto de que esta iniciativa prosperara, y que haremos, lógicamente, en la Comisión, nuestra posición inicial con respecto a esta cuestión sería la de aprobar, dar el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición aunque, efectivamente, compartimos también argumentos que se han señalado por otros grupos en esta cuestión. Porque, a la vista de sus posiciones, parece razonable pensar que el éxito de esta propuesta no va a ser posible y que en este momento parece mucho más interesante, desde una posición

política, mantener la unidad, que al menos en esta Comunidad las fuerzas políticas mayoritariamente, aunque no la fuerza mayoritaria, sigamos insistiendo ante Madrid en la defensa de las competencias de Navarra en esta materia y, efectivamente, todos a una. Y en ese caso esperemos que el Gobierno de Navarra sea el Gobierno de Navarra y no el Gobierno de UPN y que también comparezca y defienda ante el Tribunal Constitucional un acuerdo adoptado por los representantes de los ciudadanos navarros.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación pasamos al turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Parece ser, señor Aierdi, por las intervenciones que realizan, que algunos incluso ya están en campaña electoral. Miren, señorías, lo primero que habría que preguntarse, después de las intervenciones de los diferentes grupos, es cuál es el objetivo que realmente se persigue con la presentación de esta proposición de ley, porque desde el punto de vista medioambiental, excepto algún portavoz, los demás muy poquito o nada han dicho sobre la cuestión de la protección del medio ambiente. Se han centrado, fundamentalmente, en el objetivo político, y, por lo tanto, esta proposición se puede calificar de oportunismo político claro y evidente, porque ni desde el punto de vista medioambiental ni técnico se puede avalar la misma presentación de esta proposición de ley. Además, tenemos pendiente la aprobación por parte de este Parlamento de esa ley foral de ampliación del parque natural de Bardenas Reales de Navarra, que es también una figura de protección medioambiental importante, y es justo también reconocer que en su día la ley del año 96 no fue apoyada por muchos de los grupos que ahora se rasgan las vestiduras hablando de protección medioambiental.*

Da la impresión de que algunos grupos políticos, en esa estrategia que viene definida desde hace unos meses, prefieren dar una vuelta más de tuerca en el enfrentamiento con el Gobierno de Madrid, incluso que se está buscando la presentación de otro recurso de inconstitucionalidad, como los propios servicios de la Cámara dicen que se realizaría por parte del Estado de aprobarse esta proposición de ley.

Se vuelve a obviar, y habría que preguntarse por qué, la voluntad y el criterio de los agentes directamente afectados, no solamente de los pueblos congozantes, sino también del Ministerio de Defensa. Es necesario e imprescindible, y así lo marca la ley y, por lo tanto, habría que dar cumplimiento a esta ley para conocer el criterio en este caso concreto del Ministerio de Defensa. Por lo tanto, señor Taberna, hay que cumplir la Constitu-

ción, hay que cumplir la ley, hay que ser democráticas y hay que tener muy en cuenta la legislación vigente y, en este caso, ustedes, de apoyar finalmente esta ley, incumplirán la Constitución, la legalidad vigente y, por lo tanto, el marco normativo correspondiente. Pero no será la primera vez, ya han intentado en alguna ocasión pisotear y atropellar a otros grupos políticos en ese afán de ir en contra del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. Esta propuesta, además, obvia una cuestión también muy importante recogida en la Ley Foral de espacios naturales como es el correspondiente Plan de ordenación de recursos naturales de esta zona, y además, volvemos a hablar, y así lo han hecho algunos portavoces, de que la figura desde el punto de vista medioambiental tampoco es la más acertada y la más correcta.

Además, señorías, como el propio informe jurídico de los servicios de la Cámara dice en su página seis, la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario Mixto es un texto que presenta graves defectos, tanto desde el punto de vista formal o de técnica legislativa como en relación con el régimen general establecido en la legislación foral sobre los espacios naturales de Navarra con la que choca frontalmente en múltiples aspectos. Esto no es algo que se haya inventado Unión del Pueblo Navarro, es una cuestión que recogen los servicios jurídicos de la Cámara. Este tipo de comportamiento se podría esperar en aquellas formaciones políticas que, como digo, dentro de su estrategia está buscar el enfrentamiento o que se vayan los militares de Bardenas, etcétera, o que, incluso, como se hacía referencia a una manifestación, se manifiesten doscientas, trescientas, cuatrocientas o quinientas personas el pasado sábado; qué coincidencia, los mismos que en su día firmaron el mal llamado pacto de Estella o de Lizarra. Es curioso que se vuelvan a agrupar en este caso el pasado sábado.

Es curioso observar cómo hay posturas de los grupos que obviando este interés medioambiental recurren a la demagogia política, pura y dura. Y así podríamos hablar de los embajadores del señor Arzállus, que están en campaña electoral y que también vienen a hacer esta campaña aquí, incluso, también, cómo se pisotea y se dice: "Señores de UPN, respeten, acaten y defiendan los intereses generales de Navarra y la voluntad de los navarros." Y eso nos lo dice ni más ni menos que Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco. Pues eso, señores de EA-PNV, respeten de una vez por todas la voluntad de los navarros y de las navarras, respeten la identidad que quiere tener este pueblo, porque es que, si no, ejemplos doy que para mí no tengo. Es curioso ese comportamiento.

Ha habido una cuestión fundamental del Partido Socialista y del CDN a la hora de criticar el convenio que, por cierto, no ha salido adelante en

el organismo competente, que es la Junta de Bardenas, única y exclusivamente con los votos de Unión del Pueblo Navarro. Ojalá tuviésemos esa cantidad de votos por los que salieron adelante no sólo la elección de Presidente, sino también la aprobación de este convenio, de este acuerdo previo o protocolo, como se le quiera determinar. No salió única y exclusivamente con los votos de Unión del Pueblo Navarro. Más de dos terceras partes, señorías, esto es importante también decirlo, una amplia mayoría de la Junta de Bardenas, votaron a favor de este preacuerdo con el Ministerio de Defensa, fundamentalmente porque valoraron las posibilidades que tenían y que tenía también el Ministerio a la hora de llevar a cabo otra serie de medidas y que en esta Cámara siempre han estado también presentes. Y, por lo tanto, en esa salida posibilista que se estableció se aprobó y, ya digo, por amplia mayoría, por más de dos terceras partes, este preacuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Bardenas. Pero es curioso observar cómo ahora hay grupos políticos que se rasgan las vestiduras, se las rasgan hoy aquí, en este Pleno, cuando ellos, por ejemplo el Partido Socialista, ha tenido responsabilidades de Gobierno no sólo en la Comunidad Foral de Navarra, sino también en el Estado y qué poco, por no decir nada, ha hecho para el desmantelamiento del polígono de tiro, desmantelamiento en el que sí cree UPN y sigue apostando y lo hará en el futuro.

Hoy se dice aquí por parte de algunos portavoces que se está en contra del polígono de tiro y, sin embargo, no quieren reconocer que este preacuerdo que se puede firmar en las próximas semanas es fundamentalmente similar al que aprobó en su día o al acuerdo al que se llegó entre los formantes de la comisión de coordinación sobre Bardenas Reales de Navarra; PSOE, CDN, UPN, Gobierno de Navarra y Comunidad de Bardenas. Simplemente lo pueden repasar y ver que la mayoría de las cuestiones planteadas en ese convenio se han reflejado de nuevo en este preacuerdo.

Es evidente, señorías, esto también se sabe y se sabe perfectamente, que el problema para estos grupos que formaban parte de la Comisión o para, al menos, alguno de ellos, no era la continuidad del polígono de tiro. En algunos casos tuvimos que llegar a manifestar: ¿Lo importante qué es?, ¿que se vaya el polígono de tiro, que sigan llegando bombas o simplemente hay que buscar unas contraprestaciones para la Comunidad Foral de Navarra que sean la autovía Pamplona-Logroño, Estella-Pamplona, que sea la estación de tren de alta velocidad para Tudela, que sea la autopista de Navarra, etcétera? Eso también se tiene que saber. Para algunos el problema no era el polígono de tiro, que siguen echando bombas en el polígono de tiro, que fuese un polígono de adiestramiento y de bombar-

deo. No, ése no era el problema. El problema era otro, era las compensaciones y quién iba a ser el órgano gestor de estas compensaciones. Esto es una evidencia, señorías, y se puede contrastar perfectamente en las actas de esta Comisión y cómo en algún momento determinado tuvimos que decir que a nosotros los militares no nos preocupa. Lo que sí nos preocupa realmente es que se dejase de utilizar este polígono de tiro. Otros, en su estrategia, no solamente no quieren que se vaya el polígono, sino que a la vez se vayan también los militares y a otros les da igual lo que hagan los militares, que sigan tirando o dejen de tirar bombas.

Por lo tanto, señorías, desde nuestro punto de vista, es evidente que esta proposición de ley obedece fundamentalmente a una estrategia política diseñada perfectamente e, incluso, desde el punto de vista medioambiental, les recordaría a sus señorías aquel estudio al que se ha hecho referencia esta mañana sobre el impacto ambiental de Bardenas y más concretamente del polígono de tiro que se realizó, como digo, en el año 1996 y cómo algunos de sus redactores, fundadores de grupos ecologistas, planteaban que no había incompatibilidad entre la protección medioambiental y el establecimiento de este polígono de tiro. Por lo tanto, señorías, es más que evidente que esta proposición es una vuelta de rosca en ese enfrentamiento que se busca con Madrid y, por lo tanto, también, y así lo han reconocido algunos grupos políticos, que mejor que seguir manteniéndola sería retirarla, pero como nosotros tenemos las cuestiones claras, también tenemos muy claro que el posicionamiento será negativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: El hecho de que UPN vea oportuno retirar esta proposición de ley creo que indica lo equivocados que están algunos de los grupos contrarios al mantenimiento del polígono de tiro que también piensan que habría que retirarla.

En primer lugar, quiero agradecer a los grupos CDN, EA-PNV y Euskal Herritarrok su apoyo a la tramitación del proyecto de ley. Posteriormente, por supuesto, el agradecimiento a todos los grupos por expresar sus opiniones al respecto. Yo, señor Catalán, cuando he intervenido he defendido la proposición de ley desde el punto de vista medioambiental y lo he hecho porque creo sinceramente en su validez para eso y, por supuesto, partiendo, eso sí, de mi convencimiento de que el 9 de junio de este año debería ser la fecha límite para que los militares siguieran en Bardenas.

A partir de ahí tengo que decir francamente que se equivocan los grupos favorables al desmantelamiento del polígono de tiro que creen que esta proposición de ley entra en conflicto con la aproba-

ción por el Parlamento del parque natural extendido a toda la zona que hoy ocupan los militares y la defensa de esa posición, y se equivocan profundamente porque, precisamente, esta proposición de ley refuerza esa postura. Si no se hubiese ampliado el parque natural a iniciativa de EA-PNV a todo el territorio de Bardenas esta proposición de ley no tendría sentido.

El parque natural, como ya se ha explicado, es una figura que en su seno no es uniforme y que, por lo tanto, no sólo admite sino que incluso se ve beneficiado del hecho de que haya distintas figuras medioambientales, según las características, dentro de ese parque natural, de cada territorio. Que esa figura fuese reserva natural o reserva integral ambas nos parecerían bien. Si hemos elegido la de reserva integral ha sido por recomendación de Ecologistas en Acción, que consideran que es la más adecuada, pero, efectivamente, a nosotros ambas figuras nos parecen correctas.

Por otra parte, además de que este proyecto de ley refuerza la Ley Foral 10/1999, consideramos que tiene criterios acertados de técnica medioambiental, porque para nosotros no hay quien tenga mejores criterios al respecto que los grupos que altruistamente vienen trabajando por la defensa del medio ambiente. He mencionado a Ecologistas en Acción como el grupo que hizo esta propuesta a la asamblea antipolígono, después la asamblea antipolígono habló con algunos grupos, entre ellos el nuestro, por lo que presentamos esto aquí.

Por otra parte, este proyecto de ley también tiene criterios de oportunidad política, porque precisamente, por el recurso que se ha hecho a esa adopción por parte del Parlamento de un acuerdo que amplía el parque natural, esto supondría seguir manteniendo la postura que el Parlamento adoptó, ser consecuentes y desarrollarla de momento como si nada; que los que recurren recurran, sigan su camino y nosotros el nuestro. Creo que sería lo más firme y la mejor oportunidad política.

En cuanto a la posición de UPN, que preguntaba cuál es el objetivo, si no es un mero oportunismo político. El objetivo de la presentación de esta ley es doble, no es de oportunismo, es de oportunidad política, por supuesto, porque también pretende, además sin tapujos y abiertamente, contribuir a ser uno de los instrumentos que lograrse que el polígono de tiro se desmantelara, pero es doble porque incide tanto en sus consideraciones como en sus propuestas en una mejor protección medioambiental del territorio que hoy ocupa el polígono de tiro.

Por otra parte, dice el señor Catalán que si esto es una vuelta más de tuerca al Gobierno de Madrid. Mire usted, no se me había ocurrido si era una vuelta más de tuerca o no, pero a lo mejor sería hasta acertado, señor Catalán, porque algo

habrá que hacer con UPN para compensar, que no le da ni media vuelta de tuerca al Gobierno de Madrid. Es más, le ofrece en bandeja absolutamente todo para que el Gobierno de Madrid siga defendiendo sus intereses, aunque sea en contra incluso de los intereses del propio pueblo navarro.

Dice que se vuelve a obviar la voluntad de los afectados, y hace mención al Ministerio de Defensa como afectado. Comunidad de Bardenas y Ministerio de Defensa; a mí esto me parece ya sarcasmo, que diga que se obvia la voluntad de los afectados. Ustedes han obviado ampliamente la voluntad de los afectados por el polígono de tiro, se han negado a hacerles la mínima consulta. Ustedes saben que tienen las dos terceras partes de la votación en la Comunidad de Bardenas, pero no tienen, con perdón de la expresión, ni pajolera idea de qué apoyo tienen entre la población que incluso les vota a ustedes para aprobar este acuerdo. Nosotros al menos con nuestros medios hemos hecho nuestra consulta, los colectivos sociales hemos hecho nuestra consulta; ustedes tenían en su mano hacer su consulta, y además con todos los instrumentos, y se han negado a hacerla. Y así hubieran podido saber quiénes les apoyaban y quienes no.

Hice la propuesta de que sometieran ustedes a refrendo entre los ciudadanos y ciudadanas congozantes su propio acuerdo para legitimarlo, para saber cuál es esa mayoría. Lo que ustedes me están murmurando ahora no sé qué es, perdonen, no lo oigo, pero lo que sí sé es lo que podían haber hecho efectivamente. Es sarcasmo político decir que no se tiene en cuenta a los afectados, cuando ustedes, UPN y nada más que UPN, a pesar de las diferencias entre los demás grupos políticos, son los únicos responsables de que este milenio siga siendo para las Bardenas militar y militarismo. A nosotros sí nos importa que estén los ejércitos, y nos importa porque si todo lo que se está invirtiendo en las instalaciones militares y en ejércitos se invirtiese en paz, en empleo, en ocio, les aseguro que la humanidad sería mucho más feliz. Por lo tanto, sí nos importa. Y hablar de que si elecciones aquí, elecciones allá, que si usted dice esto y usted dice lo otro, mire, no me apetece entrar en esas frases felices de politiquería, aquí se viene a hacer política y no politiquería y, por lo tanto, les digo que con su responsabilidad continúa el polígono de tiro y que si en estos momentos voy a retirar, por que voy a hacerlo, esta proposición de ley, no es porque no sea oportuna...

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: Se pueden ustedes reír, pero aún no está dicho quien tendrá la última sonrisa ni la última palabra, porque el pueblo también tiene su última palabra a lo largo del

tiempo y conseguiremos dismantelar este polígono de tiro a pesar de ustedes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. La propuesta de retirar esta proposición tiene que ser aceptada por el Pleno. ¿El Pleno acepta la retirada? Se acepta la retirada.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señorías, en este punto del orden del día mi objetivo es convencerles de que apoyen la toma en consideración de esta proposición de ley para su tramitación, porque pretende tres cosas que entendemos que quieren la totalidad de los Parlamentarios que hay en esta Cámara: en primer lugar, regular la actividad audiovisual en nuestra Comunidad, en segundo lugar, posibilitar la creación de una televisión regional y, en tercer lugar, garantizar la independencia de los servicios audiovisuales que se presen alejándolos de cualquier tipo de manipulación.

Ésa es la intencionalidad que pretende esta proposición de ley, que no es la primera vez que se presenta aquí, aunque sí de forma tan desarrollada, no es la primera vez que alguien lo intenta más allá de las posteriores decisiones de retirada. Creo que hay una coincidencia básica en la necesidad de regular la actividad audiovisual, de posibilitar la creación de una televisión regional, como les decía, y de garantizar la independencia. En definitiva, señorías, se trata de que más allá de la normativa estatal que en estos momentos está vigente y que ya permitiría cualquier decisión del Ejecutivo respecto de la televisión y de la radio digital, especialmente la televisión digital, podamos configurar una normativa de todos y para todos y, en esa intencionalidad, poder posteriormente crear unos medios audiovisuales de todos y para todos, al menos los que sean objeto de nueva concesión en ese sentido.

No voy a ser extenso en mi intervención toda vez que sus señorías, no me cabe ninguna duda, conocen y saben hasta el mínimo detalle la intención de regulación de esta proposición de ley que se compone de 32 artículos y varias disposiciones,

pero sí que quisiera decir algunas cosas para llamar la atención de sus señorías, lo digo porque como éste es un debate que ya se ha tenido en los medios de comunicación, pues sería bueno aclarar algunas cuestiones. El objeto de la ley está claramente determinado en el artículo 1 y, señorías, no tiene desperdicio yo creo que para nadie, independientemente de la posición que ocupe. El objeto es el establecimiento en Navarra de un régimen jurídico que garantice la libre difusión y recepción, sea cual sea su medio técnico de difusión; el fomento y desarrollo de determinadas producciones televisivas en clara referencia a la creación en Navarra; la regulación de la publicidad; la regulación del patrocinio; la defensa de los intereses de los usuarios y especialmente de los menores; y la creación de ese consejo audiovisual.

En segundo lugar, el artículo 2 fija el ámbito de aplicación, yo diría que para el presente y para el futuro, para los medios que hoy están en utilización y para los medios técnicos futuros. Se trata, por lo tanto, de hacer una regulación de presente, pero también una regulación de futuro que permita que, conforme se vayan poniendo en marcha otras tecnologías, como la tecnología digital u otras que puedan incluso sucederle, puedan ya tener un amparo normativo. En los principios de la programación se garantiza el respeto a los derechos fundamentales de la persona, lógicamente, a la identidad e instituciones de la Comunidad, al pluralismo político, religioso, social, cultural, ideológico y lingüístico —estoy leyendo la ley—. Se garantiza la objetividad, la veracidad en cuanto a los principios de la programación, la imparcialidad de las informaciones, la protección a la juventud y a la infancia, la promoción del impulso de la participación de los grupos sociales, con objeto de promover y defender la cultura y la convivencia de este ámbito, y, finalmente, el respeto al principio de igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En definitiva, señorías, si ustedes leen simple y llanamente los artículos primero, segundo y tercero, pero especialmente el tercero, en relación con los principios de programación, decaería cualquier duda o sospecha que sus señorías puedan tener sobre la intención del grupo proponente, y si esta proposición de ley se convierte en ley —evidentemente, las leyes están para cumplirse—, tendremos unos medios, los que se adjudiquen, esa televisión regional, que tendrá que cumplir fielmente esos principios y, por lo tanto, donde nadie podrá verse discriminado, ausente o maltratado.

Creo que hay que hacer referencia también a los artículos que hablan de la promoción, difusión y producción de obras navarras y de la producción

navarra. Es importante que lo que se lleve a la práctica en virtud de la aplicación de esta ley permita que el sector servicios de nuestra Comunidad vea un nuevo nicho de actuación en lo que es toda la tecnología audiovisual y de producción audiovisual y es un aporte, por lo tanto, más a la dinamización de ese sector productivo.

También les llamaría la atención sobre el status de los usuarios, circunstancia esta importante, porque ya saben sus señorías que sean las televisiones públicas o privadas, al final los usuarios solamente tienen el derecho a verla o a no verla, y, sinceramente, dejar al mercado los derechos del usuario nos parece simplemente una pérdida de oportunidad de hacer igual a una relación que ya por sí es desigual, la de quien emite y quien recibe la señal de televisión.

En cuanto al régimen sancionador, me remito a su articulado, un régimen sancionador completo que prevé simple y llanamente evitar los incumplimientos del contenido de la ley.

Y por lo demás, me referiré a la creación del consejo general audiovisual, tal y como lo define la exposición de motivos, como autoridad audiovisual de Navarra, en un intento evidente de que esa autoridad audiovisual de Navarra, ese consejo general audiovisual sea el garante no solamente del cumplimiento de la propia ley que el Parlamento va a aprobar y del resto de las disposiciones en esta materia, sino también que sea garante de pluralismo interno y de pluralismo externo, de objetividad, de transparencia, de honestidad informativa y de tener, lógicamente, la misión inherente a estos servicios audiovisuales de servicio público como tal. Tiene unas competencias amplias y su composición pretende garantizar la pluralidad social de nuestra Comunidad.

Se trata, señorías, en definitiva, de hacer una ley que evite la discrecionalidad gubernamental. Se trata con esta ley de impedir divorcios entre el Gobierno y el Parlamento en la adjudicación de licencias, como ya ha sucedido. El Partido Socialista no tiene una especial fijación con este tema, pero sí que recuerda, al igual que el resto de los ciudadanos, que en la última ocasión en que se adjudicaron licencias en esta Comunidad el asunto acabó, si me permiten la expresión, como el rosario de la aurora, porque se acabó creando una comisión de investigación e incluso el Parlamento acabó reprobando al Consejero del ramo, que hoy sigue siéndolo también.

Por lo tanto, si queremos hacer una televisión de todos y para todos hay que introducir garantías, las que pone en la ley o las que fuera, que eviten ese divorcio entre lo que quiere el Parlamento y lo que quiere el Gobierno. Y nosotros ahí hemos apostado por unas determinadas fórmulas, hay otras

también, pero es necesario impedir, en todo caso, ese divorcio entre Gobierno y Parlamento a la hora de esas adjudicaciones.

Y, finalmente, es una ley ambiciosa, que prevé, como decía antes, los actuales servicios y los futuros. Y en esto, señorías, me van a permitir que muy brevemente haga un somero repaso, al menos para que conste, de cuáles son los servicios actuales, los servicios presentes de radio y televisión y los servicios futuros, porque he leído alguna declaración de alguna de sus señorías que decía: no estamos en contra de que se ponga en marcha el tercer canal de televisión. No estamos hablando sólo de eso, estamos hablando de muchas más cosas con esta ley, por lo tanto, tengan sus señorías claro cuando —espero— aprueben su toma en consideración qué es lo que estamos en realidad aprobando, que es simplemente que pase a la Comisión para ahí hablar. Pero estamos hablando de los actuales servicios, es decir, estamos hablando de las emisoras de radio adjudicadas en la actualidad por la Comunidad Foral. Hablamos de revocación, de control, de régimen sancionador de las actuales emisoras adjudicadas por la Comunidad Foral en radio. Estamos hablando también de los convenios o del convenio que tenemos con emisoras de radio y de televisión de carácter estatal, y ahí está, como ustedes saben, un convenio entre la Comunidad Foral de Navarra y Radio Televisión Española. Esos son los servicios actuales que esta ley regularía. Afectaría, de una u otra manera, aunque sea mínimamente o en gran medida.

Y estamos hablando de los futuros servicios, que son al menos, que yo sepa, de seis modalidades. En primer lugar, la posible creación de una televisión regional de tecnología digital terrenal; en segundo lugar, la posible creación de una radio regional de tecnología digital terrenal; en tercer lugar, la creación de una radio regional de tecnología analógica, que en estos momentos, como ustedes saben, no tenemos aunque podíamos tener de acuerdo con la legislación vigente; en cuarto lugar, las nuevas concesiones de radio, tanto analógicas, si hubiera lugar, como, en cualquier caso, digitales en el ámbito de la Comunidad; en quinto lugar, el control y posible revocación de las actuales concesiones del tipo que sean y que correspondan a la Comunidad, que en estos momentos lo son exclusivamente de radio analógica en lo que afectaría al tema de control y revocación; y en sexto lugar, incluso como posibilidad, aunque mi partido hoy por hoy ciertamente no apuesta por ello, pero se regula también la posible puesta en marcha del tercer canal de televisión al que se refieren la Ley de los terceros canales y la Lorafna.

Por lo tanto, el marco de posible regulación adquiere ese ámbito de aplicación en esos seis puntos, sin perjuicio de que nosotros entendemos que,

una vez que la ley esté aprobada, hay que poner en marcha la televisión regional de tecnología digital terrenal.

También, evidentemente, afectaría, en séptimo lugar, a aquellas emisoras locales de televisión de carácter analógico, toda vez que, como el resto de las modalidades a las que he hecho referencia, están utilizando un bien público, cual es el espacio radioeléctrico de nuestra Comunidad y sus emisiones, al menos hoy por hoy, no exceden los ámbitos territoriales de la Comunidad Foral de Navarra.

En definitiva, señorías, nos parece que es importante llegar a esta regulación. No es un capricho. Tengan en cuenta sus señorías que la ausencia de un marco autonómico, de un marco foral navarro dejaría todos los puntos anteriores a la discrecionalidad del Gobierno de Navarra y en uno de los casos, en el séptimo, a la discrecionalidad del Gobierno de la nación. En consecuencia, tengan claro sus señorías el voto, porque si aquí no hacemos un marco navarro de regulación del espacio audiovisual, quienes van a decidir en los seis primeros puntos son los señores de lo que en otros lugares se denomina el banco azul y aquí el primer banco, o el banco del Gobierno, y en el séptimo el Gobierno del señor Aznar. Por lo tanto, cualquier regulación navarra por mala que sea será mejor que ninguna regulación, porque normas estatales en estos momentos hay para que el Gobierno de Navarra utilice su discrecionalidad y para que el Gobierno de la nación utilice su discrecionalidad.

A partir de ahí, quiero decir que, lógicamente, el grupo socialista pide el voto favorable de sus señorías, pero también dejando claro que mostramos nuestra disposición abierta a mejorar el texto que aquí se presenta, que, en definitiva, la intención de los socialistas navarros y, de alguna forma, la oferta que se hace en la intervención por mi parte en esta tribuna es que si esta proposición de ley pasa el trámite de toma en consideración, en la correspondiente comisión deje de ser una ley del Partido Socialista de Navarra para ser una ley, a poder ser, de todo el Parlamento de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Palacios, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días. Como ya hice hace siete meses, vuelvo a subir a la tribuna para fijar la posición del Gobierno en relación con una nueva proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que pretende regular la actividad audiovisual y crear el consejo audiovisual de Navarra.

Como hice entonces, creo que nuevamente es preciso recordar las iniciativas que sobre la materia ha presentado ese mismo grupo, el grupo socialista, en esta Cámara a lo largo de esta legislatura que todavía no ha llegado a su paso del ecuador, que lo hará en el mes de julio.

Hace poco más de un año, el 23 de marzo de 2000, este mismo Pleno aprobó una moción del PSN en la que se instaba al Gobierno de Navarra a que crease el consejo general audiovisual de Navarra y a que pusiese en marcha la televisión regional de nuestra Comunidad Foral, moción que fue aprobada por todos los grupos de la Cámara, con la excepción del de Euskal Herritarrok. Unos días después, el 7 de abril, el PSN volvía a la carga y presentaba una nueva moción por la que instaba al Gobierno a que aplicase determinadas normas a la hora de conformar el consejo audiovisual de Navarra, moción que fue retirada después, sin ser debida. Al mes siguiente, el día 26 de mayo, el PSN presentó esa proposición de ley, la primera, que fue rechazada por el Pleno de esta Cámara el 28 de septiembre, proposición a la que, como en este caso, el Gobierno de Navarra había manifestado su disconformidad.

En el ínterin, es decir, desde septiembre hasta ahora, el Gobierno finalizó los trabajos que este Pleno le había encomendado en marzo, y el 26 de diciembre adoptó el acuerdo por el que remitió a la Cámara el proyecto de ley foral por la que se regula la actividad audiovisual y radiofónica en Navarra y la creación del consejo audiovisual de Navarra. Antes de enviarlo al Parlamento, lo sometimos al Consejo asesor de telecomunicaciones de Navarra, el cual, después de estudiarlo y después de debatirlo en la reunión que se celebró al efecto, lo aprobó sin ningún voto en contra.

Como saben sus señorías, el Consejo de telecomunicaciones de Navarra es un órgano consultivo del Gobierno que tiene que informar preceptivamente todos los proyectos de ley foral en materia de telecomunicaciones, y, como conocen sus señorías, en él participan vocales de prácticamente todos los sectores sociales de nuestra Comunidad Foral. Están la Federación Navarra de Municipios y Concejos; las organizaciones empresariales, es decir, la Cámara de Comercio, la CEN, la Asociación de Industria Navarra; las organizaciones sindicales, UGT, Comisiones Obreras; las organizaciones de consumidores y usuarios; las dos universidades; las empresas de servicios de telecomunicaciones; el representante de la Administración del Estado en materia de telecomunicaciones; y también representantes de varios departamentos del Gobierno de Navarra.

Pues bien, en la reunión celebrada al efecto esta amplia y variada representación, tras debatir a fondo las aportaciones que fueron realizando sus

miembros, aprobó el anteproyecto de ley sin que tuviera ningún voto en contra. Pero no sólo eso, sino que, además, ese anteproyecto de ley fue remitido a todos los medios de comunicación, tanto de radio como de televisión, que hay en nuestra Comunidad Foral para que hiciesen las observaciones que estimasen oportunas, y ninguno se opuso al contenido del mismo.

Con todo esto lo que les quiero decir, señorías, es que el proyecto de ley foral que el Gobierno de Navarra retiró de este Parlamento el pasado día 19 de marzo era el resultado de un trabajo técnico riguroso y venía respaldado por un amplio consenso de todos los agentes sociales de Navarra, trabajo que, a pesar de nuestra reiterada oferta de diálogo y consenso político, como la que hice desde esta misma tribuna el día 28 de septiembre de 2000, no gozó de la respuesta política adecuada por parte de los grupos políticos de este Parlamento, con la lógica excepción del de UPN. Y una vez que el proyecto del Gobierno fue retirado, el grupo parlamentario socialista convirtió en proposición de ley la que había sido su enmienda a la totalidad, siendo ésta la razón del debate de este punto del orden del día.

Por eso, a la vista de tal proposición de ley, nos hacemos una primera pregunta, que es la siguiente. ¿Sus señorías creen que goza del mismo respaldo social que el proyecto que el Gobierno de Navarra tuvo que retirar hace apenas unas semanas, sí o no?, o, dicho en otras palabras, ¿cómo ha recogido el PSN esas inquietudes sociales en su propuesta? Señorías, tengo fundadas razones para pensar que en este caso se están dejando de lado algunos de los principios que se establecen en la propia proposición de ley foral, como son el fomento del autocontrol del sector o, incluso, la participación de la sociedad navarra en general, concepto este último, el de la participación de la sociedad civil en este poderoso instrumento de comunicación, como se dice en la proposición de ley socialista, que fue una de las principales argumentaciones del PSN esgrimidas en su anterior proposición y que en ésta ha desaparecido hasta de la propia génesis del proyecto.

Igualmente, y desde un punto de vista jurídico, debo decirles que la proposición presenta deficiencias técnicas muy graves que inevitablemente necesitarían ser modificadas para que se pudiera convertir en una ley. Asimismo, y desde una perspectiva política, quiero dejar muy claro las principales razones por las que el Gobierno entiende que no se le puede dar el voto afirmativo a esta proposición de ley. Así, la primera, porque a la hora de desarrollar un consejo audiovisual no se puede plantear que éste tenga, además de las funciones asesoras y consultivas que le son propias, otras de carácter ejecutivo, porque esto no es acorde con lo que establezca la legislación estatal, que constituye el marco

básico al que ha de sujetarse la actuación de las comunidades autónomas. Porque, miren ustedes, es el artículo 4 del Reglamento técnico de prestación del servicio de televisión digital terrestre el que expresamente establece que las concesiones se otorgarán, según su ámbito, bien por el Consejo de Ministros o bien por el órgano competente de cada comunidad autónoma. Y es evidente, y así lo dicen todos los juristas a los que se les ha consultado, que el órgano equivalente al Consejo de Ministros en Navarra es el Gobierno de Navarra y que una interpretación armonizada del ordenamiento jurídico vigente en todo el Estado exige que tal competencia resida en el Gobierno de Navarra y no en un órgano independiente del mismo.

En ese mismo sentido se expresa la Ley de ordenación de las telecomunicaciones, que en su vigente artículo 26 establece que las concesiones de radiodifusión sonora se otorgarán, según su ámbito, por el Gobierno de la nación o por el de las comunidades autónomas. Por si esto no fuese suficiente, hay que hacer hincapié en que el otorgar las concesiones de los servicios de televisión o de radiodifusión constituye propiamente la adjudicación de un contrato de gestión de servicios públicos y, por tanto, resulta de aplicación al mismo la legislación foral reguladora de la contratación administrativa, que determina una atribución competencial incompatible con la pretendida por la proposición de ley del PSN para el consejo.

En consecuencia, pretender atribuir al informe que emita el consejo audiovisual carácter vinculante, como se hace en esta proposición de ley, implica conferirle a éste la facultad real de otorgar los nuevos títulos habilitantes para la emisión de televisión o radio y decidir los acuerdos que deban celebrar las administraciones públicas de Navarra con los medios de comunicación, circunstancia que no es conforme con el ordenamiento jurídico vigente.

Y la segunda razón por la que el Gobierno entiende que no se debe aprobar es por el número de miembros del consejo. Es cierto que en esta nueva proposición de ley se reduce algo el número de miembros con respecto a la anterior, a la que vimos en septiembre, pues pasan de dieciocho a diez, pero, a la vista del número de medios de comunicación existentes en nuestra Comunidad Foral, entendemos que es totalmente desmesurado que se aplique a los miembros del consejo la Ley de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Comunidad, pues al tener la dedicación exclusiva que implica esa ley, esto conlleva que su nivel retributivo se dispare, pues deberá ser similar al de un director general o un director de servicio del Gobierno, a lo que habrá que añadirle las dietas, los gastos de sede, de teléfono y de medios en general, con lo que el presupuesto se dispara.

El Gobierno entiende que el consejo audiovisual de la Comunidad Foral de Navarra, consultivo y asesor, debe ser un ente público de carácter institucional, que esté dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, tanto en el ámbito público como en el privado, y que actúe con plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones. El consejo, que debe ser una autoridad independiente con autonomía orgánica y funcional, debe velar porque en los medios de comunicación audiovisual, es decir, radiodifusión sonora, televisión y cualquier otro sistema de transmisión de sonido o imagen, se respeten los derechos y libertades que son reconocidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Amejoramiento del Fuero. Este consejo debe servir para garantizar el cumplimiento de la normativa reguladora de la programación y la publicidad, las condiciones de las concesiones, así como el cumplimiento de la eficacia y observancia de la normativa europea y de los tratados internacionales relativos a la materia, y este consejo debe velar por el pluralismo político, religioso, social y cultural en el conjunto del sistema audiovisual en Navarra y por la neutralidad y honestidad informativas.

Y no nos estamos inventando nada, en nuestra Comunidad Foral ya existen instituciones, como la Cámara de Comptos o el Consejo de Navarra, que tienen un carácter eminentemente consultivo, y creo que nadie pone en duda ni su independencia ni la efectividad ni trascendencia de sus informes, que no son vinculantes, pues entonces se estaría vulnerando el ordenamiento legal básico.

Por otra parte, y antes de finalizar, y para que no me pueda volver a reprochar el señor Lizarbe lo que me dijo en el anterior debate, y leo del Diario de Sesiones de entonces, "en todo caso, tengo que agradecerle al Consejero que entre sus numerosísimas razones para denostar esta proposición de ley con una serie de palabras que todas ellas empiezan por i, ilegal, inviable, incoherente, inexacto, no haya dicho que atenta contra la autonomía local, lo que podía haber dicho también". Bueno, pues en plan jocoso, en primer lugar, habría que decir que autonomía local no empieza por i, pero ahora, en este momento debo indicar a sus señorías y al señor Lizarbe que éste es un aspecto que una vez que lo hemos analizado nos lleva a la conclusión cierta de que tanto aquella proposición, la que vimos en septiembre, como ésta vulneran algunas competencias básicas de las corporaciones locales.

Señorías, a la vista de todo lo anterior, y a modo de conclusión, desde el Gobierno consideramos que esta proposición del ley del PSN contiene ilegalidades, deficiencias técnicas, atenta contra la autonomía municipal y no se ajusta a las necesidades que la sociedad navarra nos está planteando en este momento. Desde el Gobierno, una vez más

debo decir que queremos que Navarra tenga un proyecto audiovisual realmente plural e independiente, adaptado a las necesidades y circunstancias de nuestra Comunidad Foral. Por ello, vuelvo a reiterarles que estamos abiertos a consensuar la creación del mejor consejo audiovisual que goce del respaldo social y que realmente sirva para regular la actividad audiovisual y radiofónica de Navarra. Y les pido, señores del Partido Socialista, que actúen en consecuencia. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Palacios. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (1): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on, jaun-andreok. Ikus-entzunezkoen Kontseiluaren afera luze jotzen ari da gainera honetan.*

Lehenik, PSNk aurkeztu zuen mozio bat, ondoren erretiratua izan zena. Ondoren, foru lege proposamena aurkeztu zuen, eragin normatiboa zukan proposamen bat, eta orduan ez zen tramitera onartua izan. Gero etorri zen Gobernuaren proposamena Ikus-entzunezkoen Kontseilua osatzeko, eta PSNrekiko akordio ezean, erretiratu egin zuen.

Eta oraingoan, berriro ere etorri zaigu PSN taldea beste lege proposamen batekin, eta oraingoan ere ez dakigu --denetarik informazioak irakurri eta entzun ditugu-- boto nahikorik lotuta daukan argi berdea jaso ahal izateko.

Gaia, beraz, modu tematik samarrean planteatzen ari da, eta horrek adierazten du garrantzi handiko gaia dela; krisialdia sortu zuen bere garaian PSN eta UPNren arteko itunean eta, beraz, ez dago dudarik Nafarroarentzako estrategikoa den gai baten aurrean gaudela.

Hala ere, guk beti esan dugu bai publikoki bai ganbera honetan ere, funtsean, ideologikoki adostasuna dagoela PSN eta UPNren artean. Proiektu bera dute 3. telebista kanalaren inguruan: biok nahi duzue erabili egungo ordenamendu juridikopolitikoaren indartze eta babesarako; biok nahi duzue eman kanal hori zeharkako gestioan eta, edukiei buruz ere, ezberdintasun handirik ez litzateke egonen, ziur gaude. Atzo Nafarroako Gobernuo Presidenteak berak berretsi zuen, esan zuenean ezberdintasun handirik ez zegoela bi alderdien aldetik gai hau dela-eta.

Baina, biok zeharkako gestioaren alde egiten baduzue ere, diferentzia oso nabari bat dago, alegia, zeini eman gestio hori, noren inguruko mediatalderi eman eta nork, zein alderdik daukan azken finean horren tresna garrantzitsua den telebista

baten kontrola. Guretzat horren erraz eta ximplea da afera.

Gaur, mahai gainean PSNk aurkeztutako foru lege proposamena dugu eta pasa den bilkuraldian alderdi honek berak aurkeztu zuenarekin alderatuta, aitortu beharra dago hobekuntza nabariak sartu direla. Hobekuntzak, gure ustez, publizitatearen arautzearen ingurukoak, telebista-edukiei buruzkoak, adin-gutxikoen babesari buruzkoak eta baita beste aspektu partzial batzuei buruzkoak ere, guk interesgarritzat jotzen ditugunak. Lizarbe jaunaren interbentzioa entzun ondoren gehitu beharko genuke era berean estimatzen dugula interbentzio horretan egin duen ahalegina gure boza erakartzeko, baina ez da hitzen garaia, baizik eta konpromisoena, aurreko osoko bilkura batean adierazi genituen parametro berberetan.

Gure taldeak bi arazo nagusi ditu foru lege proposamenari begira, eta horiek dira hain zuzen, gai honen guztiaren koxkak, lehen aipatu direnak:

Gehienbat 3. artikulua a) eta b) letrak kontrastatzen direlako c) letrarekin. Guk ere kontrastatzen dugu Konstituzio espainolean eta Hobekuntzan jasotzen den balore eta oinarri asko interesgarriak direla --ez dugu zertan ezkutatu--, munduko edonongo legerian diren asko kontrastatzen dugun bezala, baina bi lege horiek osatzen duten marko politikoa ez da bateragarria, gure ustez, ez c) letrako aniztasunarekin, ez herrien askatasunarekin, ez Espainia handia bultzatzea besterik bilatzen ez duen edozerekin, eta beraz, Konstituzioa eta Foruaren Hobekuntzaren zerbitzura izanen den telebista edo irrati kanal batek ezin izanen du inoiz aniztasun politiko eta sozialaren babesle izan. Eta guk, honela jarri edo aurreko lege proiektuan idatzita zegoen bezala jarri, ezin dugu kontraesan nabari eta neurri batean iraingarri hori gure jarrerarekin babestu.

Eta bigarren kezka nagusia, naturala denez, Ikus-entzunezkoen Kontseiluaren edo bere kasuan, 3. kanalaren Administrazio Kontseiluaren osaketari dagokio, edo hobe esanda, kontseilukideen aukeraketarako prozedurari. Eta hau guretzako klabea da, argitu beharrekoa ezinbestez tramiteari baietza eman ahal izateko.

Esaten zaigu 23. artikuluan kontseilukideak Nafarroako gizartean dagoen aniztasun ideologikoaren isla izan behar dutela eta gu horrekin erabat ados gaude. Baina hitzak, nahiak, asmoak, haizeak daramatza, eta suposatuta nahi dugu Nafarroako Kontseiluko kideak hautatzerakoan edota Unibertsitate Publikoko Giza Kontseilua hautatzerakoan horixe bera nahi genuela guztiok, kargudun horiek Nafarroako gizartean dagoen aniztasun ideologiko

(1) Traducción en pág. 75.

aren isla izan zitezela, baina hori ez zen gertatu. Eta ez zen gertatu prozedurak ahalbidetzen zuelako bi kasuetan botoen batuketa bat talde maioritario - en hautagiak baino ez ateratzeko.

Eta berdin gertatzen da oraingoan Ikus-entzu - nezkoen edota 3. kanalaren Administrazio Kontsei - lua osatzeko proposatzen den prozedurarekin.

Benetan aniztasuna babestea baldin bada hel - burua, badira beste formula batzuk, adibidez RTVE Aholku Batzordea osatzeko ematen dena, izendapen zuzen eta proportzionalaren bidez talde guztien presentzia lotuaz. Horrela bai babesten da anizta - suna eta ez hemen foru lege proposamen honetan bazterkeriari uzten zaion ate irekiarekin.

Beraz, ez naiz luze arituko, esan beharrekoa esana dago eta. Gure taldeak ezin du inondik ere babestu balizko bazterkeria ekar dezakeen propo - samenik, eta nahiz eta oraingoan tramiterako onar - penaz baino ez garen ari, oinarritzkoa deritzogu horri baietza emateko alderdi hori argitzea, zein den PSNren asmoa une honetan.

Oroituko zarete PSN-ko jaunandreok, zuen aurreko foru lege proposamena osoko bilkurara iritsi zenean zer nolako jarrera izan genuen eta gaur jarrera bera mantenduko dugu. Galdera bat eginen dizuegu eta bigarren txandan zuk, Lizarbe jaunak, emanen duzun erantzunaren arabera izanen da gure taldearen bozaren zentzua: zuen foru lege proposamen hau tramitera onartua izanez gero, prest zaudete bultzatzera batzordeko eztabai - dan Ikus-entzunezkoen Kontseiluan talde parla - mentari guztiek kideak zuzenean izendatu ahal izan - nen dituztela?

Horren baitan uzten dugu gure bozaren zentzua. Zure erantzuna baiezkua izanez gero argi geratuko da zergatik parte hartu dugun aldeko txandan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señorías. Para Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua éste es un debate importante, trascendente, de gran repercusión y trascendencia política, y es que, de hecho, el modelo de gobierno, de funcionamiento, de gestión, de participación de los medios de comunicación de titularidad pública es un tema sustancial que nos puede permitir medir, valorar la fortaleza, la salud de una democracia, de un régimen de libertades, para medir de qué forma y hasta qué punto se garantiza de forma efectiva el desarrollo y el reconocimiento de la pluralidad social, política, cultural o lingüística de una sociedad y también, en definitiva, para medir hasta qué punto es real la salvaguarda en la realización de los derechos democráticos de todos los ciudadanos.

Unos medios de comunicación de titularidad pública controlados y al servicio de sólo una forma de ver una sociedad o de sólo una parte de una sociedad aunque ésta sea mayoritaria en un momento determinado, vicia gravemente el mismo funcionamiento de un sistema de libertades. Y no se trata, desde luego, de un riesgo teórico alejado de la experiencia cotidiana o de la realidad, ni mucho menos. La manipulación creciente, constante y escandalosa de los medios de comunicación públicos la podemos observar y padecer como el pan nuestro de cada día, en estas mismas semanas en el entorno precisamente de un proceso electoral.

Las denuncias en este sentido han sido en el pasado y son hoy en día importantes y graves, y verosímiles, además, en el sentido de que reflejan una realidad que existe y un comportamiento que se da. Sólo es preciso escuchar algunas tertulias o algunos programas que se dicen informativos para observar con repugnancia su tendenciosidad, su irresponsabilidad en el tratamiento de la información y en la premeditada exaltación, desgraciadamente, en muchas ocasiones del propio ánimo de los ciudadanos en beneficio de opciones políticas concretas y, en definitiva, también del recurso constante a la descalificación o incluso al insulto hacia determinadas posiciones. Ésta es la realidad del pan nuestro de cada día en el comportamiento de medios de titularidad pública.

Es evidente que nosotros, Izquierda Unida de Navarra, no deseamos este modelo para Navarra. No queremos una televisión autonómica al servicio de una manera exclusiva de entender el desarrollo de Navarra, el futuro de Navarra, el presente de Navarra, de interpretar el pasado de Navarra, y la mejor forma de impedirlo, a nuestro juicio, es precisamente no dejar a quienes representan, muy legítimamente, pero sólo a una parte de entender y ver Navarra, a ellos solos el diseño y desarrollo de los futuros medios de comunicación de titularidad pública.

Contamos con precedentes bastante elocuentes en la anterior legislatura, como fue el caso de la concesión de licencias de radio, con unos criterios que merecieron el rechazo de este Parlamento y la reprobación de este Parlamento. Por lo tanto, a nuestro juicio, si deseamos preservar un modelo de pluralidad en los medios de comunicación de titularidad pública en Navarra, no debemos desde esta institución parlamentaria volver a consentir que procesos similares se vuelvan a producir, en esta ocasión, por ejemplo, con la puesta en marcha de una televisión regional.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra nos hemos pronunciado en numerosas ocasiones en favor de una ley foral de creación de un consejo general audiovisual, una ley foral que regule sus funciones, su organización, sus competencias, su composición, como paso pre-

vio a la puesta en marcha de la televisión regional de Navarra. Una ley foral que prevea una participación en el consejo, cuestión crucial y cuestión realmente importante y trascendental, la participación en el consejo general audiovisual del conjunto de lo que es la pluralidad política, cultural, social de nuestra Comunidad, y, en consecuencia con este principio, hemos defendido y defendemos que esta ley foral regule también lo que toca a la composición del consejo, una designación por parte de todos los grupos parlamentarios de forma directa de representantes en el consejo. Una ley foral que, además, dote a este consejo general audiovisual de contenidos, de funciones, de competencias en los aspectos de control, en los procesos de adjudicación de licencias como forma de trabajar precisamente para que esta televisión lo sea del conjunto de la sociedad navarra.

Composición del consejo y competencias del consejo son dos cuestiones absolutamente trascendentes, fundamentales del contenido de esta ley foral, o al menos deben serlo, y es evidente también que el proyecto que el Gobierno de Navarra tuvo que retirar de este Parlamento ante la falta de apoyos para sacarlo adelante no cumplía con estos planteamientos. Dicho proyecto no garantizaba la necesaria participación de la pluralidad política y social de nuestra Comunidad en el mismo. En absoluto. Asimismo, la regulación del proceso de nombramiento y cese de los miembros de dicho consejo hacía que fuese prácticamente imposible que el propio consejo tuviese unas condiciones mínimas de independencia respecto del poder ejecutivo. Se trataba de un consejo absolutamente dependiente del Gobierno, el que éste había diseñado. Igualmente, no compartíamos que en ese modelo del Gobierno no se contemplara ninguna competencia efectiva en el proceso de adjudicación y renovación en Navarra de concesiones de licencias de servicios de televisión y radiodifusión sonora. Ésta era la opinión que nos merecía el proyecto del Gobierno y por eso en su día presentamos enmienda de devolución.

El proyecto que presenta el grupo socialista en este momento, a nuestro juicio, diseña un consejo audiovisual, aspecto fundamental, repito, a nuestro juicio, de la proposición de ley foral, de la regulación necesaria en esta materia, diseña un consejo audiovisual que avanza en la dirección, en el modo que nosotros defendemos, aunque en algunos aspectos, a nuestro juicio, de manera insuficiente. Pero ciertamente esta proposición se aleja en sus contenidos de aquel pseudoconsejo del proyecto que tuvo que retirar el Gobierno en esta Cámara.

Respecto a la composición, la proposición socialista propone que con una mayoría de dos tercios nueve de los diez miembros del consejo lo sean nombrados por el Parlamento. Conocido es que

nosotros defendemos una designación directa por parte de los grupos parlamentarios, respetando la proporcionalidad de los mismos en este Parlamento, de manera que se garantice un principio que para nosotros es importante, y es que el conjunto de grupos parlamentarios, que representan en este Parlamento la realidad social y política de esta Comunidad, puedan designar y, por lo tanto, se pueda garantizar la presencia plural de la sociedad navarra en el mismo. Es cierto que en el contenido de la proposición de ley del Partido Socialista se avanza con una mayoría reforzada en la dirección de la pluralidad, pero, desde luego, entendemos que no se garantiza plenamente, y si esta proposición fuese tomada en consideración, nosotros presentaríamos enmiendas en la dirección que he comentado.

Es cierto también, y es un elemento positivo y claramente diferenciador respecto del proyecto que remitió el Gobierno, que la proposición de ley que en este momento debatimos sí contempla competencias en materia de adjudicación de concesiones de licencias por parte del consejo audiovisual, competencias a la hora de informar con carácter vinculante, por ejemplo, las propuestas de nuevas adjudicaciones de licencias de televisión o de radio. Y éste es un elemento, desde luego, que nosotros consideramos muy importante, un elemento sustancial y trascendental de la regulación que debería aprobarse en esta materia y que nosotros, desde luego, creemos que debería, en todo caso, si es tomada en consideración esta proposición, mantenerse y no variarse, no alterarse en la tramitación subsiguiente de la proposición.

Por lo tanto, nosotros, al margen de las diferencias o de los matices o de las enmiendas que pueda plantear, entendemos que la propuesta tiene los suficientes elementos positivos para que pueda ser tomada en consideración y, por lo tanto, en el trámite de hoy contará con nuestro voto favorable. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. En muy poco tiempo nos encontramos de nuevo debatiendo la posibilidad de establecer un marco para regular la actividad audiovisual y la creación del consejo audiovisual de la Comunidad Foral.

Nuestro grupo interviene en el turno a favor porque va a apoyar no sólo por la práctica expuesta, sino porque, además, en relación con la iniciativa que tomó el Gobierno de Navarra presentamos enmienda a la totalidad, presentamos enmiendas alternativas proponiendo que este consejo pasase de ser un mero órgano consultivo del Gobierno, no vinculante, evidentemente, para convertirlo en un

órgano decisorio, un órgano abierto, un órgano participativo y, en definitiva, tratar de sacar parte del contenido de estas materias por la vía del informe preceptivo y vinculante del espacio de la discrecionalidad del Gobierno para llevarlo a un órgano de participación, un órgano que pudiese garantizar una mayor presencia de la sociedad y de las fuerzas políticas y darle una mayor objetividad a cualquier proceso no sólo de adjudicación sino también de presencia, de regulación, de definición de los pliegos de condiciones, en definitiva, establecer un control efectivo desde sede parlamentaria de la actividad audiovisual en la Comunidad Foral.

Hay que recordar que en aquel momento la coincidencia de todos los grupos de la oposición en la iniciativa de la enmienda de devolución hizo que el Gobierno retirase su iniciativa. A partir de ahí, el grupo socialista convierte el contenido de su enmienda a la totalidad con texto alternativo en esta proposición de ley que nosotros vamos a apoyar porque inicialmente nos encontramos mucho más de acuerdo con el contenido y la naturaleza que se pretende dar al consejo audiovisual por esta proposición de ley que la que, evidentemente, nos merecía la iniciativa del Gobierno, que fue retirada por el mismo. Pero este apoyo a la toma en consideración, este anuncio de una mayor coincidencia no quiere decir en modo alguno puro seguidismo del texto que presenta el Partido Socialista, que será objeto por nuestra parte de algunas enmiendas, fundamentalmente a esos aspectos, los del consejo audiovisual, los de la búsqueda de unos principios claros de la programación que terminen siendo un claro reflejo de la libertad social y del pluralismo de la sociedad navarra.

Hemos de poner de relieve que esta proposición también tiene un aspecto que nos merece un apoyo, y es que, lejos de lo que decía el proyecto de ley del Gobierno, aquí no hay ningún cheque en blanco para dar subvenciones a futuros concesionarios. Aquella fórmula de garantizar al Gobierno una libertad desde una ley para financiar o ayudar a la financiación de cualquier proyecto que pudiese resultar adjudicatario, que tenía que ver, pero no lo suficiente, con el contenido del consejo audiovisual no viene en esta proposición y es algo que, evidentemente, también nos anima a apoyar su toma en consideración.

Ya lo dejamos claro en su momento y hemos dicho en comparencias posteriores que nosotros no estamos por financiar desde el presupuesto de Navarra a ninguna iniciativa, y quiero que quede muy claro, que venga aquí a utilizar eso que siempre tiene un atractivo en Navarra, la defensa de la identidad de Navarra para jugar con beneficios competitivos y para asegurar que sea quien sea el titular de esa licencia, sea quien sea el adjudicatario, va a tener garantizada la viabilidad económico-

financiera de ese proyecto porque este Parlamento, desde luego, no con nuestros votos, ha habilitado al Gobierno de Navarra para que en tramos ni más ni menos que de veinte años sin límite se le subvencione el déficit. Y vuelvo a decir, sea quien sea el grupo, nos da lo mismo quién participe en un momento dado en un determinado proyecto, sea un grupo importante en el ámbito nacional o sea un grupo local, sea un grupo próximo ideológicamente a un partido o sea un grupo próximo ideológica y personalmente a otros partidos. Nosotros entendemos que el presupuesto de Navarra no está, señorías, para financiar estos proyectos que siempre van a tratar de justificarse diciendo que quieren defender la identidad de Navarra, pero eso sí, asegúranse la viabilidad económica del proyecto.

La sociedad navarra es suficientemente adulta como para no necesitar que haya ningún grupo empresarial interesado en defender su identidad o poner como señuelo de su negocio la identidad de Navarra. La sociedad navarra tiene opciones de medios de comunicación muchos y muy plurales, elige los que quiere y ve lo que le da la gana, y aunque haya proyectos que atenten contra la identidad de Navarra, no por eso está justificado que se den aquí y se garanticen subvenciones del orden de 300 a 400 millones en principio, teóricos, porque el papel lo aguanta todo, para proyectos de negocio privado. Y digo esto porque esa idea de que no tiene segura su identidad se va transmitiendo ya a la sociedad navarra, como si la sociedad navarra cuando vota no supiese qué está votando y lo que está votando respecto a su identidad, y se le dice: si hay un canal público se garantiza la identidad. No se le dice los costos, y no se le dice si un presupuesto de Navarra que no se puede permitir una inversión en inversiones durante cuatro años del orden de 50.000 millones de pesetas se va a poder permitir el gasto de esa televisión pública. Y entonces se dice: como eso va a costar mucho, mire usted, lo vamos a hacer de otra forma, que sea la iniciativa privada la que garantice la identidad de Navarra, que sea la iniciativa privada cuya misión, como todos sabemos, es garantizar identidades colectivas, y para eso, por si alguien no viene, le vamos a dar un beneficio garantizado a través de una subvención.

En ese juego nosotros, desde luego, no vamos a entrar. Vuelvo a decir, esté quien esté, porque, además, nadie nos garantiza que ningún proyecto informativo en manos de la iniciativa privada va a defender otra identidad que la suya propia, que es su único objetivo, que es el beneficio. Y mucho menos cuando a estas alturas de la feria —es noticia que yo ya puse de relieve hace algún tiempo y que hoy está plenamente confirmada, ya ha aparecido en medios de comunicación— se han producido determinados movimientos que conducen a que un

grupo empresarial estatal, cuya operación más importante no está en la presencia hoy en Navarra, ni está en la presencia de Canal Gasteiz, ni está en la presencia de Canal Bizkaia, ni está en la presencia de Localia Televisión, ni esté, por cierto, en la presencia en Euskaltel, ni esté en la presencia en GDM, ni esté en la presencia de La Mirada..., mira da sí, porque ellos están mirando lo que están mirando, y, por tanto, no nos vengan aquí a vender que la presencia de este grupo, porque es estatal, garantiza la identidad de Navarra. Porque supongo que eso dirán también en Cataluña cuando intenten hacerse con El Periódico, el periódico de Cataluña, que van a defender la identidad catalana.

Quizá por esto preocupa al Gobierno de Madrid, al Gobierno del Estado, al Gobierno de la nación que se pueda hacer con este medio, porque entonces resulta que puede haber una pinza en los medios de comunicación en Cataluña, y también preocupa a La Vanguardia, por algo será. Quizá porque van a defender la identidad de Cataluña o porque quizá es un grupo que no está controlado desde el partido del Gobierno con otros medios. Cuando ese grupo se acerca a la Comunidad Autónoma Vasca, a la Comunidad Foral de Navarra, ¿qué va a hacer?, ¿defender la identidad vasca en la Comunidad Autónoma y defender la identidad navarra aquí, o buscar apoyos suficientes en el poder para asegurar la rentabilidad de sus inversiones? Eso parece que resulta mucho más evidente, porque desde la pura metafísica identitaria parece que no tendría mucho sentido estar aquí pensando en asegurar un beneficio a un grupo empresarial que, de acuerdo con el partido mayoritario minoritario en la comunidad vecina, según parece ser, el mayor enemigo de la identidad de Navarra y que existe en este pueblo, en este país, en este Estado, en donde queramos, pacta con otro partido enemigo de la identidad navarra beneficios importantes, presencia en medios de comunicación en la Comunidad Autónoma Vasca y nada menos que la exclusiva publicitaria de esa televisión que agrade día a día a la identidad de Navarra. ¿No sería meter el zorro en el gallinero foral? Pues miren, señorías, para que aquí vengan los zorros que quieran, que vengan jugándose sus pesetas, y no garantizando desde aquí nada.

Me dirán que esto no viene a cuento en el debate que tenemos. Hombre, viene tan a cuento como venía en el proyecto de ley del Gobierno la disposición que garantizaba la subvención durante periodos de veinte años. Pero para que quede muy claro, hoy la iniciativa del Partido Socialista no dice nada sobre esto, pero todos sabemos qué vinculaciones tiene cada cual y cómo el Partido Socialista de Navarra ha cambiado de talante respecto a la televisión a partir de la presencia de este grupo empresarial en Navarra. Ya no ha sido tan belige-

rante como lo fue antes y, por tanto, aviso a tirios y a troyanos, si es que los tirios y troyanos en un momento dado y en relación con esto están dispuestos a acabar esa guerra de guerrillas que se traen entre manos, porque, evidentemente, puede ocurrir que haya en un momento dado interés en defender un proyecto empresarial conjunto. Muy bien, se puede defender ese proyecto empresarial, pero, señorías, para Convergencia, sin que cueste una peseta a la Hacienda de Navarra, no vaya a ser que estemos en condiciones, vamos a decir, difíciles para hacer inversiones importantes y estemos en condiciones fáciles para garantizar 400 millones por lo menos de pesetas al año durante periodos de equis años, al menos en la idea del Gobierno, y supongo que responde a algún estudio previo, en periodos de veinte años, para que aquí dos grupos empresariales, uno estatal y otro local, los dos para defender la identidad de Navarra, estén dispuestos a hacer una inversión que, por lo que se ve, necesita de esa subvención para ser rentable.

Si tanto interés y tan generosos son en la defensa de nuestra identidad, que vengan a hacerlo como lo hacemos los demás y como lo hace la mayoría del pueblo navarro, a través de su esfuerzo, a través de su fe en el proyecto de Navarra, no vaya a ser que una vez más nos vendan como defensa de la identidad una cuenta de resultados de una sociedad en la que, unos de aquí y otros de fuera de aquí, lo único que pretenden es tener, como es natural, rentabilidad y beneficio. Y una vez más nos quieren mezclar el fuero de la identidad con el huevo de su cuenta de resultados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Como parezco en esta tribuna para manifestar la posición de nuestro partido respecto de la admisión a trámite de la proposición del Partido Socialista con respecto al consejo audiovisual de Navarra.

En principio y de antemano voy a manifestar que nuestra postura va a ser favorable a la tramitación, como lo está siendo en todas las proposiciones de ley que hasta ahora han llegado aquí de manos de los grupos de la oposición. Además, lo hacemos porque consideramos que hay una forzada necesidad de aceptar esta proposición, sin prejuzgar en absoluto nuestra posición con respecto a la misma, porque probablemente, y lo digo ya de antemano, si no estuviésemos en la situación en la que estamos, señor Lizarbe, nosotros presentaríamos una enmienda a la totalidad al contenido del proyecto.

Y entendemos esta necesidad porque se intuye, y ya lo han dicho quienes me han precedido, que detrás de todo esto se esconde la posibilidad de un proyecto de televisión pública de gestión privada

que yo sigo considerando que es un proyecto virtual, porque nadie define claramente ese proyecto, pero, sin embargo, todo el mundo da por hecho que existe un proyecto y que todos lo conocemos, y, sin embargo, yo todavía no lo he visto definido por parte de nadie pública y claramente. Y, desde luego, a mi grupo le parece que un proyecto de televisión pública tiene que tener una normativa que lo regule mínimamente.

Es evidente, y aquí se ha dicho, la necesidad de un control democrático de los medios de comunicación, y en este momento estamos en una situación de excepción, en la cual estamos viendo qué es lo que ocurre con los programas electorales, qué está pasando con toda la situación electoral, qué está pasando con los programas informativos y que está diciendo la sociedad en general de la gestión que se está haciendo de determinados medios públicos.

Pero es que, además, nuestro grupo considera que en este debate no se está incluyendo, y por eso en su momento presentaremos una moción instando al Gobierno a que lo haga, una planificación de las infraestructuras de telecomunicación que permita de una vez por todas una competitividad real y objetiva entre todos los operadores, no sólo de telefonía, como tendremos la oportunidad de hablar a posteriori, sino de todos los operadores que, de alguna manera, requieren de infraestructuras para las telecomunicaciones. En este momento, pues, les anuncio que nuestro grupo presentará una moción instando al Gobierno a hacer esto, porque nos parece que tampoco por esta norma que hoy estamos poniendo aquí se está regulando ese aspecto.

No obstante, en la proposición de ley que nos atañe hay aspectos de filosofía y algunos planteamientos que, evidentemente, podemos compartir. Desde luego, compartimos muchos principios filosóficos que aquí se están diciendo, como es el de garantizar y aún más el de potenciar y dar transparencia y pluralidad a todos los servicios de comunicación pública. Evidentemente, el consejo audiovisual desde su composición, desde su estructura y desde sus funciones tiene que estar impregnado de este objetivo y, en este sentido, era evidente que el proyecto de UPN no iba por esos derroteros, sin embargo, a nosotros nos sigue pareciendo que el Partido Socialista, que recupera en alguna medida ese objetivo, lo hace de una manera insuficiente.

El consejo, desde nuestro punto de vista, y junto con el Partido Socialista y otros grupos que me han precedido, tiene que tener responsabilidades, medios y capacidad ejecutiva para desarrollar sus funciones y hacer un control, una inspección y una sanción que realmente garantice el cumplimiento de los deseos de la pluralidad de Navarra. Se ha argumentado la imposibilidad legal de la existencia de este organismo y de su capacidad de gestión.

Tenemos ya precedentes dentro del Estado, concretamente en Cataluña, donde existe y además tiene funciones importantes.

A nosotros, además, nos parece que este consejo tiene que regular, y éste es un instrumento para hacerlo, la diversidad cultural y la idiosincrasia política y social de Navarra, y, por supuesto, evidentemente, la potenciación del euskera y desde la pluralidad más absoluta. La pluralidad en la composición de este consejo tiene que estar garantizada y, evidentemente, a su vez garantizar el equilibrio democrático, incorporando miembros de todos los partidos políticos y, como aquí ya se ha dicho también por quienes me han precedido, de una manera equilibrada con su representación parlamentaria. Pero nosotros tenemos claro el criterio de que ese consejo tiene que tener representación de todos los grupos políticos de este Parlamento.

Entendemos, pues, que tiene que ser éste el organismo que tenga la capacidad de otorgamiento de las licencias por muchas razones, primero, por experiencias pasadas negativas que ya se han sufrido aquí y, segundo, porque nos parece que es la forma más objetiva de gestionar uno de los recursos más trascendentales en manos de la función pública. Si realmente los recursos económicos son importantes y requieren de un presupuesto y de una previa aprobación de ley de un parlamento, nosotros venimos diciendo hace tiempo que tan importante, desde el punto de vista social, como el gasto público es la gestión de los instrumentos de comunicación de la sociedad. A nosotros esto nos parece trascendental y por eso pensamos que puede estar en un órgano colegiado, y no contraviene, desde nuestro punto de vista, ninguna norma en cuanto a las responsabilidades y funciones ejecutivas del Gobierno.

A mí me parece muy bien que el Gobierno reclame sus competencias, si así las entiende, pero se está produciendo con frecuencia que tiene que ejercer esta reclamación de competencias frente a una voluntad mayoritaria de la Cámara, lo cual puede que no nos dé la razón jurídica, que yo creo que sí la hay, pero lo que sí nos está dando es la razón social, es decir, el colectivo que representa la mayoría de esta Comunidad está pidiendo al Gobierno que lo haga de una manera diferente, lo cual debería ser razón suficiente para entenderlo.

Evidentemente, y dicho todo lo anterior, nosotros entendemos que ese consejo tiene que estar sometido al régimen jurídico de la Administración Pública, porque, si no, sería una incongruencia absoluta con todo lo que hemos estado manifestando hasta ahora.

Por todo ello, y dejando bien clara nuestra postura, vamos a votar a favor de la tramitación de la proposición de ley reguladora del consejo audiovisual.

sual de Navarra propuesta por el Partido Socialista de Navarra, con el convencimiento de que es absolutamente necesario yo diría no sólo mejorarla, sino cambiarla sustantivamente y en la esperanza y en el deseo de que entre todos así lo consigamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Mi intervención va a ser breve para fijar algún punto de vista y, por supuesto, el voto, si bien he salido a la tribuna por que considero que el tema es de importancia.

Por un lado, lo cierto es que la propuesta aporta algunas cuestiones positivas, pero, sin embargo, desde nuestro punto de vista, no está suficientemente que el pluralismo político que se dice perseguir quede netamente asegurado en la regulación del consejo audiovisual. En cuanto a símbolos, en cuanto a idiomas, en cuanto a representación política, consideramos que la pluralidad navarra debe, por bien de la convivencia navarra, y además por que siempre es más justo y democrático que así sea, quedar netamente reflejada en todas las propuestas.

Así, por ejemplo, cuando se habla de los consejeros, creo que sería más adecuado que hubiese un consejero nominado por cada uno de los grupos parlamentarios, lógicamente, con voto ponderado, no va a tener la misma representatividad un consejero de un grupo que de otro, eso es indudable, pero que el resto fuesen nombrados por las dos terceras partes del Parlamento, para que se asegure así la representatividad de todos los grupos políticos y sociales.

En cuanto a la iniciativa privada, sin descartar la totalmente, creo que tiene su importancia también asegurar que ese capital también sea plural, con lo cual incluso cabría que una parte de acciones fuesen por suscripción popular, de alguna manera. Quizás es una cosa novedosa, no tenida en cuenta, pero quizás sería acertado que un porcentaje de ellas así lo fuese.

Luego hay otras cuestiones de orden menor en las que no voy a entrar aquí porque habría que considerarlas en todo caso en el proceso en el que se debatiesen.

Éstas serían las cuestiones que más nos preocuparían a la hora de que esta iniciativa saliera adelante y, por supuesto, a la toma en consideración, en este tema como en cualquier otro de los presentados por cualquier grupo parlamentario, el voto será favorable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. En una primera aproximación y lectura de la proposición de ley que presenta el grupo socialista para su debate en este Pleno lo primero que nos quedó claro es que cuando en septiembre votamos en contra de la otra proposición de ley que sobre este mismo asunto había presentado también el grupo socialista acertamos.

En aquella ocasión se limitaba a regular solamente el consejo audiovisual y nosotros ya dijimos que lo lógico era regular también la publicidad, la televenta, el patrocinio televisivo, la protección de menores, el derecho de los espectadores, el régimen sancionador y alguna otra cuestión más que en esta ocasión vemos que el grupo socialista ha recogido, si bien es cierto que tras copiar casi en su totalidad el proyecto de ley que el Gobierno remitió a esta Cámara. Por lo tanto, creo que en estos aspectos ha habido un cambio positivo.

Es en lo referido al consejo audiovisual propiamente dicho donde se sitúan las mayores diferencias de nuestro grupo parlamentario con la proposición de ley que se nos propone. Bien es cierto que en este asunto concreto el Partido Socialista también ha introducido modificaciones respecto a su anterior iniciativa. En esa iniciativa había bastantes más consejeros que ahora. Nosotros ya dijimos que el número nos parecía excesivo. Esos consejeros eran elegidos por la Federación Navarra, por usuarios, por empresas del sector y por algún otro colectivo más y, en este caso, la elección la realiza el Parlamento y el Gobierno en su caso. Por lo tanto, también hay cambios significativos en lo referido al consejo audiovisual en cuanto a sus miembros.

En todo caso, sigue habiendo dos aspectos fundamentales en los que nuestro grupo parlamentario no puede estar de acuerdo, y creo que el Consejero también ha hecho referencia a ellos, como son las decisiones y la vinculación de las actuaciones y decisiones del consejo. Nosotros entendemos que deben respetar las competencias que la legislación otorga a cada uno, es decir, las competencias del Gobierno, las competencias del Parlamento y las del propio consejo que formemos por ley foral. Por eso creemos que las funciones de este consejo deben ser asesoras y consultivas y no vinculantes.

Otro aspecto importante es el referido a los miembros de ese consejo. El grupo socialista dice en su proposición de ley que éstos tendrán las incompatibilidades de los altos cargos del Gobierno de Navarra. Lógicamente, quien define la figura de alto cargo y su incompatibilidad es la Ley Foral 19/96, de 4 de noviembre, de altos cargos, que en su artículo 3 dice, entre otras cosas, que los altos cargos ejercerán sus funciones con dedicación absoluta y no podrán compatibilizar su actividad con el desempeño por sí... No continúo la lectura,

porque creo que todas sus señorías la conocen. Lógicamente, nosotros no estamos de acuerdo, no con el artículo 3 de la ley, sino con lo que propone el Partido Socialista, en cuanto a estos cargos, ya que entendemos que la retribución de estos consejeros debe ser por medio de dietas y en ningún caso con dedicación exclusiva. Ya sé que el señor Lizarbe, por lo menos en la otra ocasión que lo plantea, no estaba de acuerdo con esta interpretación, pero, como digo, la ley de incompatibilidades de altos cargos está clara y no es el Partido Socialista quien tiene que definir el alto cargo, sino la ley foral.

Dicho todo esto, nuestro grupo parlamentario, desde luego, tiene argumentos para votar en contra, pero, no obstante, y anteponiendo el interés general a nuestro posible interés partidista, nos abstenemos para posibilitar su trámite parlamentario, siempre que en el turno de réplica por parte del portavoz socialista se ponga de manifiesto su disposición a modificar a través de enmiendas algunas cuestiones, pero, sobre todo, las dos cuestiones a las que me he referido y que son fundamentales, como son que las funciones del consejo sean asesoras y consultivas y no vinculantes y que los miembros del consejo audiovisual cobren dietas pero que no tengan incompatibilidad de alto cargo y, por tanto, no tengan dedicación exclusiva. Si el partido Socialista en su intervención dejara claros estos asuntos y su disposición a apoyar enmiendas en este sentido, nuestro voto será de abstención para facilitar que la Comunidad Foral de Navarra tenga una ley que regule la actividad audiovisual en Navarra y que se cree el consejo audiovisual de Navarra para así poder tener la televisión propia en nuestra Comunidad Foral que responda al interés general y que cuente con un amplio apoyo parlamentario y, por lo tanto, social. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García. Su turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Señor García Adanero, usted y algún otro portavoz me lo han puesto tan difícil que, de asumir las pretensiones tan diversas y variadas que aquí se han mostrado por parte de distintos portavoces, en el caso de acceder a sus pretensiones, además de agradecerme, tendría usted que invitarme a comer, porque sinceramente me viene a decir que diga justamente todo lo contrario a lo que he dicho. Vamos a ir por partes, en el escaso tiempo que esto tiene.

Señor Palacios, lo que no puede ser es que usted diga justamente lo contrario de lo que ha dicho el señor García Adanero, aunque en esta ocasión don Carlos García Adanero ha dicho lo correcto y usted no, entre otras razones, porque lo que no puede ser es que nuestra proposición técnica

mente haya mejorado considerablemente, él tiene razón, ha mejorado, hemos aprendido mucho de televisión en estos meses, qué quiere que le diga, no por nada de lo que el señor Alli estará seguramente sospechando, sino por iniciativa propia. Lo que no nos puede decir es que esta proposición técnicamente es inaceptable y el señor García Adanero reconocer las innumerables mejoras técnicas que tiene, que, evidentemente, las tiene. En todo caso, su proyecto, el del Gobierno o el del señor Palacios, el del Gobierno en definitiva, fue retirado a pesar de ese casi total apoyo social que tenía. Pues no entiendo muy bien cómo teniendo ese casi total apoyo social no tuvo la valentía de venir aquí y defenderlo, salvo que lleguemos a la conclusión de que una cosa es el apoyo social y otra el apoyo electoral, y por ahí empieza mal lo que suele acabar mal, porque la voluntad popular sólo es una, no son dos, y los tiempos de la democracia orgánica, afortunadamente, ya pasaron, más allá de que se sigan conservando sus símbolos en muchas ocasiones y en la mayoría se siga actuando de la misma manera que entonces, que es pensando piense el pueblo lo que piense, ya sé yo que tengo razón.

Pues mire usted, señor Palacios, aquí solamente tiene razón el que acierte con la voluntad popular, y la voluntad popular en Navarra está en esta Cámara, no en ningún órgano consultivo, no en ese consejo asesor de telecomunicaciones, donde todos, al parecer, me imagino, le dirían que les parecía bien que en Navarra hubiese una televisión regional, les parecía bien que hubiese un consejo audiovisual. Claro, qué iban a decir. Pero de todas formas, si nos pone como ejemplo de lo que tiene que ser el consejo audiovisual lo que es el Consejo asesor en materia de telecomunicaciones nos está dando la razón de lo que no tiene que ser el consejo audiovisual, según sus características, porque para lo único que serviría, evidentemente, sería para decirle al Consejero sí, bwana. Y me imagino que un consejo asesor, sea el Consejo Económico y Social, el Consejo asesor en materia de telecomunicaciones y tantos otros, cuando el Gobierno le presente algo informa, pero no entra en más detalles, porque es luego el Parlamento el que definitivamente lo tiene que configurar.

Porque, claro, como aquí los proyectos del Gobierno, que son informados por los múltiples consejos que hemos ido creando y sobre todo que crearon sus señorías a lo largo de legislaturas anteriores, vengán ya bendecidos y aquí no se pueda decir nada porque ya ha hablado no sé qué sindicatos, no sé qué asociaciones de empresarios y no sé qué asociaciones de consumidores, ¿qué vamos a hacer nosotros, si ya está todo decidido por parte de esos consejos? Esos consejos son para asesorar, para facilitar incluso la labor del Gobier-

no, para facilitar que el Gobierno mande sus proyectos aquí, para que aquí los modifiquemos o los rechacemos. En esta ocasión, desde luego, no ha servido para nada, porque, evidentemente, lo que ustedes han hecho ha sido rechazar. La verdad es que tendrían que devolver las dietas todos aquellos que las hayan cobrado en ese consejo asesor y los funcionarios que hayan perdido el tiempo redactando ese maravilloso proyecto del Gobierno. Alguien tendrá que devolver ese dinero, porque ni tan siquiera hemos podido aquí discutirlo. No ha servido para nada su trabajo, ni tan siquiera hemos tenido la posibilidad de verlo.

Pero, señor Palacios, da la casualidad de que de los dos aspectos que tiene la ley, uno es político y otro es técnico, la suya y la mía, pues en el aspecto estrictamente técnico, no en la composición del consejo o en las competencias del consejo, sino en el aspecto técnico lo que han hecho los dos proyectos, el abortado suyo y el que ahora yo estoy defendiendo, en el 99 por ciento son idénticos porque aplican la regulación transfronteriza en materia de televisión. Por lo tanto, técnicamente no me diga ninguna razón, políticamente todas las que quiera, pero técnicamente ninguna, porque se aplica casi calcada la regulación transfronteriza y la regulación europea. Por lo tanto, si técnicamente malo es el nuestro, tan malo al menos como el suyo. No creo que sea menos.

A partir de ahí, nos hace una serie de interpretaciones jurídicas propias de un jacobino irredento, porque, lógicamente, decir que el reglamento técnico de telecomunicaciones dice en su artículo no sé cuántos no sé qué... ¿Es que esta Comunidad no va tener la capacidad suficiente para en uso de sus competencias organizarse cómo mejor le parezca y de las competencias, salvo regulación autonómica en contra, que tiene el Gobierno de Navarra no se vayan a poder remitir a otros órganos de la propia Comunidad que cree este Parlamento? Esto no es el consejo foral administrativo ni ustedes la Diputación Foral, esto es el Parlamento de Navarra y ustedes el Gobierno de Navarra y, por lo tanto, la Ley del Gobierno la aprueba este Parlamento, no viene ni por el derecho divino ni viene marcada por no sé qué señor que mandaba en Madrid porque ganó una guerra. Ésa es la diferencia entre la dictadura y la democracia. A ver si nos vamos entendiendo.

Por lo tanto, esos preceptos que usted ha mencionado, aquí simple y llanamente se pueden modificar con absoluta claridad. No hay ningún problema jurídico para que el consejo audiovisual tenga estas competencias que nosotros proponemos, las que viene a inducir en sus palabras el señor García Adanero o las que el proyecto del Gobierno recogía. Ninguna. No hay problema jurídico. Hay un problema político, y en ese problema político, evi-

dentamente, es donde es necesaria la voluntad de consenso entre los grupos de esta Cámara para sacar adelante el consejo audiovisual que queramos, porque jurídicamente podemos. Otra cosa es que políticamente queramos, y como políticamente no solamente tiene que ser uno sino varios, lógicamente, tendremos que ponernos de acuerdo en las competencias, en la composición y en el carácter de todas las decisiones del consejo respecto del Gobierno. A partir de ahí, y aclarado el tema de las deficiencias técnicas, usted opina que este modelo no se ajusta a las necesidades que demanda la sociedad navarra, y nosotros pensamos que sí. Cada uno creará a quien quiera, pero no me parece que sea un argumento de peso.

Señor Barrena, yo no entiendo muy bien por qué tienen ustedes tanto interés en estar en determinados órganos, porque ya están en el Consejo Asesor de Radio Televisión Española, pero ¿de verdad les sirve para algo? Sinceramente, creo que los ciudadanos tienen que saber que en el Consejo Asesor de Radio Televisión Española están todos los grupos parlamentarios, hasta los minoritarios. ¿A los minoritarios les sirve para algo? Porque nosotros somos el partido mayoritario en Navarra y en España y les puedo asegurar que no nos sirve para nada. Y si a nosotros, que somos los mayoritarios, no nos sirve, no quiero ni imaginar a los minoritarios. Porque incluso habiendo algunas coincidencias en determinados periodos preelectorales en comunidades vecinas, mi partido ha tenido que denunciar la osadía del Partido Popular en una determinada estrategia política informativa. Por lo tanto, no se equivoquen, la presencia o no proporcional del tema, que también apuntaba la señora Rubio, es un asunto pues de quedar bien me imagino que con las bases del partido de cada cual, pero a la hora de ver los temas no crean que sirve, ni en Televisión Española ni en ninguna.

Miren, mi partido –ahora parece que esto se estaba incluso cuestionando un poco– ha estado gobernando con el Partido Nacionalista Vasco en la Comunidad Autónoma Vasca en numerosas ocasiones, no sólo es que haya estado en el correspondiente órgano de control, es que estaba gobernando con él, pues tampoco nos sirvió de nada. Ni cogo gobernando nos sirvió de nada. Aquí con el sistema de televisión vigente en España solamente se hace caso al partido que está exclusivamente en el Gobierno, y si hay un gobierno de coalición, al que tiene el control de la televisión desde la correspondiente consejería. Ése es un modelo de televisión pública y es un modelo de televisión privada. Ésa es la realidad. Y nosotros lo que queremos es que haya otro modelo de televisión en Navarra, donde el control, evidentemente, no sea del Gobierno, incluso que exceda del propio control parlamentario.

rio y que haya un importante control social en ese sentido con bastante claridad.

Tanto Euskal Herritarrok como el CDN, EA, el Grupo Mixto y UPN propondrán enmiendas. Miren, nosotros hemos hecho la ley, hemos traído aquí una proposición de ley abierta, y yo agradezco a la mayoría de los grupos que han reconocido, incluido UPN, yo creo que todos lo han venido a decir de una u otra manera, que este proyecto de ley es mejor que el anterior, que es más completo. Nosotros lo que hacemos aquí es traer una proposición de ley para su debate y estudio en la Comisión, y mostramos nuestra disposición a que sea mejorada con las aportaciones de todos. A partir de ahí, aquellos grupos que crean que tienen que estar todos los grupos automáticamente, supongo que será con el criterio de la señora Rubio, voto ponderado. Claro, si va a ser cada grupo pone a uno... Hombre, por nosotros, pero, claro, entonces UPN, que tiene veintidós, sólo tendría uno. Será ponderado. Bueno, pues si lo creen así, propónganlo. Y los que crean lo contrario que lo propongan también. Y tendrá que ser en el seno de la Comisión donde, lógicamente, se busque el correspondiente consenso, como también decía Izquierda Unida en ese sentido.

Respecto de esta guerra que hay entre tirios y troyanos, a la que se refería el señor Alli, yo le puedo asegurar, pero solamente tengo mi palabra para ello, que la presencia por primera vez en esta Comunidad de determinado grupo del sector audiovisual y periodístico no ha influido absolutamente para nada en ningún cambio de actuación ni en ninguna estrategia por parte de mi partido. Pero, ojo, yo no sé, y lo digo sinceramente, pero lo discutiremos en Comisión si les parece, si la mejor medida para garantizar la independencia es que cada uno se pague lo suyo, porque si cada uno se paga lo suyo podemos encontrarnos con que no pongamos ni un dinero de los Presupuestos Generales de Navarra en ninguna televisión regional gestionada de forma indirecta y haya determinados anunciantes que pongan mucho dinero, porque hay muchos grupos económicos que tienen mucho dinero y muchos intereses, y nosotros, por no poner un poco, acabemos estando más condicionados por que otros van a poner mucho. ¡Quién sabe! Incluso la Junta de Bardenas puede poner una televisión local, porque es un ente local y como va a tener tanto dinero emitiría no solamente para el territorio de los pueblos congozantes sino para el Sur de Navarra, y fíjese usted, a ver quién los controla. Bueno, la Junta General de Bardenas. Es decir, en ese caso exactamente

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Voy terminando, señoría. En ese caso yo creo que tendríamos un problema añadido.

Finalmente, y por lo que se refiere al señor García Adanero, como última parte de lo que ha comentado respecto de sus objeciones, mire, yo voy a ser muy claro. A mí me parece que no es lógico que los miembros del consejo de administración tengan una incompatibilidad mayor de la que tienen los Parlamentarios, y que usted y yo tengamos que andar dieta a dieta haciendo nuestra labor parlamentaria y los miembros del consejo de administración, dada su incompatibilidad, tengan un régimen de exclusividad y, por lo tanto, dedicación exclusiva en la retribución. Bueno, pues evidentemente tendremos que ver esa cuestión. Parece hasta razonable lo que dice usted en ese sentido. Nosotros hemos querido dotar de la máxima independencia al consejo. Hombre, si al final la máxima independencia del consejo va a suponer que cuesta 200 millones de pesetas, que tiene que tener sede propia y que los que están en el consejo de administración van a poder hacer su trabajo muchísimo mejor que la mayoría de los Parlamentarios de esta Cámara, pues mire, más allá de que cobren una dieta cada vez que se reúnen, desde luego, mi grupo no va a apoyar. Si eso significa que hay que hacer una modificación legal, evidentemente, a eso estaremos.

Segundo, lo que tiene que ser las competencias y el carácter del consejo. Yo he dicho al principio ya con absoluta claridad, y me parece que no es justo pedir más claridad cuando las cosas están claras, que el Partido Socialista está dispuesto a que el consejo quede configurado en la Comisión de tal manera que no haya un divorcio o una separación entre lo que decide el Gobierno y lo que decidiría el citado consejo audiovisual. Por lo tanto, vamos a hacer que este consejo sea un consejo protagonista a la hora de tomar las decisiones más importantes. Y si no hay consenso político suficiente para lo que jurídicamente sería en ese caso una de las regulaciones más avanzadas en España en materia de televisión, lógicamente, el consejo tendrá que tener las competencias que el producto del consenso político dé en ese sentido.

Yo ya he dicho que ésta es una televisión que tiene que ser de todos y, por lo tanto, la regulación al respecto también tendrá que ser absolutamente de todos. Hay algunos, eso sí, a los que solamente les preocupa si van a estar ellos. Si están ellos es igual que la Constitución Española garantice la libertad o no la garantice. Y si no están, entonces es importante si la Constitución garantiza la libertad o deja de garantizarla. ¿Es más importante que estén todos los grupos o que el consejo tenga carácter decisorio? Ustedes, lógicamente, son quienes tienen que verlo. Mi partido lo que hace es

asumir su oferta de diálogo político, de consenso político en todas las cuestiones, además de específicamente en las del carácter consultivo o vinculan- te del consejo, en las del carácter incompatible o no de los correspondientes consejeros y en todas aquellas otras cuestiones que, lógicamente, hagan posible ese consenso político entre los grupos de la Cámara y que inmediatamente después de que la ley esté aprobada permita al Gobierno y obligue al Gobierno por convencimiento propio, porque, si no, no hay forma de obligarle, a que saque el correspondiente concurso...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Ahora mismo, señor Presidente. Que inmediatamente de aprobarse la ley saque el correspondiente concurso, porque, si no, tengan en cuenta los grupos de EH y compañía, EH concretamente, que es el que ha puesto la correspondiente objeción, habría una ley aproba- da, pero el Gobierno simple y llanamente la incum- pliría. No haría uso de la facultad que tiene de sacar el correspondiente concurso para la puesta en marcha de la televisión.

Y a partir de ahí, son los grupos minoritarios de esta Cámara los que más tienen que perder si no hay regulación. El Gobierno poco tiene que perder, porque está en el Gobierno; el principal partido de la oposición, algo, por razones que no vienen a cuento y son muy largas de explicar; y los grupos minoritarios tienen mucho que perder porque, evi- dentemente, si no, como se suele decir por ahí, difí- cil veo yo que puedan verse en un monitor de tele- visión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación pasamos a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernán- dez de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 12 en contra, 21 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en conside- ración la proposición de ley foral por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el consejo audiovisual de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parla- mento de Navarra.

Interpelación sobre el borrador de decreto que regula la utilización del euskera en la enseñanza no universitaria, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el quinto punto del orden del día: Interpelación sobre el

borrador de decreto que regula la utilización del euskera en la enseñanza no universitaria, presenta- da por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (2): Egun on, denori. Pasa den hilabetearen 16an komunikabideek Gobernuaren lantzen ari zen dekretu zirriborro baten berri eman zuten. Dekretu zirriborro honek euska- razko irakaskuntzaren aurka jotzen du. Lehenik, D ereduan hainbat gai gaztelera emateko aukera ire- kitzen du. Bigarrenik, gaztelera ikastetxeko lan hiz- kuntza gisa inposatzen du. Hirugarrenik, euskaraz- ko irakasleek bizi guztirako lanpostu berean egon behar dutela berresten du. Eta laugarrenik, EGA titulurik ez duten irakasleek klaseak eman ditzake- tela esaten du. Gure ustez, neurri hauek euskarazko irakaskuntzaren igoera etengabea geldierazi eta zapuztea nahi dute.

Orain arte Vascoencearen Legeak eta bertatik eratorritako bestelako dekretuek jadanik muga salagarriak finkatzen zituzten euskararen aurka, Nafarroan kopuru handi bati D ereduan ikasteko aukera sare publikoan ukatuz. Gainera, Nafarroako Gobernuak urtero-urtero euskarazko irakaskuntzari oztopoak jarri izan dizkio, urtero-urtero. Urte honetan Mendillorri, Rotxapean eta bestelako lekuetan. Baina hori guztia ez omen da nahikoa, ez da izan nahikoa nafar gizarteak euskararen alde egiten duen apustua, apustu tinkoa, zapuzteko.

Urtero-urtero D eredia gorantz doa zonalde guztietan, Nafarroa osoan, baita zonalde ez-euskal- dunean ere nahiz eta Gobernuaren aldetik etenga- beko oztopoak jarri. Eta nafar Gobernuaren uholde hori geldiarazten saiatzen da behin eta berriro neu- rri ezberdinez, eta oraingoan komunikabideen bitartez badirudi dekretu bat ateratzeko asmoa daukela, zentzu horretan ere oztopo berria jartzeko euskarazko irakaskuntzari. Zergatik? Zergatik egi- ten du hau Gobernuak? Argi eta garbi, euskararen aurka dagoelako. Euskara desagertarazi nahi due- lako. Nafar guztion ondarea den euskara desager- tarazi baztertu nahi duelako. Pentsamendu baka- rra, kultura bakarra, hizkuntza bakarra inposatu nahi duelako, gure ustez.

Baina, zorionez, nafar gizarteak euskararekiko duen konpromiso tinkoa da. Eta hala ikusi dugu azkeneko hilabeteetan ere. Abenduan 15.000 lagu- nek egin zuten manifestaldia Iruñeko kaleetan barrera. Otsailean jadanik 27.000 ziren. Hurrengo hilabeteetan ildo berean jarraitzen badu Gober- nuak ikusiko du nola askoz gehiago izango diren.

70 alkate inguru, ehun hautetsi baino gehiagok adierazi dute Gobernuaren asmoen aurkako iritzia.

(2) Traducción en pág. 77.

Erantzun horren ondorioz hasiera, batean horren harroputz azaltzen zen Gobernuak gauzak konplikatzeko ari zaizkiola ikusten ari da. Eta erre-pide-seinale elebidunak berehala kentzearena transkripzio akatsa izan zela esan zuen Sanz jaunak duela aste batzuk. Eta halaber azkeneko asteetan prentsaren bidez zabalduko dekretu zirriborro hori irakaskuntzako dekretu zirriborro hori, lane-rako baino ez zela esaten du, bakarrik zela lanera-ko txosten bat, eta ez zeukala inongo balio errealik.

Edozein kasutan ere, Gobernuaren helburua jarrera, UPNren jarrera eta PSNren babes etenga-bearekin, Gobernuaren euskara zokoratzea eta gutxitzea da; helburua bere horretan dirau.

Milaka nafarrei D ereduan sare publikoan ikas-teko aukera ukatzen jarraitzen du. Lanbide Hezike-tan edo Unibertsitatean euskaraz ikasteko aukera ukatzen du. Eta etengabe ari dira bilatzen trikimai-luak, etengabe ari dira bilatzen aukera berriak euskarari oztopo berriak jartzeko.

Azkeneko astetan esan dute prentsak, esan beza-la, zirriborro hori bakarrik zela zirriborro bat, baka-rrik zela lanerako, eta ondoren aipatu dute aukera bezala ingelesa gaztelera eta eskarazko eskolak izango lituzkeen eredu berri bat sartzeko aukera.

Izan ere, gogorregia da esatea D ereduan gazte-lerazko irakasgaiak sartuko direla, gogorregia da. Eta, beraz, kasu honetan eraso frontal batekin jarraitu baino zeharkako eraso, badirudi zeharka-ko eraso bota nahi duela Gobernuak. Baina edo-zein kasutan ere, helburua bera: euskarari muga jartzea, euskara zokoratzea, euskararen aurka jotzea, eta hori da, edozein kasutan, Gobernuaren helburua PSNren laguntza eskergabearekin.

Eta, beraz, Euskal Herritarrok Taldeak planteatzen duen jabeldura honako hau da, honako hiru galdera hauek biltzen ditu: Zein erabilera eman nahi dio Gobernuak berriki ezagutzera eman den dekretu zirriborroari? Bigarrenik: zergatik sartu nahi dira erderaz eman beharreko asignaturak D ereduan? Hirugarrenik: zergatik nahi da ezarri erderaren erabilera D ikastetxeetako hezkuntza komunitatea euskalduna denean? Hiru horiek dira egiten ditugun galdera, baina galdera orokorrago bi ere egiten ditugu: zergatik ari da Gobernuak edo-zein motatako trikimailuak bilatzen euskarari mugak ezartzeko? Zergatik ez dio bermatzen nafar hori euskaraz ikasteko aukera, Nafarroa osoan, zonalde guztietan eta ikasadar guztietan? Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. Para contestar tiene la palabra el Consejo-ro señor Laguna.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Señor Presidente, seño-rías. En relación con la interpelación del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre el borra-

dor, yo diría sobre un supuesto borrador o sobre uno de los borradores, que regula la utilización del euskera en la enseñanza no universitaria, voy a responder brevísimamente, porque, dadas las cir-cunstancias de esta interpelación, sus señorías y esta Cámara se merecen el respeto de la brevedad.

El Decreto Foral 372/2000, de 11 de diciembre, por el que se regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, dice en su disposición adicional tercera: Para regular en lo que corresponda la especificidad del uso y valora-ción del vascuence en la función pública docente se dictará el oportuno acuerdo a propuesta del Con-sejero de Educación y Cultura, acomodando al presente decreto foral la normativa anterior.

Para dar cumplimiento a esta disposición, el Servicio de Recursos Humanos, el Servicio de Vas-cuence y la Secretaría Técnica del Departamento de Educación y Cultura, junto con la Dirección General de Universidades y Política Lingüística, han elaborado diversos documentos de trabajo entre los que se encuentra el que es objeto de la presente interpelación.

Respecto al contenido de ese documento, no parece razonable ni pedir ni dar explicaciones, en primer lugar, porque ni siquiera es el último borra-dor manejado en el Servicio de Vascuence. Yo puedo confesar a sus señorías que el día 20 de febrero tuve una reunión de trabajo con mi equipo del departamento y en los documentos que manejá-bamos ya no estaba este borrador que había sido de confección anterior. En segundo lugar, porque no hay decisión alguna tomada sobre el asunto, ni tan siquiera sobre si debe ser o no un decreto foral. Desde luego, si fuera finalmente un decreto, ten-dría que tener los informes preceptivos del Consejo Escolar y del Consejo de Navarra antes de ser aprobado por el Gobierno, en cuyo caso sus seño-rías tal vez podrían moderar su preocupación.

Por otra parte, tampoco parece lo más conve-niente que un grupo parlamentario utilice esta Cámara para hacerse eco de un documento de tra-bajo que ha salido de su cajón y de la sede de la cuesta de Santo Domingo de forma, digámoslo así, irregular. No parece lo más conveniente ni desde el punto de vista de la ética más elemental ni desde el punto de vista político del respeto democrático a las instituciones, en este caso al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, ni desde el punto de vista de la seriedad, puesto que supondría una serie de interpelaciones intermina-bles cada vez que se modifica un borrador. Desde luego, no hace falta decirlo, cuando el departa-mento o el Gobierno adopten alguna decisión en referencia a la disposición adicional tercera del Decreto Foral 372/2000, tendré mucho gusto en dar toda clase de explicaciones a sus señorías sobre las decisiones adoptadas, aunque no, eviden-

temente, para exponer nuestras actitudes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Señor Arroyo, puede hacer uso de su turno de réplica.

SR. ARROYO LEATXE (3): Egun on, berriro ere. Egia esan, Laguna jaunak egindako interben-tzioak ez gaitu batere lasaitu, eta gure susmo guz-tiak konfirmatu egin ditu. Izan ere, Laguna jaunak ez du ukatu euskararen, euskara zokoratzeko neu-rriak aztertzen ari direnik, ez du ukatu euskara zokoratu nahi dutenik, ez du ukatu euskarazko ira-kaskuntzari muga ezartzeko intentzioa daukatenik, eta soil-soilik mugatu da formaren inguruko diskur-tso bat edo interbenztio bat egitera.

Lehenik esan du zirriborro bat baino ez dela, eta gainera bazeudela egon zirriborro ezberdinak. Eta hau horietak bat baino ez zela. Bueno, gutxie-nez, aitortzen du existitzen dela, hasiera batean, komunikabideetan esan baitzuen ez zela existitzen, eta orain dio existitzen dela, ere badaudela.

Bigarrenik esaten du erabakia oraindik hartua ez dagoela. Eta horrek ere ez gaitu lasaitzen, jakin badakigulako zein izaten ari den UPNren jokaera eta zein den hartzen ari den neurrien izaera, eta beraz, horrek ez gaitu lasaitzen, ez baitugu uste bere intentzioetan, bere helburuetan, bere asmoetan aldaketa handirik egingo duenik.

Eta hirugarrenik, eta laburki, esaten du ez dela zilegi modu irregularrean ateratako txosten bat, modu irregularrean filtratutako edo dena delako txosten bat hartzea euskarri bezala jabeldura bat planteatzeko.

Guk zirriborro horren berri izan genuen prentsaren bidez, prentsaren bidez publikoa egin zen Gobernuaren asmo bat, gure ustez, oso larria den asmo bat, nahiz eta ez izan, agian, azkeneko asmoa, baina Gobernuaz aztertzen ari den aukera bat zen, Laguna jaunak aitortu duen bezala, eta beraz, gure ustez gaiak garrantzi handia dauka, gaiak larritasun handia dauka eta beharrezkoa da argitzea zein den benetako intentzioa, kontseilarien benetako intentzioa. Izan ere, Gobernuaz azkeneko hilabete hauetan etengabe ari delako azpijo-koetan, trikimailuetan eta etengabe bilatzen zein den modurik hoberena euskarari mugak jartzeko. Eta guzti hau gizarteari bizkarra emanez, gizartearen eskakizunei entzungor eginez, eta gizartearen aurrean inolako transparentzia edo transparentzia eza erakutsiz. Beraz, guk jabeldura aurkeztu dugu iruditzen zaigulako gaia oso larria dela. Benetan, Gobernuaz horrelako aukera bat aztertzen egotea iruditzen zaigu ikaragarria dela, izugarritzkoa dela.

Eta, beraz, horregatik aurkezten dugu jabeldura hau.

Eta azkenean, Laguna jaunari entzun eta gero, bi ondorio ateratzen ditugu, eta bi ondorioak ez dira batere lasaigarriak guretako. Lehenengoa, Laguna jaunak eta oro har Gobernuak sinesgarri-tasun gutxi daukatela, izan ere, hasiera batean esa-ten dute zirriborro bat ez dela existitzen, orain esa-ten dute existitzen dela. Baina beste aukera batzuk badaudela eta bihar auskalo zer esango duten. Hori da ateratzen dugun lehenengo ondorioa.

Esta bigarrena, Gobernuak ez du ukatzen bere benetako asmoa euskarari muga jartzea denik. Euskarazko irakaskuntzari muga jartzea denik. Esaten duena da, bueno, aukera ezberdinak daudela, pro-zedura bat jarraituko duela edozein proposamenek, baina ez du gogor hartzen, adibidez, zonalde ez-euskaldunan D ereduaren sare publikoan egoteko aukera, ez du, adibidez, Lanbide Heziketan edo Unibertsitatean euskarazko lerroak irekitzeko auke-ra, baizik eta guztiz kontrakoa, aztertzen ari dena da nola jarri muga gehiago euskarari, nola zokora-tu gehiago euskara, eta beraz, gure ustez, hori guz-tiz salagarria da. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. Señor Laguna, ¿quiere contestar?

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Si me permite el señor Presidente, hablaré desde el escaño por la brevedad. Únicamente quiero decir dos cosas, primero, que nunca se ha dicho que no existiera borrador porque de haber dicho que no existía borrador habría que haber dicho que alguien se había inventado ese documento y jamás se ha dicho que era un documento inventado, que era un borrador ya dese-chado y que, por lo tanto, eso es lo que se ha dicho desde un principio, y únicamente quiero decir dos palabras porque yo no he negado nada ni he afirmado nada, pero para tranquilidad de su señoría sí quiero negar públicamente que se pretenda marginar el euskera ni poner límites a la enseñanza en euskera, dentro, evidentemente, de los límites que ya impone la Ley del vascuence, pero quiero que quede constancia de que lo niego. Ni se pretende marginar el euskera ni poner límites a la enseñanza en euske-ra. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Ahora cada grupo parlamentario podrá hacer uso de la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos. ¿Alguien quiere intervenir? Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad le pido permiso para intervenir desde el escaño. En primer lugar, al hilo

(3) Traducción en pág. 78.

de que no hay ningún documento sobre la mesa y sí que se admite que haya un supuesto borrador o varios borradores, la postura de nuestro grupo va a ser esperar a que haya un documento para que entonces hagamos las valoraciones pertinentes sobre el posible decreto o posible normativa del Gobierno y que va a ser una postura como la que hemos mantenido en otras ocasiones que será según lo que ese documento nos traslade, y, desde luego, no está en nuestro ánimo apoyar ninguna normativa que introduzca elementos conflictivos e introduzca elementos que representen cambios en lo que la propia Ley del vascuence ya establece que el Consejero niega en todo momento, y en este sentido creo que es prudente no avanzar ningún posicionamiento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. También, si me lo permite, intervendré desde el escaño. No parece muy ortodoxo realmente hablar de algo que no se conoce, pero en algunas ocasiones se accede a informaciones que desgraciadamente con el paso del tiempo se comprueba que son una realidad. Sobre esta cuestión que nos está ocupando nosotros hemos venido manifestando a lo largo de los últimos meses que el tratamiento y uso del euskera así como su aprendizaje, en este caso en el ámbito educativo, no tiene que hacerse en ningún caso desde el electoralismo ni desde actitudes impositivas. Nosotros entendemos que tiene que tratarse desde el ámbito de la tolerancia, de la convivencia, del aprecio y el respeto mutuo al euskera y a toda la cultura que está impregnada de esta lengua y por ello nosotros venimos apostando por el marco legislativo actual, el de la Ley del vascuence donde, por encima de todo, se respeta o se debe respetar la libertad individual, y sí que estamos dispuestos a introducir aquellas modificaciones que sean necesarias para adecuar esa ley ya de hace bastantes años a la realidad cambiante de la sociedad navarra.

Nosotros a lo largo de los últimos años y además así consta en nuestros documentos programáticos venimos avanzando en el ámbito educativo por impulsar en todo el territorio foral el desarrollo de modelos lingüísticos conforme a los planes educativos vigentes, promover la implantación de los modelos que permitan la enseñanza del euskera y en euskera en todas las zonas de acuerdo con el principio de voluntariedad, proponiendo y apoyando las iniciativas legales que fueran necesarias para ello. Planteábamos el proceder a autorizar y concertar las ikastolas de iniciativa social de la

zona no vascofona de acuerdo con los requisitos legales. En definitiva, una serie de planteamientos que si se vienen planteando tal y como ha explicado el portavoz de Euskal Herritarrok, y que no ha negado el Consejero, en ningún caso pueden contar con nuestro apoyo. Experiencias anteriores, como ha podido ser el decreto anterior, que han sido elaboradas bajo el ámbito del oscurantismo con una nula o limitada participación y que incluso han necesitado numerosas correcciones entendemos que son malos ejemplos y que no tienen que extrapolarse a situaciones futuras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (4): Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on, berriz, jaun-andre horiek. Espero zenez, Laguna jaunak esan du ez zegoela ezer. Beno, ez da oso bizkorra izan behar Ganbera honetan jakiteko alde zurretik zein izan behar den Gobernuaren erantzuna; oso erraza beraz. Eta hola espero nuen nik ere. Klaro, ez dago borradorerik. Laguna jaunak esaten du Gobernuak ez duela inoiz esan ez zegoela. Ba hori ez da egia, eta gainera, prentsa lekuko; hiru aldiz ukatu zuen Presidente jaunak, San Pedrok bezala, ez zegoela dekreturik, borradore hobe esanda. Eta bazegoen. Eta hemen dago borradore. Material hau atera da nonbaitetik, eta nire egoitzatik hau ez da atera, seguru ezetz. Hau atera da Santo Domingotik; zure departamentutik, noski. Honekin esaten dut hau dela borradore, dekretua izango dela Gobernu Kontseiluan hartzen duzuenan, eta publikatzen denean; momentu horretan izango da dekretua. Baina, bai, argi dago zuen Gobernuan holako borradore bat manejaratu duzuela. Hori ezin da ukatu, Sanz jaunak egin zuen bezala, ze egia zen, eta hemen dago frogatuta, eta hori ondo ezagutzen duzu zuk gainera.

Baina oso erreza da holako interpelazioen aurrean esatea ez dagoela ezer. Nik ere, seguru, gauza bera egingo nuke kontseilaria izango banintz, baina ez naiz.

Kontua ez da zer dekretu mota edo zer borradore mota manejaratu duzuen; problema da zuen Gobernuaren jarrera euskararen aurrean. Hori da problema. Eta hor datuak baditugu; aurretik zuen aktuzio asko ditugu eta hor dira frogak. Nire taldean behintzat, nire alderdian, euskararen aurrean duzuen jarrerak kezkatzen gaitu. Eta ez gara ezer inbentatzen ari, inola ere. Kontua ez da borradore bat irakaskuntzarako edo; baditugu zerrenda politak eta luzeak, tamalez, zuen jarrera adieraziz. Horietan ikusten da zuen jarrera. Euskalerrira Iratxia: hor frekuentzian kontzesioak; hor dago bat.

(4) Traducción en pág. 78.

Gida telefonikoen kasua: zer egin zenuten?, nola ipini ziren batzuk, Del Burgo jaunarekin hasita, "Nafarroa" agertzen zelako? Komunitate honetan badago bi hizkuntza, batzuei gustatu edo ez gustatu; Navarra-Nafarroa edo Nafarroa-Navarra, niri berdin dit, biak erabiltzen ditut problemarik gabe. Beste kasu bat: Eusko Ikaskuntza: zer egin zenuten Eusko Ikaskuntzaren kasuan?, nola aprobetxatu zenuten?; segur aski hori da batzuk ez dakitelako gure historia, batzuek ez dakitelako Eusko Ikaskuntza nola jaio zen 1918an Nafarroako Diputazioa ere sartuta zela. Udako Euskal Unibertsitatea: zer aitzaki erabili zenuten Iruñeko Udalak 200.000 pezetako dirulaguntza emateko?, baina, beno, zer aitzaki Udaletxean harrera ez egiteko; hori, segur aski, ez da inportanteena eta 200.000 pezetak ezta ere, baina Udako Euskal Unibertsitatearen kontra egin zenuten; kontuan hartu behar da, baita ere, UPNAtik zer idazki motza eta kurioa heldu zen. Dekretazoa: seinaleen asuntua eta abar; bada adibide polit bat gure ustez: Gobernunak niri erantzun zidan ez zutela ezer aldatu behar, eta hori ez da egia; Iruñeko Udalean: hor bai, argi eta garbi eta korrika hasi da Barcina andrea kentzen euskara eta gaztelaniaz zeuden zamalanetako kartelak kentzen; hor, alde zaharrean, ez baduzue ikusi, joan buelta txo bat ematera, edo hor duzue prentsan bildu zen informazioa. Euskaraz erabili diren liburuak, historiari buruzkoak: hor bai, bat-batean denak kezkatu rik historia liburu horietan agertzen zen tratamendurekin; inspektzioak ez du bere lana bete, orduan?, baina nola? Gogoratzen naiz joan zen legegintzaldian zer gertatu zen hemen, zelan Arboniés andreak planteatu zuen inizatiba bat oso interesgarria; esaten zen etikako liburuetan –eta hemen dago Marcotegui jauna– eta zenbait liburuetan, erderaz kasu honetan, xenofobia, arrazismoa eta matxismo hutsa zegoela. Eta ez zen montatu bronkarik. Kurioa da, ezta? Gero –berriz bueltatzen naiz historiako liburuetara–, Academia de la Historia atzera egin eta esan zuen ezetz, baina zuek, badaezpada, abanderados de lo que está bien, hor joan zineten; hori da beste adibide bat. Badira beste adibide batzuk: D eredua; EHko bozeramaileak esan ditu kasu batzuk; ni ez naiz luzatuko, gainera argi gorria daukat ja. Unibertsitateko legea, martxan dagoena: denok dakigu non dikan hori ere.

Horiek dira gaiak, baina anekdotak ere badira: Sanferminetako programak, bakarrik gaztelaniaz; Oinarriak-i zitudadela ukatzea –Fiesta de la Familia urtero egiten da– antzeko gauza da, euskaraz delako ukatzen da eta; Presidentearen deklarazioak euskararen aldeko manifestazioa zela eta. Ia 30.000 pertsonak ez zuten gure gizartea ordezkatzeko! Zenbat boto du UPNk? 90.000? Beno, here

na; zuen botantean herena ez zen garrantzitsua. Eta manifestazioa zen filoetarra eta folklórica. 30.000 herritar, nafarrak, hemen, manifestaziora joateko etxean geratuta: horiek ez ziren inportanteak. Eta lasai erabat gelditzen gara hemen. Hau nahiko aluzinantea da. Hizkuntza Politika; kendu zen euskarazko lehenengo kartela Hizkuntza Politikoa izan zen; eta zuzendaritza nagusi hori zuk apurtu zenuen baita ere. Hauek dira anekdotak, besterik ez, eta Gobernuak euskararen gainean duen jarrera erakusten dute.

Ez naiz luzatuko, baina benetan kezkarria da zuen Gobernuan zer jarrera hartu duzuen euskararen aurrean. Benetan hori da problema, eta argi eta garbi dago gure ustez, eta, noski, salatuko dugu. Salatuko ditugu inizatiba guztiak, salatuko ditugu euskararen kontrako eraso guztiak, argi eta garbi duzelako euskara dela etsai bat. Kontseilari jauna, Laguna jauna, zuri tokatu zaizu orain, baina bihar beste bati izango da, Iruñean gertatu den bezala. Ez da zure problema bakarrik; kontua da Gobernu horretan, aurrez aurre dudana Gobernu horretan euskararekiko duzuen jarrera. Euskara ez da etsai bat; euskara da aberastasun bat. Ez badugu hola ulertzen, zuen harrokeriak eta, batez ere, zuen astakeriak behin eta berriz ikusiko ditugu komunitate honetan. Eta hori, benetan, sentitzen dut.

Dekretua, zirriborroa, bost axola; hain zuzen horixe da: borradore bat. Ea ausartzen zareten hona ekartzen, ea ausartzen zareten kalera ateratzen eta ea ikusten duzuen gure gizartearen erantzuna. Zorionez, gizarte hori askoz logikoagoa da, askoz normalagoa da, eta haiantzako ere euskara da aberastasun bat, eta kitto; ez da beste ezer: ez etsaia, ez laguna.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (5): Interpelazioan agertzen den dekretua aurrera ateratzen bada, euskararen aurka egindako beste pauso baten aurrean izaneko gara berriro ere. Honelako zirriborro bat egin eta gero, auskalo zer dekretuekin topatuko garen azkenean.

Gobernuak esandakoa entzun eta gero, ez daki gu zein izango den azkenean aterako den dokumentua. Baina ez daukat konfidantza handirik Gobernuaren asmoei buruz. Benetako dekretuak esaten duena ezagutzeko gustatuko litzaidake, baina Laguna jaunak ez du horretaz hitz egin. Orduan, dekretuaren zain geratuko gara, zer erremedio!. Eta, behin atera eta gero, hitz egingo dugu berriro. Baina gauzak ondo egiteko, hoberena izango zen hitz egitea dekretua edo normatiba egin baino

(5) Traducción en pág. 80.

lehen. Bestela, alderantziz egiten bada, inposizioa besterik ez da izango. Eta inposizioek ez dute, nor-malean, gauza onik ekartzen.

SR. PRESIDENTE: *Muchsa gracias, señora Rubio. Se suspende la sesión que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 13 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Interpelación sobre la política que el Gobierno de Navarra ha desarrollado en relación con el futuro del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías, arratsalde on. Se reanuda la sesión. Pasamos al sexto punto del orden del día: Interpelación sobre la política que el Gobierno de Navarra ha desarrollado en relación con el futuro del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra el señor Lizarbe para exponer la interpelación.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Buenas tardes, señorías. Señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño dada la brevedad de esta intervención, para dar por reproducido el contenido de la exposición de motivos y de la solicitud de interpelación sustituyendo la expresión "la Junta de Bardenas va a adoptar" por la expresión "la Junta de Bardenas ha adoptado". Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Para contestar a la interpelación tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente. Señorías. No haré mucho circunloquio ni me remontaré a cincuenta años ni a cinco años atrás, pero algún rodeo tengo que dar antes de fijar la posición del Gobierno en relación con la interpelación que ha hecho el portavoz del grupo parlamentario socialista. Y empezaré recordando que con motivo de la aprobación por el Parlamento de Navarra de la constitución del parque natural de las Bardenas Reales de Navarra, la representación del pueblo navarro, que está aquí, admitió la compatibilidad de esta figura de protección medioambiental con la exclusión de una zona reservada al uso militar. Todas las fuerzas políticas se manifestaron contrarias entonces, incluso la fuerza política en la que a título personal milito, a la continuidad del uso militar en esa pequeña parte del territorio bardenero, siendo las fuerzas políticas*

mayoritarias conscientes, estoy absolutamente seguro, de que frente a ese deseo de recuperar el territorio para el uso civil, existían vigentes unos derechos de uso y no para un cualquiera, sino para las Fuerzas Armadas de nuestra nación para mantener el uso militar además de que existían y existen unas competencias de autonomía y hasta unos intereses económicos de una entidad local que es la Junta de Bardenas para decidir sobre lo suyo.

Hasta entonces, el contrato entre la Junta de Bardenas y el Ministerio de Defensa había sido reconocido como fuente de derechos sin que ninguna medida de carácter legislativo en las Cortes de Navarra, ni siquiera actuaciones gubernamentales en Madrid respecto del derecho expectante que suponía para el interés general de la defensa, perturbase esas relaciones durante cincuenta años. Pero en un momento concreto en estos dos últimos años esta Cámara conoció una iniciativa legislativa de modificación de la propia ley del parque de Bardenas que pretendió generar un derecho nuevo en ese territorio con el exclusivo fin de impedir que esas 2.222 hectáreas continuaran en el uso militar. Es verdad que eso es lo máximo que este Parlamento podía hacer en ejercicio de su propia soberanía, y también es bien cierto que ejerció el máximo de su soberanía de una forma testimonial, porque la otra parte, el Gobierno de la nación, también estaba dispuesto a usar su derecho y ha procedido previamente y reaccionando a adoptar una declaración de interés general para la defensa sobre el uso militar que venía ejercitando sobre ese territorio bardenero.

Miren ustedes, sin que eso tenga que suponer necesariamente una incriminación para esta Cámara o para las fuerzas políticas que votaron a favor de dicha ley, el caso es que dos poderes democráticos han usado de sus prerrogativas constitucionales al máximo, y en esa línea ahora el Gobierno de la nación ha decidido interponer un recurso de inconstitucionalidad frente a esa ley del Parlamento de Navarra, que pretendía excluir el uso militar en las Bardenas, que puede suponer su inmediata suspensión en la entrada en vigor en tanto que no resuelva sobre el fondo el más alto tribunal, que es el Tribunal Constitucional. Ésta era una situación anunciada. Dar por hecho que la actuación del Gobierno central iba a ser así, como ya advirtió el Gobierno de Navarra en esta tribuna, no es pesimismo ni es connivencia, sino realismo, tan realismo como que en el ejercicio de unos poderes legítimos, el Estado todavía podía haber continuado llevando más allá sus derechos con la expropiación de los usos que le eran necesarios en las 2.222 hectáreas. Y eso sí, sin límite de tiempo y a un precio ridículo, a justiprecio. Estas afirmaciones tampoco son pesimistas ni de connivencia, sino de auténtico realismo, una condición que es muy necesaria para

ser un buen gobernante y hasta para ser un buen legislador. Esto iba a ocurrir así, pero no por el afán del Gobierno de la nación de afrentar a Navarra o al Gobierno y al Parlamento unidos, ni a las fuerzas políticas que representan la voluntad del pueblo de Navarra, sino porque existía y existe una auténtica y apremiante necesidad del Estado por asegurarse un espacio para el entrenamiento de las Fuerzas Armadas después de varios episodios en los que el Gobierno de la nación ha intentado, yo creo que de verdad, encontrar una alternativa a las Bardenas y no lo ha conseguido.

Ahora en la interpelación que ha suscrito el portavoz del grupo socialista se dice que el Gobierno de Navarra ha incumplido sus compromisos con el Parlamento de Navarra al no liderar la oposición de Navarra a la continuidad del uso de las Bardenas como polígono de tiro a partir de junio del año 2001, pero en esta afirmación yo no encuentro verdad, sino más bien apasionamiento político ocasional y, desde luego, un olvido interesado de actuaciones anteriores del propio Gobierno de Navarra y del propio grupo socialista, y digo que no hay verdad en esa afirmación porque entiendo que es más cierto que el Gobierno de Navarra, su Presidente y el Grupo Parlamentario de UPN sí han liderado la cuestión de ser contrarios a la continuidad del uso militar en las Bardenas, y digo que tanto y más que el PSOE en esta Cámara donde tenemos más votos y, por tanto, a la hora de sumar posición, liderazgo y oposición votos son votos. Hemos hecho más declaraciones públicas en los medios de comunicación, hemos mantenido más entrevistas con el Secretario de Estado para la Defensa, con el Ministro, hasta el momento en que el PSN-PSOE, por lo visto en un acelerón de ese liderazgo, apoyó la tramitación de una ley que pretendía modificar el uso militar compatible medioambientalmente hasta entonces de esas 2.222 hectáreas del parque de Bardenas para forzar la exclusión del uso militar frente a las necesidades ineludibles y sin alternativa de la defensa nacional para el entrenamiento de los pilotos.

Alguna vez debemos ser todos claros, y éste es un tema tan importante que debemos reforzar esa claridad. La verdad es que hemos liderado juntos desde el Gobierno de Navarra y desde UPN con el PSN-PSOE la oposición a la continuidad del polígono de tiro de las Bardenas y hemos constituido juntos una comisión de coordinación para tratar de ponernos de acuerdo, juntos también con el CDN y con la Junta de Bardenas, para negociar con el Gobierno central un corto plazo improrrogable de algunos años de continuidad en el uso militar tras

el cual se produciría el abandono y el desmantelamiento. Digamos, pues, toda la verdad. Estábamos liderando juntos la cuestión, luchando juntos, apremiando juntos cuando llegamos a acordar, entre comillas, porque no hay nada firmado, cuántos años tenía que ser como máximo ese uso transitorio militar hasta que se produjera el desmantelamiento, y dejamos de liderar juntos cuando el PSOE y el CDN estando de acuerdo, entre comillas, en las conversaciones, por admitir este uso militar y por algún tiempo más, pero improrrogable, se apartaron del liderazgo común al plantear un catálogo de compensaciones tan exagerado y tan a destiempo, que más parecía una excusa para romper el principio de acuerdo existente y para así poder apartarse de la responsabilidad propia de un estadista y para seguir haciendo puro y simple partidismo.

Yo creo que tampoco responde a la verdad la afirmación que se hace en la solicitud de comparencia en el sentido de que el Gobierno de Navarra no ha logrado influir para nada en la relación con el Ministerio de la Defensa desde su primera propuesta en relación con el parque de las Bardenas, aunque yo comprendo que esa afirmación le conviene al PSOE, pero sólo de modo partidista, en esa línea de calificar de ineptos o de ineficaces a los miembros del Gobierno de Navarra como si de esa descalificación el PSN-PSOE obtuviera una mayor calificación, una calificación superior para ellos, que no la obtiene. Por tanto, dígame a qué propuestas del Ministerio de Defensa se refiere, y dígame comparándola punto por punto con la finalmente aceptada, porque yo no veo ni en plazos, ni en garantías, ni en compensaciones, que haya comparación entre la primera y la última propuesta. Dígame que sí se parecen la primera y la última en que el Ministerio de Defensa, en todo caso, va a seguir siendo titular del uso militar para que yo le conteste ya anticipadamente que eso ya lo había admitido el PSOE porque a ello ya le obligaba jurídicamente y democráticamente la declaración oficial de interés general para la defensa hecha por el Consejo de Ministros.

Tampoco responde a la verdad afirmar que el Gobierno de Navarra, entre comillas, no ha defendido la oposición del Parlamento de Navarra en las instancias correspondientes, porque le tendría que contestar que sí la ha defendido, y más que el PSOE, como nos corresponde competencial y representativamente. El Gobierno de Navarra no ha querido, no quiere y no querrá la continuidad en el uso militar del polígono de tiro de las Bardenas, ni en ninguna parte del territorio foral, en ninguna otra. Así lo ha dicho, así lo dice aquí y así lo dirá siempre, entendiéndolo que durante cincuenta años los navarros ya han pagado su deuda de solidaridad con todos los españoles en cuestiones de la defensa nacional. Y esto se ha hecho saber, se hace

saber y se hará saber ante las máximas instancias gubernamentales, pero una vez querido, dicho y hecho saber este planteamiento sobre el uso militar en una parte, por pequeña que sea la parte, del territorio de las Bardenas, ¿por qué no volvemos al realismo de que el Gobierno central tiene demostrada una necesidad firme con la defensa sin otra alternativa y de que ha ejercido su derecho y su responsabilidad democráticamente y conforme al ordenamiento jurídico?

Volvamos al realismo. Estamos en el guatepeor y podríamos estar en el guatepeor si en vez de un contrato de uso con la Junta de Bardenas por un tiempo corto, el Gobierno central hubiera tenido que ejercer un acto expropiatorio de los usos que necesita y sin plazo límite. ¿Es eso lo que se quería? Les digo que el Gobierno de Navarra no quiere el polígono de tiro de las Bardenas. Pero no quiere llevar las cosas a un punto en el que el Estado tenga que ejercer su derecho de expropiar usos. Por eso el Gobierno de Navarra, que en la exposición que hace el Partido Socialista le parece que no lidera nada, ha optado por respetar el ordenamiento constitucional y en amparo de los legítimos intereses amenazados y de la propia autonomía de una entidad local no ha creído que se pueda hacer otra cosa que acatar la decisión democrática de la Junta de Bardenas respecto de la propuesta de acuerdo con el Ministerio de Defensa en la medida en que se haya producido con respeto del ordenamiento jurídico y como el menos malo de los futuros posibles.

Hablemos de futuro. No hay ningún compromiso escrito de esos firmados y sellados, porque es verdad que no lo hemos conseguido, de que ha empezado la cuenta atrás para el uso militar en las Bardenas, ni hay seguridad total de que antes de finales de 2008 volverán al uso civil las 2.222 hectáreas en cuestión, pero déjenme que les diga que sí hay serios indicios, más serios que nunca, de que el contrato de Defensa con la Junta de Bardenas no es un volver a empezar del polígono de tiro, sino el principio de su final. Queden estas palabras de esperanza, que yo considero fundada, escritas en el Diario de Sesiones para que sea el tiempo el que juzgue mejor si el liderazgo que ha ejercido el Gobierno de Navarra con posibilismo y sin hacer el juego a los frentismos y a los enfrentamientos ha dado con la solución a muy corto plazo de este viejo problema donde han fracasado hasta ahora todos los gobiernos forales que nos precedieron. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. Su turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Lo cierto es que tal vez, señor Gurrea, gracias a la oposición del Partido Socialista y a la dureza en sus planteamientos, sólo se haya conse-

guido una cosa, porque ésa sí se ha conseguido, subir de 75 millones a 600 millones al año, porque yo a veces me pregunto si nosotros hubiésemos entrado en el juego que se diseñó desde algunos responsables del Ministerio de Defensa, yo, señor Alli, como no sé lo que se debate en el Consejo de Ministros no puedo hablar de las deliberaciones, yo creía que eran secretas las deliberaciones del Consejo de Ministros, pero a mí, sean secretas o no, en todo caso no me llegan, pero yo creo que el diseño fue de responsables del Ministerio de Defensa. Todo estaba diseñado y la operación era más barata en lo económico, incluso eran hasta menos años. Y, finalmente, al margen de lo que hayan deliberado en el Consejo de Ministros, sabiendo que el partenaire estaba de acuerdo en lo que hiciese falta a cambio de cuatro duros más, se convirtieron en 600 millones de pesetas y hasta el año 2008.

Eso no es sólo intuición o sensación sino la constatación de medios periodísticos, de gente que ha investigado el tema y, desde luego, de lo que ha aprobado recientemente la Junta de Bardenas. Por lo tanto, la oposición del Partido Socialista de Navarra y del resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara, especialmente de aquellos como el CDN que estaban dispuestos a hacer un esfuerzo de solidaridad para que esto acabase cuanto antes, se ha traducido en más dinero, porque, si no, ese negociador, ese prohombre de la negociación en Navarra que ha pasado a ser el señor Gayarre hubiese conseguido simple y llanamente menos porque él no ha hecho nada más que aceptar. Hemos sido los demás los que con nuestra oposición le hemos facilitado al Presidente de la Junta de Bardenas conseguir un buen botín a cambio simple y llanamente de que esto siga por los siglos de los siglos.

Mire, dice usted que no hay verdad. Yo me remito a las palabras de su Presidente de Gobierno, que es el mío, al señor Sanz, cuando en la Comisión de Régimen Foral a solicitud del Partido Socialista de Navarra dijo: me presto a encabezar la oposición al polígono de tiro. La próxima vez que el señor Sanz diga eso le diremos: por favor, no encabece usted nada porque sale justamente lo contrario, y ahora me imagino que el señor Sanz por palabras del señor Gurrea dirá qué es lo que piensa porque se lo está chivando al oído, pero la próxima vez que quiera encabezar algo el señor Sanz, que lo encabece en su casa no en Navarra, porque sale justo lo contrario, porque tenemos polígono hasta el 2008 y hasta cuando haga falta, porque habrá otro Gayarre, seguramente entonces, dispuesto a más de lo mismo por más dinero, simplemente, pero sin que sepamos qué es lo que hay dentro, sin que sepamos qué es lo que han tirado, sin que sepamos qué es lo que simple y llanamente piensan hacer al respecto. Por lo

tanto, cuando yo hablo me limito a reproducir las palabras del señor Sanz, yo encabezo la oposición, porque manifestaciones ya ha encabezado el señor Gayarre, contra el polígono de tiro, pues no encabece ninguna más, por favor, porque, igual, si no llega a encabezar usted ninguna oposición y el señor Gayarre ninguna manifestación contra el polígono de tiro, quién sabe, peor que ahora segu-ro que no estábamos.

Dice que ustedes tienen doble responsabilidad que nosotros porque tienen el doble de número de Parlamentarios, efectivamente, pero no sean tan responsables, porque, ¿qué ha hecho el Gobierno de Navarra? Que yo sepa, nada. Señor Gurrea. Dicen las crónicas que quien lo ha hecho ha sido la Junta de Bardenas en uso de su autonomía, ¿o lo ha hecho el Gobierno de Navarra? ¿O lo ha hecho el Gobierno de España? ¿O lo ha hecho algún embajador no nombrado embajador en Madrid, que ocupa algún alto cargo de representación institucional en otro legislativo que no es éste? ¿Quién ha sido el que ha hecho los pasillos en Madrid? El PSOE no ha sido y me da la impresión de que el resto de los grupos de la oposición, tampoco. Por lo tanto, ustedes sabrán cuál ha sido el reparto de papeles. Los ciudadanos lo que sabemos simple y llanamente es que más polígono por los siglos de los siglos amén.

¿Que han estado ustedes muchas más veces que el PSN con el Secretario de Estado de Defensa? Me imagino. Yo sólo puedo hablar en singular: estuve una vez, lo dije en este Parlamento y dije el día y la hora. ¿Ustedes han estado muchas más veces? Me imagino. Por cierto, era igual que no hubieran estado en ninguna más, porque, fíjense, cuando yo hablé con él, y como me comprometí a no desvelar el secreto de la conversación tampoco lo voy a hacer aquí, casi me pena no haberle hecho caso porque hubiera durado menos y la garantía política y jurídica de desmantelamiento a futuro simple y llanamente hubiera existido. Ahora ni existe ni tiene ninguna validez. Eso sí, seguramente hubiéramos conseguido bastante menos dinero.

A partir de ahí la claridad que se nos pide liderando juntos o liderando por separado, ¿quién ha liderado? ¿Usted, señor Gurrea? ¿El señor Presidente del Gobierno, el señor Presidente de la Junta de Bardenas o quién? ¿O hay personajes que no están en esta Cámara ni en el Gobierno de Navarra que deciden el futuro de Navarra en Madrid sin formar parte del Gobierno de la nación? ¿Quién ha decidido que Bardenas va a seguir teniendo un polígono de tiro a cambio de determinada cantidad? Por cierto, parece ser que sólo los que se portan bien cuando eligen al presidente recibirán dinero, y los que se portan mal, ya veremos si reciben o no reciben, eso dependerá de lo que decida la Junta General de Bardenas. Es decir, el partido que

hasta ahora ha conseguido o lo que quería o lo que le ha dicho el PP, y es que aquí siga habiendo polígono de tiro. Eso sí, peseta que se desvíe, evidentemente, tendrá el seguimiento de los órganos de fiscalización que la democracia española y la navarra han establecido al respecto.

A partir de ahí y para terminar, simplemente diré una cosa, señor Gurrea. Yo no sé lo eficaces o ineficaces que han sido ustedes en este tema o no. Pero me van a permitir, para acabar, decir una cosa: o son unos inútiles o mienten muy bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Gurrea.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, lo que está claro es que el portavoz del grupo socialista miente muy bien. No iré más allá respecto de su capacidad. Eso que quede a juicio público, pero miente muy bien. ¿Por qué? Pues porque como no tengo obligación de ningún secreto diré que el Secretario de Estado en la única conversación que ha tenido con usted debió despistarse mucho porque me dijo que el PSOE está de acuerdo con el tema, totalmente de acuerdo, ellos no van a hacer cuestión del asunto. Y yo le dije: no sabes tú lo que es el PSOE, no sabes tú lo que es el señor Lizarbe, lo que dice en privado y lo que dice en público. Te ha contado una milonga en el caso de que te haya dicho lo que tú me dices y te creo. Al Secretario de Estado en principio no lo tengo yo catalogado como para decir milongas, y entonces pues bien, yo me quedé con la copla de que el PSOE no entraría en el asunto, que escaparía como hizo efectivamente.

Por lo tanto, en ese sentido, el PSOE por su boca ha mentado bien y ha mentado requetebien porque tenía tanta investigación que yo le leí unas declaraciones que creo que eran tuyas diciendo: nada, no van a sacar nada del Ministerio de Defensa, ni 200 millones les han de dar. Tenía usted tal investigación que sabía que no iban a dar más de 200 millones. Cuando yo leí aquello dije: pues a mí me parece que es muy sencillo conseguir 600 millones, no va a haber grandes problemas. Pero el señor Lizarbe tenía más información. Y digo yo: pero bueno, en definitiva, ¿así es como nos iban a ayudar ustedes a subir el precio, diciendo que no sacaríamos ni 200 millones? Pues, mire usted, por favor, no nos ayude más. Déjenos con el lío a nosotros solos, porque con declaraciones como ésas, lo normal es que el Secretario de Estado hubiera pensado que el PSOE está de acuerdo en que siga el uso militar del polígono de Bardenas con 200 millones. Pues apañados estábamos. Es decir, ese tipo de ayudas no las haga porque la verdad es que nos hace un chandrió.

Y, desde luego, también le digo que miente usted muy bien cuando dice que el Gobierno no ha hecho nada. ¿Y qué ha hecho el Partido Socialista? Menos nada. Porque, en definitiva, como no ha hecho más que la oposición, oposición... Nosotros también, la misma que ha hecho usted la hemos hecho nosotros al polígono. No me diga que han hecho ustedes más. Hemos hecho la misma. ¿Eso es lo que tenía que hacer el Gobierno? Sí, creo que sí. ¿Eso es lo que tenía que hacer usted? Sí, pues hemos hecho lo que teníamos que hacer. ¿Y quién ha hecho el acuerdo? El acuerdo lo ha hecho la Junta de Bardenas, que son especialistas, con Gayarre al frente. Por cierto, enhorabuena por el nombramiento. Es decir, que ése es el que ha movido el cotarro y las reuniones y ha apretado las tuercas y ha sacado lo que ha sacado, que a mí el Gobierno no me ha encargado sacar nada y la Cámara ya he visto que estaba en contra de que se hicieran ese tipo de gestiones y, por lo tanto, absteniéndome de hacer esas gestiones estaba en línea y en sintonía con lo que la Cámara le pedía a un miembro del Gobierno.

El Presidente encabeza la oposición como usted, haciendo declaraciones, como la que hizo de que iba a encabezar la oposición. Usted tampoco ha hecho más respecto de la oposición. Yo no le he visto con ninguna pancarta convocando manifestaciones como el Presidente, pues lo que tiene que hacer un presidente y lo que hace la cabeza de la oposición: oponerse y punto. ¿Pero qué quiere usted que haga el Presidente y que se llame encabezar la oposición? Encadenado a Madrid, organizar una marcha aprovechando que están los de Sintel en La Castellana. ¿Qué tiene que hacer? Pues tiene que hacer lo que ha hecho: encabezar la oposición, y lo ha hecho hasta donde puede hacerlo un Presidente del Gobierno de Navarra que sabe que el Gobierno de la nación, el Ministerio de Defensa tiene el derecho de su parte, y, por lo tanto, cuanto más enrede uno ahí, como se dice en Navarra, cuanto más te la toquitees, peor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente. Me ha llamado mentiroso y quisiera hablar por alusiones según el Reglamento.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene usted un máximo de tres minutos por alusiones.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Gurrea, el señor Presidente del Gobierno, que le he dicho que es mi Presidente como el suyo, el mío de Gobierno, el suyo de partido, creo que puede hacer muchas cosas más de las que puedo hacer yo humildemente. Yo no puedo hablar con el Presidente del Gobierno de la nación porque yo no represento a Navarra, él sí, por ejemplo, y él sí lo puede hacer, y me consta que*

lo hace de vez en cuando. Lo que no sé muy bien es lo que dice al respecto. En todo caso, se cree el ladrón que todos son de su condición y se cree el mentiroso que todos mienten, pero yo no miento cuando hablo en este Parlamento. Si usted quiere creerme, créame y, si no, no me crea. Usted ha empezado a hablar con la cara roja y ha acabado hablando con la cara blanca, pero yo nunca en este Parlamento he mentado ni mentaré. Si usted personalmente me quiere creer, bien, y, si no, también. Solamente le pediría que fuera tan honesto como a veces, sólo a veces, dicen que es usted y su Gobierno. Pero en este tema yo no he tenido más posibilidad de influir y de hacer cambiar las decisiones del Gobierno de Navarra que lo que he podido hacer, sobre todo, porque yo no estoy en el Gobierno. Y lo que le pediría es que el estilo con que el Partido Socialista se ha mostrado en este tema sea el que algún día, cuando estemos al otro lado del banco, y esto ya pasó en cierta ocasión, usted también lo mantenga, y lo que le pido es simplemente un poco de respeto para el Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Gurrea, tiene la palabra. Señor Gayarre, por favor, compórtese.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Con su permiso, señor Presidente. La primera vez que oí hacer bromas con el color de mi cara, hablando sobre ponerse colorado cuando uno dice la verdad, me lo dijo el señor Urralburu, y le dije: que no te tengas que poner colorado tú no por lo que dices, sino por lo que haces, y, en efecto, tuvo que ponerse colorado. Digo lo impropio que es hacer juegos con los colores que le salen a uno, nada más, no hago más imputación. Pero, en cualquier caso, sobre la honestidad, yo no la ejerzo casi siempre, sino siempre. Lo del casi podía usted haberlo arreglado. Ya que me ha hecho el favorcillo de reconocermelo casi, admita usted que siempre. Y en este caso también. Y como no ha dado usted más argumentos, tampoco puedo replicar más argumentos, sólo a los colores de la cara y a que la honestidad en mi caso no es casi siempre, sino siempre y que, desde luego, a mi Gobierno no le conozco ningún acto que no esté presidido por la honestidad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación pueden hacer uso de la palabra quienes deseen intervenir, salvo el grupo proponente. ¿Alguien quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Yo sí que puedo decir en nombre del grupo parlamentario al que represento que, equivocada o acertadamente, este grupo ha actuado con total transparencia y responsabilidad y ha manifestado siempre lo mismo cuando se trataba de la comisión de coordi-*

nación que se estableció en su día por parte del Gobierno, de la Junta de Bardenas, del Partido Socialista, de CDN y de Unión del Pueblo Navarro, y lo mismo decíamos en la propia comisión que lo que se decía fuera. Incluso, hay que reconocer, y sus señorías también lo tienen que tener muy presente, que a esa comisión única y exclusivamente se llevó por escrito una propuesta, la propuesta que se repartió en nombre de Unión del Pueblo Navarro, y era fundamentalmente el preacuerdo que en este momento ha establecido la Junta de Bardenas con el Ministerio, incluidas las propias compensaciones económicas y, por lo tanto, a César lo que es del César y a Dios lo que es Dios.

Y, en esa línea, el comportamiento de total transparencia y responsabilidad de nuestro grupo en algunos casos concretos ha llevado a la crítica por parte de los grupos de la oposición, pero, en esta línea, como decía, hemos actuado con total responsabilidad, votando en aquellas cuestiones que considerábamos negativas y que no eran nada posibilistas en contra y apoyando aquellas otras posturas que considerábamos acertadas, independientemente de la postura que se mantuviese finalmente, incluso respetando de manera extrema lo que es la competencia municipal, en este caso de autonomía local, por parte de la Junta de Bardenas, que es la competente a la hora de abordar esta cuestión.

Aquella comisión de coordinación, configurada por el señor Gurrea, el señor Gayarre, el señor Alli, el señor Mori y el señor Catalán, quien les habla, tuvo evidentemente unas actas, unos acuerdos unánimes y cada uno sabe también quién rompió esa discrecionalidad que se acordó de forma unánime, quien rompió los debates y las deliberaciones de los mismos. Aquí ha habido comportamientos de diferentes grupos políticos, y lo que es evidente es que al menos esta formación política y el Gobierno de Navarra han buscado la salida más posibilista posible, que ha sido además, y esto también hay que decirlo, refrendada dentro de la legitimidad –esto también es muy importante– democrática de la Constitución Española, del sistema democrático del Estado de derecho y ha sido ratificada por una amplísima mayoría, más de dos tercios partes, y, por lo tanto, señorías, creo que en esta línea también hay que ser sensatos, responsables y, sobre todo, hay que reconocer las participaciones y las aportaciones que se han realizado en cada momento concreto.

Y allá cada uno con la conciencia que tenga realmente si ha actuado honestamente o correctamente en los diferentes planteamientos, pero sí es cierto que en algunas cuestiones concretas se ha visto que ha habido dos formas de actuar, una, cuando se estaba en alguna conversación privada con algún representante del Gobierno central y,

otra, en otras ocasiones diferentes, y esto hay que reconocerlo, porque, señor Lizarbe, sintiéndolo mucho, la misma información que se le transmitió al señor Gurrea respecto a la entrevista que tuvo usted con el Secretario de Estado –yo no sé quién de los dos estará faltando a la realidad– se transmitió a este portavoz, porque, como sus señorías también saben, este portavoz también se reunió con el Secretario de Estado, y ya digo, no sé si usted tendrá la razón o él, lo que es evidente, y eso sí que es justo también y honesto reconocerlo esta tarde, es que esa misma información que se le trasladó al Vicepresidente del Gobierno se le trasladó a este humilde portavoz del Grupo Parlamentario de UPN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. No es intención de este portavoz entrar en un debate sobre la honestidad de uno u otro portavoz parlamentario, pero, desde luego, quiero recordar que, evidentemente, en esa discusión poco habría que argumentar cuando en realidad estamos hablando de quién incidió más para conseguir más, cuando tenemos una clara constatación de que tanto el Partido Socialista como el otro grupo que formó parte de la Comisión Foral de Bardenas, el CDN, a instancia de Unión del Pueblo Navarro, desde un principio dieron por sentado que iban a posibilitar la continuidad del polígono a partir de junio de este año. Por lo tanto, el hecho de que fuesen doscientos, trescientos, seiscientos, es un debate que, desde luego, nuestro grupo considera secundario, y en realidad, a la hora de buscar responsabilidades políticas, lo que sí habrá que delimitar claramente es qué grupos de esta Cámara se han posicionado por posturas que buscaban la finalización del contrato en junio de este año y los que realmente, de una manera u otra, admito también que con mayor y menor responsabilidad, adoptaron una postura que ha hecho que el resultado sea el que conocemos. Insisto, hay varios grupos que son cofrades y que tienen que coger vela.

Nuestro grupo parlamentario comparte la exposición de motivos que hace el Partido Socialista en su interpelación al Gobierno de Navarra, porque, a nuestro entender, es evidente que el Gobierno de Navarra ha incumplido sus compromisos con este Parlamento y, como antes ha dicho el señor Lizarbe, al contrario de lo manifestado por el Presidente Sanz, en absoluto ha liderado la oposición al polígono, ni en la calle ni en ningún foro o mesa de negociación. Para nuestro grupo parlamentario el resultado final o, cuando menos, hasta la fecha de la actitud y gestión del Gobierno de Navarra resulta decepcionante y podríamos decir que hasta ofensivo para con la ciudadanía, ya que la actuación

política del binomio UPN-PP en las instancias que gestionan, tanto Gobierno de Navarra como Junta de Bardenas, por una parte, así como Ministerio de Defensa y Gobierno del Estado, por otra, ha resultado en un acuerdo que nosotros, desde luego, no dudamos en calificar de fiasco y burla hacia los navarros y navarras.

Al final el resultado final de todo esto ha consistido en vender a cambio de 600 millones de pesetas todo aquello que a la mayoría de los grupos de esta Cámara nos hace ser contrarios a la continuidad del polígono de tiro de Bardenas. 600 millones a cambio de seguir soportando el uso de un territorio de Navarra para intereses completamente ajenos a Navarra, 600 millones de pesetas a cambio de seguir soportando la continuidad de una infraestructura militar que busca, no olvidemos esto nunca, el perfeccionamiento de armas mortíferas y que incluso en algunos casos no hace falta ni que acierten. Me permito recordar todo el affaire que en absoluto está aclarado sobre la utilización de uranio empobrecido. 600 millones de pesetas para seguir soportando el riesgo indudable que supone el vuelo rasante de aviones, riesgo para una amplia zona de la Ribera de Navarra que supera incluso a la de los pueblos congozantes e incluso la de nuestro propio territorio, sin olvidar tampoco la afección ecológica, y 600 millones para seguir en la práctica y en definitiva siendo cómplices de una actividad que sólo persigue la muerte allá donde la OTAN lo considere necesario. Y, desde luego, y por último, queremos subrayar una actitud que hipoteca el desarrollo equilibrado de la zona y el de Navarra desde una perspectiva global de ordenación del territorio.

Es evidente, es constatable, es la realidad, que la Junta de Bardenas ha sido finalmente la que ha tomado la decisión de renovar el contrato con el Ministerio de Defensa en las condiciones impuestas por éste, y, desde luego, nosotros no vamos a entrar nuevamente en un debate competencial que tanto tiempo ha llevado a esta Cámara, pero no nos negarán que, cuando menos, es paradójico que un ente local atípico, pero ente local, como la Junta de Bardenas, tenga competencias para tomar decisiones de este calado, de permitir un aprovechamiento tipo polígono de bombardeo, cuando también en esta Cámara se ha dicho más de una vez que cualquier ente local tiene que solicitar y tramitar una licencia del Gobierno de Navarra para instalar algo así como, por ejemplo, un hipermercado. Creemos que las afecciones son evidentes y, desde luego, la paradoja que crean también.

Y yendo a los términos del acuerdo, a nuestro entender, y utilizando una calificación muy generosa, son, cuando menos, de muy bajo perfil para el haber bardenero. No hay compromiso de desmantelamiento en absoluto y éste siempre va a depender

de la voluntad del Gobierno de Madrid, que hasta 2008, como ya se ha dicho desde esta tribuna, no estará obligado en absoluto a desalojar y desmantelar esas instalaciones. Y, desde luego, queremos insistir en que no hay que ser muy listos para pensar que en el año 2008 las gentes que estén en esta Cámara van a verse exactamente en la misma situación, estamos en la misma situación que antes, dependiendo de lo que disponga el Ministerio de Defensa, sin ningún tipo de garantía jurídica ni política de desmantelamiento de ninguna clase.

Por lo tanto, nuestro grupo político no se identifica en absoluto con la actitud que a lo largo de la evolución de este tema ha mostrado el Gobierno de Navarra ni tampoco, desde luego, insisto, antes he hecho una pequeña referencia, con la del Partido Socialista y CDN, que, a nuestro entender, se prestaron a la escenificación que el Gobierno de Navarra montó con la famosa Comisión Foral de Bardenas. Y, por supuesto, ya lo he dicho, tampoco con la decisión de la Junta de Bardenas. Para nosotros ha sido, de alguna manera, decepcionante, aunque ya esperábamos el resultado, que después de acuerdos históricos en favor del desmantelamiento del polígono al final han acabado, y permítanme la expresión, y con todo el respeto del mundo, bajándose los pantalones y poniendo precio a la dignidad de los congozantes y a la seguridad de toda la población circundante y, por ende, a la de toda Navarra.

Pero nosotros, desde luego, no vamos a caer en la trampa de cebarnos con los representantes bardeneros, si me permiten la expresión. Ni siquiera vamos a insistir en que ese famoso resultado de 15, 6, 1, al que se llegó el martes en la Junta de Bardenas, sea realmente la posición real de los pueblos representados. Nos permitimos recordar que, cuando menos, hay dos representantes en la Junta de Bardenas que utilizaron su derecho al voto fraudulentamente, me estoy refiriendo al representante de Falces y al representante de la Junta del Valle de Salazar, que dieron un voto contrario al que sus respectivos entes locales les habían encomendado, por no hablar también del representante de Villafranca, concejal del Partido Socialista, a quien, desde luego, no pongo al mismo nivel, porque no tengo constancia de que el Ayuntamiento de Villafranca, quizás sí, le hubiera dado instrucciones al respecto.

SR. PRESIDENTE: Señor Barrena, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. BARRENA ARZA: Sí, acabo en un minuto, señor Presidente. Pero, desde luego, no me negarán que hay un cierto nivel de irregularidad en el comportamiento de los representantes a la hora de votar, por lo menos de estos tres.

Y tampoco vamos a insistir demasiado, aunque sí quería dejar constancia de ello, en que a nuestro grupo le parece que las ordenanzas de la Junta de Bardenas no son unas ordenanzas democráticas y que el carácter de estas ordenanzas tiene mucho que ver con los resultados que se dieron en la asamblea de la Junta del pasado martes.

Por lo tanto, y para terminar, insisto, la responsabilidad de todo lo que ha ocurrido con el tema Bardenas se encuentra en el ala derecha de esta Cámara, en los bancos del Gobierno, en UPN, que sustenta a este Gobierno y que nuevamente ha demostrado que gobierna Navarra en contra del interés general de los navarros y en favor de intereses ajenos a los de esta Comunidad. Y, desde luego, para terminar, ha demostrado claramente que gobierna con un claro talante antidemocrático, ya que, me permito recordar, desde esta Cámara se abortó la posibilidad de convocatoria de un referéndum para que la ciudadanía navarra se expresase al respecto y también en la Junta de Bardenas se negó cualquier posibilidad de utilizar la figura del referéndum entre los pueblos congozantes para ratificar el acuerdo al que llegó la Asamblea el martes pasado. Por lo tanto, lo dicho, por Navarra, pero sin los navarros, o sea, por Madrid.

SR. PRESIDENTE: *Señor Barrena, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. BARRENA ARZA: *Inmediatamente. Y, desde luego, queremos insistir en que esa divisa de por Navarra, pero sin los navarros, es la divisa de la actitud de UPN, del Gobierno de Navarra en éste y, desgraciadamente, en otros muchos temas. Gracias, señor Presidente, por su generosidad.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que la respuesta que ha dado el Vicepresidente del Gobierno era de esperar, puesto que ya se ha oído en muchas ocasiones. En definitiva, ha argumentado o por lo menos ha hecho el expediente de echar la culpa al Parlamento de las condiciones en las cuales se ha hecho la renovación del contrato del polígono. Es decir, el hecho de que el Parlamento de Navarra hiciera uso de su soberanía y de sus competencias, como fue la ampliación de parque natural, es lo que ha obstaculizado el resultado de establecer plazos para el desmantelamiento.*

Hay ahí un adagio que siempre se suele decir, que lo mejor es enemigo de lo bueno. El problema es que lo peor es amigo de lo malo, y creo que lo que habría que preguntar al Gobierno de Navarra es qué ha hecho para el desmantelamiento, no para el quantum económico. ¿Qué ha hecho el Gobierno de Navarra para el desmantelamiento y qué se ha conseguido en este contrato con respecto al mante-

nimiento? Y la respuesta yo creo que es clara, no hay ni un milímetro de aproximación sobre plazos de desmantelamiento. Por lo tanto, ese encabezamiento por parte del Presidente del Gobierno de oposición al desmantelamiento del polígono de tiro es un acto baldío. Se suele decir que cada uno es un prisionero de sus palabras y dueño de sus silencios y, por lo tanto, creo que se vio atrapado en un momento en decir que iba a liderar ese desmantelamiento, cuando la realidad es que es un fracaso absoluto por parte del Gobierno de Navarra, en el cual, ya digo, no se ha avanzado ni un milímetro en el desmantelamiento.

¿Y por qué no se ha avanzado? Pues son todas las cuestiones que se pueden plantear. Una ya la ha planteado el portavoz del Partido Socialista, por la incapacidad del Gobierno para plantear la negociación con la Administración central. Ésa puede ser una tesis, la tesis de que el Gobierno no ha tenido capacidad de dialogar, no ha tenido capacidad tampoco de presión o de negociación. Y la otra tesis es que quizás el Gobierno de Navarra ha actuado como un verdadero caballo de Troya. En este caso, ha defendido los intereses de Madrid en Navarra.

Yo, sinceramente, y dentro de la creencia, casi apuesto por la segunda tesis, que el Gobierno de Navarra en esta cuestión ha actuado como un verdadero caballo de Troya, y cuando el Parlamento, cuando la voluntad mayoritaria de los navarros tenía un objetivo, tenía un planteamiento político que, si se hubiese hecho ese planteamiento político de la mayoría conjuntamente entre todas las fuerzas políticas de Navarra, habría salido adelante mayor presión y, por lo tanto, se habría movido más el ministerio correspondiente, la Administración central, pero el problema es que en esta batalla, ya digo, había una quinta columna, había un caballo de Troya. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. No podemos olvidar que estamos en una interpelación que realiza el grupo socialista pidiendo cuenta al Gobierno de una determinada actuación y que a los grupos nos toca posicionarnos en relación con la materia, y sin entrar, por tanto, en ninguno de los rifirrafes que han protagonizado el partido en el Gobierno y el partido socio del Gobierno y accidentalmente oposición del Gobierno, nosotros vamos a exponer cuál es la postura que sobre esta cuestión tiene Convergencia de Demócratas de Navarra desde nuestra raíz de oposición al polígono de tiro.*

Inicialmente, aquí tenemos que distinguir entre el Gobierno y la Comunidad de Bardenas Reales. Me parece que esto es elemental. ¿Y qué ha hecho

el Gobierno de Navarra en esta cuestión? Pues miren, inicialmente fuegos artificiales, anunciar un liderazgo de la postura mayoritaria de rechazo unánime, porque hasta su grupo a veces, muchas veces, no todas, ha apoyado esta iniciativa del Parlamento de Navarra. Anunciar un rechazo del mantenimiento y de poner todos los medios a su alcance para que no se prorrogase la situación del polígono de tiro. Ya vimos que esto no era tampoco muy sólido cuando su grupo en el Ayuntamiento de Tudela se posicionó en contra de una iniciativa, y algo quería decir. Si la mayoría del Ayuntamiento de Tudela, del grupo del Gobierno, por una extraña casualidad en la época en que se va a plantear el proceso de negociación rechaza una iniciativa en contra del polígono, parece evidente que eso refleja una voluntad del partido de estar a favor del polígono.

Desde esa actitud hemos ido viendo sucesivos intentos de comprometer en esa gestión eficaz en contra que iba a hacer el Gobierno de Navarra a otros grupos, cosa que vimos que no iba a conducir a ningún sitio. Lo que ha quedado en evidencia son dos cosas. En primer lugar, que el compromiso de que el PP hará lo que quiera UPN en lo que afecta a Navarra sólo está escrito pero no practicado. En segundo lugar, que la labor del Gobierno de Navarra como representante de la Comunidad Foral para conseguir el desmantelamiento, o no ha existido o, si ha existido, ha sido total y absolutamente ineficaz. No ha conseguido nada del Gobierno del Partido Popular, por tanto, una ineficacia en hacer efectiva esa voluntad. Otras veces, quiero recordar, cuando UPN ha tenido mucho interés, ha exigido el cumplimiento de ese compromiso del pacto, incluso hubo un momento, finales del 95, principios del 96, que se les dijo que un comportamiento distinto del Partido Popular, concretamente de su grupo parlamentario en el Senado, supondría una ruptura del pacto y de los compromisos. Esta vez no ha habido nada de eso, y el Gobierno del Partido Popular ha hecho lo que ha entendido que como Gobierno debía hacer. En este caso olvidarse de los compromisos que tiene con Unión del Pueblo Navarro, a ciencia y paciencia de Unión del Pueblo Navarro, que en modo alguno le ha amenazado con entender que eso era una ruptura del compromiso. Hoy es evidente, día a día, que hay mucho interés en aparecer como Partido Popular, mucho más que como Unión del Pueblo Navarro, y me remito a todas las últimas presencias que se están prodigando de apoyo electoral, hidráulico y en todas las materias. Esa permanente identificación que este Gobierno hace como Gobierno del Partido Popular demuestra el seguidismo que, reiteradamente, estamos viendo y poniendo de relieve.

Por tanto, el Gobierno no ha hecho nada para aplicar y hacer efectivo, no ha puesto los medios

que tenía para exigir y, por tanto, el Gobierno de Madrid ha hecho lo que entendía que debía hacer. A partir de ahí, está claro que desde el Gobierno de Navarra se ha pretendido transmitir la responsabilidad a la Comunidad de Bardenas en aras de su autonomía, poco menos que diciendo: que hagan ellos lo que puedan, porque así será la Junta de Bardenas. Pero no podemos olvidar que la Junta de Bardenas tiene una determinada composición y una determinada mayoría. En este aspecto, a la Junta de Bardenas le tengo que decir que ha hecho lo que ha podido hacer, y lo ha hecho bien, porque ante el riesgo de la expropiación es elemental que ha creído en el mal menor y ha conseguido un beneficio, un beneficio que, como ya anuncié en su momento, se traduciría exclusivamente en un incremento del canon que pagaba el Gobierno, nada más. Porque todos los demás aspectos han quedado escritos en el aire o escritos en el agua.

¿Qué hay, por ejemplo, del compromiso de desmantelamiento? Sí, un etéreo y difuso compromiso de que si hay una posibilidad se harán los máximos esfuerzos para que dentro del plazo se pueda conseguir un nuevo espacio. Esos esfuerzos hoy, por lo que parece, sólo se han centrado en una referencia de pie y de pasillos, y ésta es de verdad de pasillos, para poner el polígono de tiro en la Lusitania, porque parece ser que dentro de la Península igual los portugueses estaban dispuestos a soportarlo, automáticamente desautorizado desde las instituciones portuguesas, que han colocado en su sitio esa afirmación. No hay nada de la improrrogabilidad. Evidentemente, esa improrrogabilidad no podía existir si no hay un compromiso serio de buscar una alternativa.

¿Qué hay de la titularidad? Pues miren, nosotros sólo vemos una cosa positiva, que el día que llegue, el día que se depure por el Ministerio de Hacienda la titularidad dominical del territorio, esto se hará como cesión gratuita a la Comunidad de Bardenas, y en esto es un logro, digo un logro porque el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista lo que han defendido permanentemente es que la titularidad fuese a la Comunidad Foral y, por tanto, como nosotros entendemos que la titularidad debe ir a la Comunidad de Bardenas, lo mismo que fueron los montes del Estado a las respectivas entidades locales, nos parece bien que eso se plasme así, pero también ad calendas grecas, porque primero hay que depurar la titularidad, después hay que hacer la delimitación y no se sabe cuántas cosas ni cuándo llegará esto. Evidentemente, no antes de que concluya el convenio. Los compromisos medioambientales son también suficientemente difusos, lo mismo que la posibilidad de extinción.

Pero en esto yo tengo que decir que la Junta de Bardenas no ha hecho más que lo que debía, que es lo que ha venido haciendo, por otra parte, hasta ahora, porque la amenaza de expropiación no es la

primera vez que se produce. Contrato tras contrato ha estado siempre latente la amenaza de expropiación desde el primer contrato de hace cincuenta años. Yo lo he dicho muchas veces y, además, lo he escrito, para que quede constancia.

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. Por tanto, en esto creo que no hay que hacer ningún reproche a la Junta de Bardenas. Que la Junta de Bardenas, ante el riesgo de una expropiación, consiga un convenio que le produce alguna mejora, aunque sólo sea económica, es un acto positivo en beneficio de la propia comunidad, pero, indudablemente, en perjuicio, por los riesgos que supone, del conjunto de la Comunidad Foral. Es ahí donde entiende Convergencia que el Gobierno debía haber formulado unas exigencias y una fuerza que no ha demostrado, porque, en definitiva, lo que no se puede hacer es enfrentarse al Gobierno del Partido Popular en un tema puntual cuando permanentemente se está haciendo un seguidismo de todas sus iniciativas, de todas sus políticas, de todos sus gestos. Por cierto, si en la campaña electoral de la Comunidad Foral de Navarra a algunos se les ocurriese hacer gestos como los que se han hecho desde aquí, me gustaría ver qué actitud de numantinismo navarrista adoptarían el Gobierno y Unión del Pueblo Navarro, pero, por lo que se ve, para apoyar al Partido Popular vale todo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señor Presidente. Desde nuestro punto de vista, no se trata de discutir si 200 millones eran malos y 600 eran buenos, sino que realmente la interpelación presentada por el Partido Socialista lo que pretendía era valorar qué actuaciones se habían llevado a cabo por parte del Gobierno de Navarra con el objetivo de conseguir, efectivamente, que el polígono de tiro dejara de funcionar, y al margen de entrar en la consideración de si también la voluntad del partido en el Gobierno era la de conseguir ese objetivo o no, lo cierto es que si valoramos los resultados, el resultado es absolutamente negativo, es realmente de suspenso porque, evidentemente, sigue funcionando el polígono de tiro y, como se ha dicho anteriormente, efectivamente, sin compromiso para el desmantelamiento, sin titularidad, sin conseguir avances en relación con la titularidad, sin existir nuevos controles en relación con el control ambiental y, finalmente, también con una limitada y reducida cuantía económica como compensación por el mantenimiento de esa situación.*

Y decíamos anteriormente que con una solución realmente sin garantías. Esta mañana lo comenta

ba, pero creo que es interesante recordar aquí la contestación del Gobierno en relación con unas preguntas que hicimos sobre esta cuestión. Preguntábamos si el Gobierno de Navarra tenía conocimiento de si las fuerzas de la OTAN realizaban prácticas de bombardeo en el todavía polígono de tiro con armamento de estas características, hablabamos de uranio empobrecido, y la respuesta era: no tiene conocimiento de ello. ¿Qué información recibe el Gobierno de Navarra del tipo de prácticas militares, horarios, realización? Ninguna. ¿Qué sistemas de control utiliza el Gobierno de Navarra para asegurar la no afección de estas prácticas de tiro en la población de la zona? No hay establecido ningún sistema de control. ¿Qué sistemas de control realiza para garantizar la idoneidad de los productos agrarios y ganaderos? Ninguno. ¿Puede el Gobierno garantizar a los ciudadanos de la Comunidad que no se han realizado ni se van a realizar ni hoy ni hasta el 9 de junio prácticas que afecten a la población de la zona? No puede garantizarlo. Y, finalmente, en relación con cuáles eran los mecanismos de control, de garantía, el Gobierno no reconocía que, en efecto, la palabra del Ministro de Defensa era la única garantía con la que contaba en este sentido.

Nosotros, ya lo hemos recogido esta mañana, creemos que nada se ha avanzado, que seguimos sin absoluta garantía, ni siquiera en materia medioambiental y de seguridad para los ciudadanos que han padecido y van a seguir padeciendo lamentablemente esta situación. Creemos que se han pasado realmente por el arco del triunfo la posición mayoritaria de los ciudadanos navarros de la zona y del conjunto de la población de la Comunidad, que incluso se han permitido responsabilizar a la oposición de las medidas que ha adoptado Madrid e incluso se han permitido amenazar a los ayuntamientos insumisos con una política de sequía financiera desde, en este caso, la leche que la vaca bardenera pueda producir. Nosotros insistimos únicamente en que, desde luego, el resultado de la actuación en este caso del Gobierno en relación con esta cuestión ha sido negativo, que pone de manifiesto, en definitiva, su vocación de servicio y sumisión, esa lealtad más que desinteresada pero únicamente en este caso a los intereses del Partido Popular y que realmente nuestro grupo va a seguir insistiendo en que esta situación termine lo antes posible. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Estamos analizando la postura mantenida por el Gobierno ante el acuerdo firmado por la Junta de Bardenas. Si estamos analizando lo que ha hecho o no ha hecho el Gobierno ante un acuerdo de la Junta de Barde*

nas, es señal de que uno y otro algo tienen que ver. Y tienen que ver muchísimo porque el hilo conductor en este caso se llama UPN, que es quien decide en un ente y en otro. Eso sí, UPN, que decide en varios sitios, también por ejemplo en el Ayuntamiento de Tudela, adopta actitudes distintas según donde esté. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Tudela se opone a una solicitud de todos los grupos de la oposición para que se vote en secreto qué se opina sobre este acuerdo, no sé si es porque, como hay doce concejales, creen que algunos se les pudiera ir de la mano, y el mismo UPN pide el voto secreto en la Junta General de Bardenas, a la que acuden representando a cada pueblo en teoría aquéllos que tienen la mayor confianza de la mayoría municipal, es decir, los votos más atados. Aun así, hay dos casos por ahí que se han denunciado que parecen no haber respondido a esto.

Lo cierto es que nos encontramos ante un acuerdo que ata una única cosa: los 600 millones de pesetas que va a recibir la Junta de Bardenas, y que deja suelto el tiempo que va a permanecer en las Bardenas este polígono de tiro, puesto que habla de un mínimo de siete años y de los máximos esfuerzos por parte del Ministerio de Defensa para encontrar otro lugar. Ahora bien, como hace ya veinte años que desde el Ministerio de Defensa al señor Del Burgo le dijeron que iban a hacer los máximos esfuerzos, habrá que concluir que, una de dos, o bien eso fue una mentira y, por lo tanto, no tenemos por qué creer lo de ahora, o bien, si fue verdad y se hicieron los máximos esfuerzos, los máximos esfuerzos se perpetúan. Porque si en veinte años no ha sido, no hay nada por lo que tengamos que creer que vaya a ser en los siete próximos, en los veinte próximos.

Es más, si se trata de que haya fechas atadas, el contrato que finaliza el 9 de junio estaba atado. El 9 de junio finaliza, es decir, no era prorrogable, finaliza. Luego, en ese sentido, que aquí hubiese puesto siete años improrrogables, ni siquiera eso significaba que después no fuese a continuar el polígono de tiro. Y es que la no continuidad del polígono de tiro depende exclusivamente de la voluntad política de los representantes de los partidos navarros, y eso es lo que aquí ha fallado. Porque hay que decir que la cuestión no es por cuánto vendemos la seguridad, la salud, la conciencia de las gentes, si por un plato de lentejas o por dos. No. Eso, por lo menos para algunos, no es el debate. El debate es si el polígono de tiro se desmantela ya o continúa. Y ha terminado, de momento, en que continúa y varias son las causas de esta perpetuación. Y yo creo que hay que decirlo con claridad. La primera, es la primacía de los ejércitos sobre los intereses de ciudadanos y ciudadanas. Si esto no fuese así, seguramente no estaríamos hablando en estos términos. La segunda, es la dejación que

el Gobierno de Navarra y las autoridades navarras han hecho. Apuntaban que qué iba a hacer el Presidente, si encadenarse en Madrid. Pues no se nos había ocurrido, pero igual no hubiera sido una mala idea, porque seguramente, de haberse encadenado en Madrid al Ministerio de Defensa o algo así, hubiese sido bastante tenido en cuenta, porque hubiese significado una oposición fuerte.

A continuación hay que decir también, por lo que nos atañe, que la movilización que hemos realizado los colectivos que nos oponemos al polígono de tiro ha sido valiosa, es pertinente, pero, desde luego, no ha sido suficiente como para parar las pretensiones de perpetuación de los militares en las Bardenas. Indudablemente, también tiene su importancia la historia y trayectoria de la oposición de los grupos mayoritarios, pero, no obstante, a mí siempre me queda la esperanza, el Partido Socialista ha podido hacer una cosa en Madrid y puede hacer otra aquí, también la hizo el señor Bono y también la pueden hacer otros, incluso me quedaba la esperanza, fíjense ustedes si tengo capacidad de esperanza, en su momento, hace unos años, de que UPN hiciese una cosa distinta al Partido Popular, lo que pasa es que UPN ya nos ha demostrado que no. A los que no nos lo han demostrado todavía tenemos el voto de cada cual, y la realidad es que todos los votos que han sido favorables a la continuidad del polígono de tiro han sido, hablando de partidos políticos, los de UPN.

Por lo tanto, considero que en estos momentos lo que hay que hacer, una vez debatido esto, es mirar hacia adelante y marcarse estrategias ya para el futuro inmediato, puesto que hay un acuerdo aprobado. Nosotros rechazamos este acuerdo, y hay que ver cómo ayudar a UPN en su pretensión de que no lleguen a cumplirse estos siete años.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a incrementar el nivel de transparencia sobre las exportaciones de material militar, de seguridad y policial, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a controlar el comercio de armas ligeras, presentada por la SRA. ERRAZTI ESNAL (EA/EAJ-PNV).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra expresa su apoyo a la campaña "Adiós a las armas", presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: *A continuación pasamos a debatir conjuntamente los puntos 7, 8 y 9, que serán objeto de votación separada. Acaban de presentar a la Mesa un texto que aglutina las tres mociones. Luego hacemos un receso de cinco minutos, para que los servicios puedan dar las copias correspondientes para ver si se admite esa refundición de textos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 46 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 54 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Se ha presentado una enmienda in voce que sustituye a las tres mociones correspondientes a los puntos séptimo, octavo y noveno. ¿Algún grupo se opone a que se tramite esta enmienda in voce? Se admite esta enmienda in voce sustitutiva de estos puntos. ¿Quién de los tres grupos firmantes va a defender la enmienda in voce? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La presentación de la enmienda in voce obedece a que las tres mociones que han presentado los tres grupos parlamentarios en relación con este tema son prácticamente idénticas, y a lo que vienen a responder es a una campaña, la campaña "Adiós a las armas", que varias ONG están impulsando y que hemos asumido. Estos tres grupos hemos asumido el planteamiento que lleva esta campaña y la petición de que los parlamentos autonómicos también se pronuncien y apoyen la misma. Por lo tanto, hemos pensado que, si se podía conseguir un texto único y una votación única y con ella una posición también inequívoca y clara del Parlamento, estaba justificando refundir estos tres puntos, estas tres mociones en un texto, y es lo que justifica, repito, la presentación de esta enmienda in voce.*

Nosotros, como Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, y el resto de grupos que presentamos, EA/PNV y Batzarre, hemos asumido, por lo tanto, lo que cuatro ONG, en este caso Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos Sin Fronteras, vienen promoviendo y vienen pidiendo de pronunciamiento por parte de los parlamentos autonómicos. Se trata de una propuesta, la que traemos a esta Cámara, y es importante subrayarlo, posibilista y gradual, que persigue incrementar el nivel de compromiso del Gobierno central en el control, transparencia e información sobre sus exportaciones de este tipo de armas, armas ligeras, además de impulsar y promover su destrucción en países y zonas concretas, utilizando instrumentos como la ayuda oficial al desarrollo, y también pro-

mover e incrementar el compromiso del Estado español en los conciertos y en los acuerdos a nivel internacional que persigan este control en las exportaciones de este armamento.

El motivo, y así lo han explicado en el Parlamento de Navarra en una sesión de trabajo, que ha llevado a estas ONG a centrar su actividad en este caso en esta campaña en las armas convencionales ligeras se debe a que son —son los datos que nos han trasladado— causantes del 90 por ciento de las víctimas mortales generadas por armamento militar, armamento de guerra, víctimas civiles en la mayoría de los casos. Existen alrededor de 500 millones de unidades de este tipo de armas, constituyendo, además, un negocio redondo para trescientas empresas, siendo Estados Unidos el principal país exportador de las mismas, por un valor aproximado de 6.000 millones de dólares anuales. España también es un país exportador de este armamento, 11.000 millones de pesetas anuales de estas armas, siendo en este caso países como Turquía, Marruecos, India, con graves conflictos internos y con un más que dudoso expediente respecto a los derechos humanos, países importadores de las exportaciones españolas de ese armamento.

Hace escasas fechas, además, fue remitido a las Cortes Generales, al Congreso de los Diputados, por la Secretaría de Estado de Comercio del Gobierno central, el informe referido a las exportaciones de armas de la industria militar española en el primer semestre del año 2000, cumpliendo una obligación de la Unión Europea, cumpliendo el código conducta de la Unión Europea en cuanto a exportaciones de armamento militar. Pues bien, dicho informe, Exportaciones del primer semestre del año 2000, revela un notable incremento en las exportaciones españolas a países con graves conflictos internos y con vulneración a veces sistemática de los derechos humanos. Repito, países como Turquía, India y Marruecos compran ya cerca del 30 por ciento de las armas que vende España, situándose en el tercer, cuarto y quinto puesto en países importadores, sólo por detrás del Reino Unido y Estados Unidos.

Kurdistán, Cachemira, Sáhara son graves conflictos que tienen estos países importadores. ¿Cumplen estos países el código de conducta de la Unión Europea para la exportación de armamento? Este código de conducta habla de criterios como el respeto en los países importadores a los derechos humanos, como que ese material, esas exportaciones contribuyan o no al mantenimiento de la paz y la estabilidad regionales, como que esas exportaciones influyan o no de manera negativa en la situación interna en términos de existencia de conflictos internos en dichos países. ¿Turquía en relación con los kurdos o Marruecos en relación con los saharauis cumplen con estas premisas que

deben respetar todas las exportaciones de armas de la Unión Europea? Es evidente, a nuestro juicio, que no. Por lo tanto, cabe concluir que las exportaciones de armas españolas incumplen gravemente el código de conducta de la Unión Europea, y esto es sumamente grave y debe ser corregido.

No existe control por parte del Gobierno central de sus exportaciones de armamento en relación con el cumplimiento de los criterios de respeto a los derechos humanos en el país comprador, en relación con el mantenimiento o no de la paz y estabilidad regionales, en relación con la existencia o no de conflictos internos que puedan ser agravados por esas exportaciones de armas. Es algo evidente, repetimos, que lo demuestra las exportaciones a países como los que hemos comentado, o el hecho, por ejemplo, de que en el año 99 se concedieran en España por el Gobierno central 2.305 autorizaciones para exportar armas por sólo cuatro denegaciones. Resulta escandaloso comprobar que para el Gobierno español lo que prevalece, lo que prima a la hora de autorizar exportaciones de armas es o el interés económico o el político relacionado con intereses de política exterior y no el cumplimiento de los compromisos internacionales de España en relación con el respeto, por ejemplo, de los derechos humanos en los países importadores.

En consecuencia, y termino, a la vista de esta situación nos parece totalmente apoyable la campaña "Adiós a las armas", de cuatro ONG que reclaman, y lo reitero, de manera posibilista y gradual una política activa y firme de mayor control y transparencia del cumplimiento de los compromisos internacionales en favor de la paz y los derechos humanos y en favor también de avanzar y de responsabilizarse por parte del Gobierno central, del Gobierno español en avanzar en nuevos acuerdos en la Conferencia, por ejemplo, de Naciones Unidas sobre comercio ilícito de armas, que se celebrará en Nueva York en julio próximo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Abrimos un turno a favor de la enmienda presentada. Tiene la palabra el señor López.

SR. LÓPEZ SANTESTEBAN: Muchas gracias, señor Presidente. Por la brevedad de mi intervención, hablaré, si usted me lo permite, desde el escaño.

Nuestro grupo va a votar a favor de la moción que finalmente se presenta como enmienda in voce. Unión del Pueblo Navarro quiere a la vez dejar constancia de que estamos totalmente sensibilizados con el comercio de armamento y con las repercusiones negativas que el mismo tiene en algunos países por una utilización inadecuada, ya que el mismo puede estar utilizándose en violaciones de

los derechos humanos y la libertad de la democracia. Por lo tanto, votaremos a favor de la enmienda, en los mismos términos en que se presenta. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López. Señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: También intervendré desde el escaño, señor Presidente, si me permite, para manifestar el apoyo a las tres mociones en principio, ahora esta moción conjunta, prácticamente eran similares, y que resumen la iniciativa de las ONG ya citadas, Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos Sin Fronteras.

El señor Nuin ha descrito prácticamente toda la documentación a la que todos los grupos hemos tenido acceso, y teniendo en cuenta también la sesión de trabajo que mantuvimos con los representantes de estas ONG, nos parece necesario adoptar determinados instrumentos tendentes a acabar con hechos tan denunciados como que haya países en los que hay más armas que personas e incluso que existan territorios en el mundo en los que es más fácil conseguir un arma que un plato de comida. Consideramos positiva la iniciativa, sobre todo, porque nos preocupa la raíz del problema. Como expresan las propias ONG, lo más importante es reconocer y actuar sobre las raíces que generan la violencia y facilitan el recurso de las armas, y, al fin y al cabo, ahí está el quid de la cuestión. Esperemos que con su aprobación no sea en vano el granito de arena que este Parlamento hoy quiere aportar a ese debate de fondo que subyace y a la solución de la citada problemática en la que creemos que el Gobierno de España debe implicarse de una forma activa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Castillejo.

SR. KIROGA ASTIZ (6): Honen oinarria zen lau ONG ezagunek apirilaren 10ean burututako agerraldian glosatu zuten proposamena. Eta proposamen horretan oinarrituta, azken batean, kopia-tzen ziren hiru mozio berdin berdinak zirenak, eta orduan, logikoa zen bezala, batu egin dira.

Azken batean Estatu espainolari eskatzen diotena da, bada, arma arinen esportazioen inguruko gardentasuna burutzea, nolabait kontrola ere, eta jakitea, azken batean, nortzuek jasotzen dituzten, azken momentuan, hor dauden arma arin horiek. Halaber, nazioarteko foroetan parte hartzea eta garapenerako ekimenekin lotuz dirulaguntzak luzatzea eskatzen da.

Bat gatzek ekimenarekin eta, logikoa den bezala, orduan horren alde bozkatuko dugu. Baina, aldez aurretik, horrekin oso ezseptikoak garelara ere esan

(6) Traducción en pág. 80.

nahi genuen, zeren, bai Amnesty International-ek, bai Greenpeace, Intermon eta Mugarik Gabeko Sendagileek duten asmoa inola ere zalantzan jarri gabe, ikusten dugu gauza oso serio batez hitz egiten ari garela.

Bakearen aldeko diskurtsoa oso zabaldua dago, baina gero konturatzen gara armen salmentaren aldeko politikaz, eta estatuen artean oso ohikoa da... bada, horren aldeko jorrapen eta horren inguruko hipokresia, azken batean; zeren azken batean ikusten dena da izugarritzko etekin ekonomikoaren iturria dela hemen aipatzen dena. Aipatu da arma astunek ia ia 50.000 milioi dolar mugitzen dituzte - la, eta arma arinen artean 6.000 milioi inguru egi - ten direla, eta Estatu espainolari dagokionez sal - mentak urtero 10.000-12.000 milioi dolarrekoak direla gutxi gorabehera. Eta hori, jakin gabe eta begiratu gabe non eta nori saltzen diren, baizik eta horrek sortzen dituen mozkinak kontuan harturik. Eta, zentzu horretan, nik ez dut uste inork esango duenik Maroko edo Turkia demokraziaren ereduak direnik munduan zehar.

Eta esaten genuen oso eszeptikoak ginela horren inguruan, zeren nazioartean onarturiko hitzarmenak, Nazio Batuetako Coordinating Action On Small Arms, edo Arma Arinei buruzko Ekintza - rako Nazioarteko Sarea ONGk bultzatutakoa, edo Europar Batasunaren jokoera kodea, 1998an eta 1999an ere onarturiko proposamenak... azken bate - an ikusten ari gara nola inola ere ez diren betetzen ari. Eta hori da gure kezka.

Orduan, planteatzen den bezala gu ere ados gaude honekin, eta honen alde bozkatuko dugu, baina honen inguruan gehien gustatu zaiguna izan da txosten horretan esaten duenean gatazka hauetan oinarrietara joan beharra dagoela. Eta hor esaten da, azken batean, armen erabilera arazoaren adie - razpena besterik ez dela, sintomaren ingurua izan daitekeela, edo agente judizialaren partzialitatean edo indar polizialaren ustelkerian edo, azken batean, geopolitika injustu batean oinarritzen direla; asko - tan kolonialismoaren eraginez sortzen direla.

Hori ere esaten da txosten horretan, hori ere agian azpimarratu behar zen eta letra lodiago batean jarri behar zen, zeren azken batean askoz ere garrantzitsuagoa baita zergatietan oinarritzea eta ez hainbeste ondorioak direnetan. Dena den, esan dugun bezala, honen alde bozkatuko dut, zeren, logikoa den bezala, hemen egiten dena posi - tibotzat hartzen baitugu. Beste kontu bat da orain arte halako hitzarmenak behin eta berriro ikusi ditugula, baina lortu duten eragina, gaur arte behintzat, oso eskasa izan dela. Hala ere, honen alde bozkatuko dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Parece lógico y normal que los tres grupos que presentaban prácticamente la misma moción se hayan puesto de acuerdo para hacer una enmienda in voce con las diferentes pro - puestas de resolución que tenían. Creo que esta enmienda que han presentado es acertada, y nos podemos dar por satisfechos porque va a ser apro - bada por unanimidad, pues a pesar de las discre - pancias políticas que podemos tener cada uno, aquí sí que estamos todos de acuerdo.*

Convergencia de Demócratas de Navarra, que siempre ha estado y estará por la defensa de los derechos humanos y en contra de la violencia y las guerras, no puede menos que votar a favor de la propuesta de resolución que nos ocupa. Es verda - deramente cierto que las organizaciones no guber - namentales están realizando un gran trabajo de información y sensibilización hacia los parlamen - tos autonómicos, para que tomen acuerdos a este respecto e insten al Gobierno central a seguir tra - bajando en la erradicación, con un control trans - parente de todas las armas ligeras que tanto dolor han causado a muchas familias por la muerte de sus seres queridos.

Hemos podido ver con nuestros propios ojos esas imágenes en televisión de manera especial en los países pobres de África, cómo usan las armas. Cualquiera persona que no supera los quince años es capaz de matar a cualquiera que se ponga por delante. Debemos trabajar porque en estos lugares en vez de armas haya alimentos para que no mueran de hambre. Debemos ser conscientes de que sólo dando pasos en contra del mercado de armas estaremos elaborando la paz, ayudando a tantas personas involucradas a nivel mundial que traba - jan desinteresadamente por la paz con mayúsculas y que necesitan el apoyo de los políticos para que sus peticiones sean tenidas en cuenta desde los gobiernos estatales para dar solución al problema que es uno de los problemas más graves de la humanidad. Por eso apoyaremos, como he dicho antes, esta enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré también brevemente, porque, después de la exposición del señor Nuin, yo creo que ha quedado bastante claro el contenido de la moción que se ha presentado en esta Cámara. La campaña internacional "Adiós a las armas" pretende ir al fondo de la cuestión en esta materia y tratar de desenmascarar el cinismo de algunos países vende - dores y compradores cuyos gobiernos realmente no hacen nada para evitar este gran problema multidimensional.*

Desde el año 1999, cuando estas cuatro ONG, Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras, decidieron unir sus fuerzas con el fin de promover esta campaña internacional, una campaña internacional que cuenta con la participación, además de la de estas cuatro ONG, con la de otras muchas organizaciones de derechos humanos como Cooperación y Solidaridad desde la Cruz Roja, Acnur, Unesco y diferentes ayuntamientos y universidades, como la Universidad Autónoma de Barcelona, etcétera, estamos realmente ante un problema de gran magnitud. Se calcula que en el mundo existe un arsenal de quinientos millones de armas de fuego y se dice que es en Estados Unidos donde probablemente haya más armas que personas. No es muy difícil que en este país pasen este tipo de cosas, esto parece que es así. Sin embargo, lo que tenemos que tener claro es que, si continúa este ritmo actual, en poco más de una década el uso de armas habrá producido más muertes que en la guerra de 1936.

Hay algunos aspectos que generan esta situación: las condiciones de inseguridad de muchos países en periodo de transición política, el crecimiento del mercado negro, las exportaciones sin dificultad ni control de muchos países a zonas en conflicto, la problemática que surge a partir de la desintegración de la URSS y el descontrol de sus diferentes stocks, etcétera y, por último, también, entre otros muchos, la utilización de los niños soldado que, según Amnistía Internacional, en este momento están combatiendo en diferentes conflictos más de 300.000. También han aumentado los países implicados en este comercio. Desde la situación de un país como Estados Unidos, que ha sido el principal productor y exportador mundial en esta materia, también se han ido sumando otros países, y de una manera creciente en los últimos años, como Alemania, Bélgica, Brasil, Francia y Reino Unido, con unas consecuencias que atañen fundamentalmente a la población civil, que son los primeros paganos de esta situación. Tenemos que tener en cuenta que tras una guerra queda ese gran arsenal y que la paz queda hipotecada por el mismo, con un circuito de inseguridad y de violencia, con esa generación, esa cultura de la violencia que realmente se plantea en dos dimensiones y dos motivaciones diferentes: tanto la violencia política como la violencia criminal.

Esa facilidad de adquisición de armas incentiva y perpetúa la práctica de la limpieza social y por eso en los últimos años esta situación ha generado preocupación, en diferentes momentos, en los organismos internacionales. En 1995 Boutros-Ghali, Secretario General de la ONU, plantea la necesidad de intervenir en esta cuestión. Desde entonces, más de cuatro veces, organismos de relevancia a nivel internacional han señalado la necesidad de

incidir en esta materia y, lógicamente, hay que incidir tanto en medidas que limiten la oferta como en medidas que limiten la demanda.

La propuesta que se hace aquí, obviamente, no va a resolver todos los problemas, pero trata de sensibilizar a la opinión pública, tratando también de que, efectivamente, se genere una mayor transparencia interna en el Estado, de manera que se genere ese control sobre las exportaciones en materia de defensa y seguridad mediante la difusión semestral de los productos exportados a cada país, también instar al Gobierno del Estado a promover este tipo de prácticas en la Unión Europea restringiendo las exportaciones a los países que no declaran el registro de armas convencionales, mejorando los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios y creando registros que controlen estas situaciones, también para que se participe activamente en los diferentes foros internacionales en los que se señale este tipo de actuaciones, y se sensibilice a la opinión pública y realmente para que los ciudadanos del conjunto del Estado tengan información semestral a través de los representantes en el Parlamento y en el Congreso de las actuaciones que en esta materia el Gobierno del Estado vaya realizando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Tal como ha dicho el señor Taberna como portavoz en este caso de los tres grupos que hemos presentado la moción, nos encontramos ante una propuesta posibilista, precisamente, en primer lugar, por respetar que hacemos de meros transmisores de una propuesta, de una campaña que determinan diversas ONG y colectivos sociales y, por otra parte, porque se trata de solicitar a diversos gobiernos, en este caso al Gobierno español, que cumplan con algunas cuestiones que ya están reglamentadas y que van a ayudar, como se dice en el folleto que a todos nos entregaron, a limitar la oferta y la demanda si se acompañan de algunas otras medidas importantes.

Más que entrar a repetirme en algunas cuestiones que ya hemos dicho todos los grupos, me gustaría incidir en una cuestión que se recoge, insisto, en el folleto editado por estas ONG, en el folleto "Adiós a la armas" de la campaña para el control de las armas ligeras, y hacerlo, además, con su propia voz, es decir, leyendo unas líneas textuales. Dicen: "El propósito de reducir la magnitud del problema que genera la violencia y la utilización de armas y de sentar las bases para una estrategia de solución a largo plazo será sin duda una tarea esencialmente educativa. La cultura de la violencia que ha primado y glorificado el uso de las armas es el resultado de la confluencia de diversos factores sobre los que habrá que establecer correctivos

y contrapesos: *La mística de la masculinidad crea - da a partir de la glorificación de la fuerza, la represión de los sentimientos y el desprecio por la empatía, el cuidado y la ternura, la escasa capacidad para valorar el significado de la vida y la pérdida de la misma, la estúpida asociación entre valentía y riesgo de muerte, la identificación entre poder y violencia. Ello nos lleva a pensar que la educación, desde la ejecutada en la escuela hasta la realizada en el ámbito familiar, comunitario o político, es la única herramienta capaz de cambiar el fondo de este problema.*

Denunciar y desenmascarar el instrumento final, el arma, es claramente necesario, pero resultaría inútil si al mismo tiempo no se ponen en marcha programas pedagógicos y sociales que impulsen un cambio en profundidad de los comportamientos asociales que conforman la cultura de la violencia”.

Ojalá que todos los grupos que vamos a votar hoy a favor de la moción nos comprometamos con este contenido.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce que sustituye a los puntos siete, ocho y nueve. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 43 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce que sustituye a los puntos siete, ocho y nueve del orden del día.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un programa de fomento de empleo para mujeres, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el décimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un programa de fomento de empleo para mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado un enmienda de sustitución de la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. La mayoría de la sociedad europea, la sociedad navarra también, considera, y así se ha puesto de manifiesto en el último informe que el CIS ha presentado, que uno de los objetivos básicos de esta sociedad es mejo-*

rar el empleo, así como mejorar las condiciones del mismo. Las profundas transformaciones sociales que viven las sociedades europeas, española y también la navarra en el ámbito demográfico, social, tecnológico y cultural tienen una notable repercusión en los sistemas productivos. Incluso la Comisión Europea ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar las nuevas necesidades sociales con políticas específicas de desarrollo económico y de creación de nuevos empleos asociados a esas nuevas culturas, a esas nuevas formas a las que antes he hecho referencia.

La oferta masiva de títulos superiores y universitarios existentes en la Comunidad Foral de Navarra hace que resulte transcendente el número de estudiantes con titulación superior que en los próximos años van a acceder a la situación de demandantes de empleo y nos obligue a todos los poderes públicos a adoptar medidas para su adecuación al mundo laboral, para la orientación al empleo y para la promoción de una fórmula a incentivar, como es la del autoempleo.

La distribución del empleo entre las distintas comarcas de Navarra es muy desequilibrada, según los datos que obran en nuestro poder. Se puede decir y confirmar que el 64 por ciento de los desempleados de Navarra se concentra en la comarca de Pamplona, un 16 por ciento se concentra en la comarca de Tudela y otras comarcas sólo llegan a un nivel del 3 por ciento. Estos datos yo creo que están muy íntimamente relacionados, no porque haya habido un crecimiento extraordinario del empleo en esas otras comarcas que no son la de Pamplona, sino por otras razones, como puede ser con el despoblamiento, que desgraciadamente, y todas sus señorías conocen, se está produciendo en diferentes zonas, en diferentes comarcas de la Comunidad Foral de Navarra.

El Plan de empleo aprobado ya para los años 1999-2001 era un plan ambicioso, y así se puso de manifiesto también en diferentes ocasiones, que tenía entre otros objetivos el de reducir hasta un 5 por ciento la tasa de desempleados en esta tierra nuestra, reducir también la precariedad laboral para llegar en torno a la media europea, establecer medidas específicas para que al cabo de este trienio, 1999-2001, en todas las familias de Navarra con personas activas laborales exista al menos, y así decía el objetivo, uno de ellos con empleo, a ser posible estable, priorizando su acceso a cuantas acciones y medidas sean de aplicación a este plan.

En cuanto al desempleo en Navarra, los últimos datos aportados, del mes de marzo, hacen referencia a que en el ámbito masculino se consolida en un 4'2 por ciento, llegando a los 5.700 hombres parados. Mientras tanto el desempleo femenino en la Comunidad Foral de Navarra se sitúa en un 12'2 por ciento, llegando a poco más de 11.000

mujeres, frente a 3.200 desempleados menores de 25 años. Esta cuestión pone de manifiesto dos aspectos, uno de ellos, que el Plan de empleo ha tenido un efecto positivo en la reducción del desempleo, pero que hay unas importantes carencias y que hay que invertir y discriminar positivamente el fomento del empleo en las mujeres y, también, el fomento del empleo en los menores de 25 años. El desempleo también en determinados colectivos, como pueden ser mayores de 45 años e inmigrantes, así como la precariedad en el empleo siguen siendo, a pesar de los avances que ya hemos comentado del Plan de empleo, uno de los mayores problemas sociales en Navarra y, también, por qué no decirlo, en el conjunto del Estado.

Otra de las cuestiones que también se pone de manifiesto sobre el desempleo en Navarra es el reconocimiento de que hay 7.000 personas que legalmente están en paro en un trabajo irregular y otras 14.000 que se dicen inactivos, la mayoría de éstos son mujeres que se dedican al servicio doméstico y que cobran menos de 80.000 pesetas al mes. Para la mitad de ellas es su principal fuente de ingresos. Los datos que la Unión General de Trabajadores, la UGT, presentó recientemente muestran que el empleo sumergido afectaba fundamentalmente a las mujeres. Son ocho de cada diez y la mayoría desempeñan su actividad como asistentas en domicilios o realizan trabajos para empresas desde su casa. En cualquier caso se trata siempre de empleos cortos, de una media de unas quince horas semanales, aunque también hay que decir que hay 2.000 personas que, por el contrario, trabajan más de 40 horas.

Frente a esta situación hay que poner también de manifiesto, y así se puso en una reciente sesión en el Parlamento de Navarra, que de cada diez universitarios seis son mujeres que, además, tienen mejores expedientes, pero las empresas prefieren contratar a varones. De cada tres titulados en paro, dos son mujeres. A esto habría que añadir, y es un dato más, la encuesta sobre salarios en la Comunidad Foral de Navarra que refleja que el porcentaje del salario medio de las mujeres con respecto al salario medio de los hombres es de un 71'85 por ciento, siendo pues la diferencia salarial entre unos y otras de casi un 30 por ciento. Una de cada cinco mujeres cobra menos de 100.000 pesetas y entre los hombres esta situación sólo se da en siete de cada cien hombres.

Ante esta situación es evidente que hay que actuar con celeridad y por ello nosotros entendemos que es necesario una revisión del Plan de vivienda 1999-2001 para analizar situaciones como las que están ocupándonos en estos momentos y, también, dar prioridad a aquellas personas con especiales diferencias de inserción laboral por razones de sexo, de edad, de formación, de tiempo

de desempleo, de inmigración o por otras razones personales o sociales que pudieran darse, así como aquellos colectivos derivados de políticas públicas en materia de bienestar social que precisen una intervención coordinada de orientación para el empleo como puede ser el caso, y también se comentó recientemente en sesión plenaria, de los beneficiarios de la renta básica. Esta situación, curiosamente, ya se puso de manifiesto la semana pasada, no hay que ser malicioso ni presuntuoso a la hora de pensar que esta situación fue motivada por la presentación de esta iniciativa, pero ya la semana pasada el Gobierno, la patronal y los agentes sociales se pusieron alrededor de una mesa para analizar la ejecución, el grado de cumplimiento del Plan 1999-2001, para analizar situaciones como éstas e ir trabajando ya en ese futuro plan de vivienda que tendrá vigencia a partir del año 2001.

Nosotros en este momento entendemos necesario que haya un posicionamiento claro y rotundo por parte del Parlamento de Navarra y no vamos a ser capaces de hurtar este debate por una reunión de los diferentes agentes sociales, de la patronal, incluso del Gobierno de Navarra, porque entendemos necesario que haya un pronunciamiento público, que esta Cámara, en representación de la sociedad plural navarra, haga un posicionamiento público sobre esta cuestión.

Por todo ello presentamos esta propuesta de resolución con dos apartados, uno de ellos referido a elaborar un programa específico de fomento del empleo para mujeres a desarrollar en colaboración con las empresas que formalicen contratos de duración indefinida y a jornada completa o a tiempo parcial no inferior al 50 por ciento de la jornada ordinaria de la empresa. Y, en el segundo apartado, planteamos que se inicien ya conversaciones con los empresarios y los agentes sociales, al objeto de elaborar un nuevo plan de empleo en Navarra, teniendo en cuenta que este año 2001 fina ya el plan anterior, y que tenga como objetivos prioritarios y otros que se pudiesen añadir el de mejorar la calidad del empleo, fomentar la implantación de las 35 horas como jornada laboral, reducir, también como un objetivo prioritario, la alta temporalidad, fomentar la integración de discapacitados y de parados de larga duración en el mundo laboral, que yo creo ésta es una de las grandes pechas del plan anterior, y que se habiliten medidas para reducir, también como un objetivo prioritario, la siniestralidad laboral en las empresas navarras. Así mismo planteamos dentro de este segundo apartado algo que en otras comunidades autónomas ya se ha implantado como es el servicio de orientación para el empleo, que pretende elaborar diagnósticos profesionales y personales de estos grupos de desempleados, creando planes personalizados de inserción laboral para esos colectivos a

los que antes hemos hecho referencia que por sus especiales circunstancias son los que más dificultades encuentran para insertarse, para incluirse dentro de un normalizado mundo laboral.

A esta iniciativa ha sido presentada una enmienda de sustitución por el grupo socialista, con tres apartados, que desde nuestro punto de vista hacen aportaciones más formales, de poco calado en cuanto a que en el primer apartado reduce el plazo de tres meses. Nosotros en este sentido y teniendo en cuenta la vinculación que le une al Gobierno de las propuestas de resolución aprobadas por el Parlamento no tenemos en este caso ningún inconveniente en que no sean tres meses los que se planteen, pero realmente viendo la aportación del primer punto entendemos que el objetivo y el núcleo gordiano de ese primer apartado está perfectamente reconocido en nuestra iniciativa.

El segundo punto es un calco del segundo apartado de esta propuesta de resolución, eliminando la temporalidad, el plazo del plan de empleo. En este sentido quiero recordar también que esto simplemente suponía una orientación y tanto si los agentes sociales como la patronal como el Gobierno entienden que el plazo del 2001 al 2007 es un plazo excesivo o corto en el tiempo para que tengan virtualidad y sean efectivas las medidas que ahí se aporten, pues realmente tampoco entendemos que sea necesario sustituir este segundo apartado por el segundo apartado de la iniciativa del Partido Socialista.

En el tercero, y último, se añade un apartado nuevo en el que se dice que el plan de empleo se remita al Parlamento. En este sentido entendemos que como el plan de empleo será un plan consensuado, trabajado con los diferentes agentes sociales y con la patronal, y viendo también cuál es el cariz que le suele caracterizar al Gobierno, seguro que entenderá que esto será a mayor gloria del Consejo, a mayor gloria del propio Gobierno, y no me cabe ninguna duda que con esos términos, bajo esos parámetros, el Gobierno se sentirá vinculado electoralmente a presentar esta iniciativa en el Parlamento para que sea apoyada por el mayor número de Parlamentarios. Con lo cual, yo siento que no podamos aceptar la propuesta o la sustitución que ha planteado el grupo socialista por insuficiente y porque no aporta nada sustancial a la iniciativa presentada por nuestro grupo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Mori para defender su enmienda.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente, con la venia. Buenas tardes. Ya siento que esta copia de fotocopidora de nueva generación, no de multicopista o de vietnamita, como se suelen hacer algunas, no le haya gustado al representante del CDN en este caso porque le parezca que nuestras

aportaciones no tienen sustancia. Sí que es cierto que podría dar trabajo a los transcritores de la Cámara y hablar otros diez minutos sobre la exposición de motivos y coincidiríamos largamente, como supongo que coincidiremos absolutamente todos los representantes de esta Cámara en lo que se ha dicho, porque, claro, está basado en informes de la Unión General de Trabajadores, en informes estadísticos, etcétera, y, por lo tanto, no tienen doctrina política, sino que se limitan a dar datos con los que coincidimos en su exposición y, por lo tanto, no voy a valorarlos. Ahora bien, sí podría haber hecho una enmienda de adición en la que introdujéramos cuatro palabras en un párrafo, siete palabras en otro y un tercer párrafo, pero si lo que no le gusta al representante del CDN es que sea de sustitución porque así cree que va a perder el protagonismo y que la enmienda aprobada no va a ser la suya y va a ser la de otros, pues, mire, nosotros no hacemos las enmiendas pensando en quitar o tener protagonismo unos u otros, sino en mejorar las cosas que se hacen y estamos absolutamente convencidos de que en vez de, como pedía él, instar al Gobierno a elaborar en un plazo de tres meses era preferible instar a negociar con los empresarios y agentes sociales un programa de fomento de empleo para mujeres. ¿Por qué? Porque creemos que si ya está negociado con anterioridad con aquellos que luego lo van a tener que aplicar ya está garantizado prácticamente su éxito, otra cosa es que después el plan de empleo tuviera que ser negociado con los sindicatos.

Nosotros pensamos que se hubiera hecho muchísimo mejor así y también lo piensan los sindicatos, por si acaso no lo sabía el señor Burguete. También piensan los sindicatos y seguramente los empresarios que es bastante mejor hacerlo así. Por lo tanto, si tiene o no tiene calado, para él no, pues para nosotros muchísimo, porque la relación plazo-negociación es una evidencia. Si unas partes negocian no se les puede marcar desde aquí una temporalidad, porque, evidentemente, la temporalidad del acuerdo dependerá de cómo vayan las negociaciones en cuanto al aspecto positivo o negativo de las mismas.

En el segundo párrafo es evidente también que no se puede temporalizar el plan de empleo que se negocie y, además, para nosotros es un error que desde el Parlamento se diga que la duración sea de seis años, cuando seis años son legislatura y media y seguramente con el inicio y el final se podría coger dos legislaturas, lo cual para nosotros es, desde nuestro punto de vista, un error e, incluso, seguramente lo sería para las partes negociadoras. Por lo tanto, nuestro grupo ha considerado en este caso que sería mucho mejor que la temporalidad la pusieran los negociadores, que es como normalmente se suelen hacer las cosas.

Y hay un tercer punto, que no existía en la moción de CDN, en el cual opinábamos algo que todo el mundo o por lo menos yo pensaba que ustedes también lo creían, que se deberían remitir los planes al Parlamento para que no solamente tuviéramos conocimiento de lo que se ha hecho y se va a aplicar, sino que pudiéramos participar incluso desde el Parlamento en la elaboración o en la mejora de los mismos con aportaciones.

El hecho de que no vaya a aceptar la enmienda de sustitución tampoco quiere decir que no vayamos a apoyar la moción. Evidentemente, estamos absolutamente de acuerdo con lo que se dice. Considerábamos que esto iba a mejorarlo sustancialmente, sobre todo no solamente porque lo pensáramos nosotros, sino porque lo pensaban los implicados, es decir, aquellos a los que más directamente les va a afectar, y los que más problemas van a tener después de que se haga el plan y se aprueben estas cosas van a ser ellos, nosotros no. Entonces, lo hacíamos, simple y llanamente, porque considerábamos que así se les facilitaba la labor e iba a ser muchísimo más ágil.

De todas maneras, le vuelvo a insistir en lo que le dije una vez en una comisión en la que creo que presentó algo muy parecido, no era una moción en este sentido, pero era algo muy parecido, es decir, el plan de empleo nuevo se lleva negociando dos meses aproximadamente, o sea, estamos instando a algo que creo que se está haciendo, por lo menos desde hace dos meses, y así me lo ha transmitido la parte sindical. ¿Está de más instar? Pues no está de más instar a que se haga algo que ya se está haciendo, sobre todo cuando no solamente se insta, sino que se explica qué es lo que se quiere en ese acto. Pero le digo lo de siempre, usted está pidiendo algo que en la sensibilidad de algunos grupos viene desde bastante atrás. Ya en los Presupuestos del año 2000 y los del año 2001 nos preocupamos, por lo menos este grupo y así lo admitió el Gobierno y UPN, de que el empleo femenino fuera uno de los aspectos más importantes dentro de las diferentes enmiendas que se presentaban al presupuesto, un presupuesto tan vilipendiado, una negociación tan vilipendiada, un pacto tan terrible, que lo único que hace, porque usted me preguntó una vez, y ya se lo dije así en Comisión, para qué narices servía el pacto y qué es lo que habíamos conseguido con él, pues dentro de las muchísimas cosas que se han conseguido es introducir cinco enmiendas por valor de más de trescientos millones, en las cuales nos dedicábamos exclusivamente al plan de empleo femenino, a los programas de inserción laboral de los colectivos de mujeres, a las acciones de formación para la inserción de mujeres, al empleo femenino en general para el 2001 para el desarrollo de los planes de igualdad, de los planes de empleo, etcétera. Con lo cual usted está intentando poner un

poco de Ketchup a los huevos fritos que ya se hicieron hace muchísimo tiempo y ya se está negociando y se está haciendo todo lo que se debía hacer.

¿Está de más apoyarlo o no apoyarlo? Si no se apoya se puede decir que es falta de sensibilidad porque al final no han querido apoyar algo referente al empleo femenino que nos preocupa tanto a todos, y lo vamos a apoyar, evidentemente, no porque se nos pueda acusar de falta de sensibilidad, sino porque, como digo, se tiene razón en lo que se pone, y si se hubiera puesto lo que nosotros decíamos estamos convencidos de que se mejoraría muchísimo más, porque evitaríamos problemas sobre todo a la parte negociadora, que son los que verdaderamente van a llevarlo después a la práctica con el Gobierno, y me pena, me pena mucho que no lo haya hecho, pero ¿qué se le va a hacer? Otra vez será. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. Abrimos un turno a favor y otro en contra de la moción que estamos debatiendo. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, por la brevedad intervendré desde el escaño. En primer lugar, quiero manifestar el sentido de nuestro voto, que va a ser favorable a la moción presentada por Convergencia, pero que de la misma manera hubiera sido favorable también a la enmienda presentada por el Partido Socialista, porque en este caso, y como ha dicho el señor Mori, esta moción llega con un poco de retraso puesto que los agentes económicos y sociales, o sea, la Confederación de Empresarios de Navarra y los sindicatos UGT y Comisiones Obreras junto con el Gobierno de Navarra, con la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, ya están negociando un nuevo plan de empleo para el periodo 2002-2004.*

No creo que sea el Parlamento de Navarra el que deba decir a los negociadores del nuevo plan de empleo para cuánto tiempo debe hacerse ese plan. Entendemos que deben ser ellos, los patronos y los trabajadores, los que deben marcarse el periodo de duración. La verdad es que el plan de empleo que está a punto de finalizar a final de este año ya fue valorado muy positivamente cuando se suscribió por la Confederación de Empresarios y los sindicatos que los suscribieron, destacando la óptima situación económica y de empleo de la Comunidad Foral, y ha dado muy buenos resultados, también en la tasa de empleo femenino, aunque sigue habiendo diferencias con el empleo masculino, como todos sabemos.

Por otra parte, y como desarrollo del actual plan de empleo se ha constituido desde hace más de un año en el seno del Servicio Navarro de Empleo una comisión de trabajo, empleo y mujer, que está

presidida por la Consejera de Trabajo y de la que forman parte representantes de la Confederación de Empresarios, de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras y de la Administración. Como digo, desde hace más de un año ya viene trabajando en este sentido y proponiendo y adoptando medidas de todo tipo, tanto formativas como divulgativas, informativas, de fomento, etcétera, y que, evidentemente, han dado sus frutos. A la vista de los resultados de este plan el pasado día 20 se iniciaron formalmente las negociaciones para la elaboración de un nuevo plan para el trienio 2002-2004, como he dicho, con los mismos negociadores que en el anterior, junto con el Gobierno de Navarra.

Nosotros entendemos que lo que se pide en esta moción está un poco desfasado y que, en todo caso, debería reflejarse en el plan de empleo que se está negociando actualmente, pero, a pesar de todo, también entendemos que en el caso de empleo femenino, en el que, como decía el señor Burguete, también es cierto que sobre todo hay mucho empleo sumergido, todo lo que se haga estará bien hecho de cara a conseguir la igualdad entre el empleo femenino y el masculino. Es por esto por lo que nuestro voto, como he dicho anteriormente, será favorable. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pérez. A continuación tiene la palabra el señor Arbizu.

SR. ARBIZU GOÑI: Señor Presidente, señoras y señores, la moción que se nos plantea, desde nuestro punto de vista, en la mayoría de los puntos, por no decir en todos, no va más allá de una pura y simple declaración de intenciones, buenas intenciones, eso sí, en tanto en cuanto se lanzan mensajes positivos a favor de las mujeres, en contra de la discriminación y por el acceso a la igualdad. Buenas intenciones en tanto en cuanto propone entablar conversaciones con los agentes implicados, cuestión ésta por la cual nuestro grupo ha batallado y batallará siempre y que es fundamental conversar y negociar entre las partes implicadas. Esto a todos los niveles y esto siempre. En este sentido tenemos que decir que Euskal Herritarrok va a votar a favor de esta propuesta de resolución.

Ahora bien, dicho esto nos sentimos una vez más en la obligación de denunciar la política de exclusión que se viene dando en los órganos laborales existentes en Navarra, es decir, el Servicio Navarro de Empleo, de Formación, organismos de resolución de conflictos, es decir, el Tribunal Laboral, etcétera, denunciar, como decía, la exclusión a un sindicalismo que tiene el 35 por ciento de representatividad de los trabajadores en Navarra y que están representados en ELA, LAB, ESK, STEE y CGT. Entendemos que no se corresponde con la realidad social y sindical el apartheid que vienen realizando Comisiones, UGT y SEN, con el amparo

y visto bueno del Gobierno de UPN y de su socio el PSN. Esta práctica en nada favorece el normal desarrollo de las relaciones laborales. Por lo tanto, es urgente reconducir esta situación y acabar con ese club privado impuesto a los trabajadores y trabajadoras de nuestro pueblo.

Por otra parte, esta moción y el futuro plan de empleo, así como otras invenciones, sirven para el lavado de cara de quienes manejan y controlan en exclusividad las relaciones laborales en nuestro territorio, para garantizar las ayudas económicas a los empresarios por contratar a trabajadores y trabajadoras, en definitiva, para perpetuar la ansiada paz social. Somos conscientes, eso sí, de que nos movemos en un marco laboral subsidiario de las decisiones que adopta Madrid, por tanto, la falta de competencias en materia sociolaboral es patente. La caja única de Seguridad Social, las prestaciones por desempleo, la formación continua y ocupacional, el Forcem, en definitiva, todo lo relacionado con las condiciones de trabajo nos viene impuesto desde Madrid, de ahí que la postura que defiende Euskal Herritarrok sea la de un nuevo marco de relaciones laborales, donde la capacidad de autogobierno sea total, donde seamos verdaderamente soberanos.

En cualquier caso, y por último, quiero decir que si algo ha quedado claro en este Parlamento es que en aquellas cuestiones donde verdaderamente se puede mejorar la situación de los trabajadores y trabajadoras de forma tangible, que se pueda tocar, como, por ejemplo, fue en su día la renta básica, en su día, como digo, quedó muy clara la voluntad política y sensibilidad social desarrolladas tanto por UPN como PSN cuando de aplicar justicia social se trata. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna para intervenir en el turno a favor, aunque desde ahora quiero anunciar que nuestra postura va a ser de abstención, porque, estando totalmente de acuerdo con el fondo de la moción, con su exposición de motivos e, incluso, con ciertas cuestiones que se plantean en la propuesta, desde luego, nuestra postura estaba mucho más de acuerdo con la enmienda que presentaba el Partido Socialista, una enmienda que sí recogía un planteamiento que para nuestro grupo es fundamental, que es la negociación entre los sindicatos, entre todos los agentes sociales, entre los empresarios y que no sea sola y simplemente el Gobierno quien presente o prepare un programa, porque no nos fiamos del Gobierno, así de claro. Sí nos fiábamos de que eso se hiciera en origen, que es donde hay que resolver este problema, y luego diré por qué, y que luego, algo que para nosotros también es fundamental, se

remitiera al Parlamento para su debate, para nuevas aportaciones en ese plan de empleo, porque, si no, se quedará en un programa más que no estará incardinado en el plan de empleo para el que ahora mismo los agentes sociales ya se han puesto en marcha y tampoco estará incardinado en otro plan que, curiosamente, era el plan de igualdad que encomendamos ya en febrero de 2000, una resolución del Parlamento, el Plan de igualdad entre hombres y mujeres, que también tendría que contemplar esa parte del empleo. Pensamos que esto debería estar incardinado en estos planes y que, además, se debería remitir al Parlamento para que definitivamente abordáramos un problema.

En el fondo estamos totalmente de acuerdo, creo que todos reconocemos que existe una situación lamentablemente desfavorable al empleo de las mujeres. La excusa durante años ha sido la falta de formación, pero ahora mismo esa falta de formación ya no existe. La formación de las mujeres, sus expedientes académicos, como bien ha dicho el señor Burguete, ponen de manifiesto una formación inmejorable. No obstante hay grandes problemas. Cuando las mujeres intentamos acceder al mercado laboral, especialmente a las empresas privadas, nos encontramos con que hay unos criterios arbitrarios donde el género es el punto número uno que se tiene en cuenta, cosa que en las empresas públicas y en aquellas empresas donde realmente es el mérito y la capacidad lo que cuenta, efectivamente, los resultados son los que se están viendo ahora en determinados organismos públicos cuyos puestos están ocupados masivamente por mujeres, porque cuenta el mérito y la capacidad y no otras cuestiones.

Además del problema que existe en relación al desempleo de las mujeres, como también ha dicho el señor Burguete, y es llamativo, casi del 80 por ciento de las solicitudes de la renta básica las realizan mujeres, la pobreza también es netamente femenina, En ese sentido, y yendo al fondo de la cuestión, es necesario abordar ese problema, pero es necesario abordarlo desde el origen, abordarlo globalmente.

Hay otras cuestiones que también pone de manifiesto la moción del CDN. Las mujeres no son el único colectivo en dificultades, efectivamente. Existen el colectivo de parados de larga duración, los mayores de 45 años, las personas con discapacidad, que ya hemos abordado en este Parlamento y tendremos que volver a abordar, porque no es suficiente que se hagan reservas de puestos de trabajo si luego se les somete a las mismas pruebas y no a pruebas específicas. Es evidente que existen también otras problemáticas relacionadas con la temporalidad, con la reducción de jornadas, con las enfermedades profesionales, con la calidad del empleo.

Por lo tanto, hace falta una solución global, una solución incardinada dentro del plan de empleo y dentro también de ese plan de igualdad de oportunidades, una solución que primeramente se debe dar en origen, porque, si no, estaremos marginando incluso la propia raíz del problema si no se llegan en negociaciones a acuerdos puntuales por los cuales se desbloquee esa discriminación negativa que hay en relación no solamente al colectivo de mujeres sino con otros colectivos, evidentemente.

Últimamente estamos viendo que en determinados planes se recoge un programa del Gobierno, lo que la sección o el departamento en sí ya está elaborando, se remite en forma de estudio y se le da cumplimiento. Pues no es suficiente, porque estamos hablando de un problema que no es coyuntural, de un problema que tiene unas raíces. Esas raíces están precisamente en los agentes sociales, que tienen que llegar a acuerdos y, evidentemente, esto tiene que venir en forma de plan y tiene que ser este Parlamento el que, también, como representante de la soberanía ciudadana, tenga voz y voto en ese plan.

En ese sentido nuestro grupo, desde luego, era favorable y veíamos que la enmienda del Partido Socialista mejoraba muchísimo, resolvía esa cuestión para nosotros fundamental, no marginaba esa primera solución en origen, esas negociaciones y, además, algo muy importante, y usted también señor Burguete muchas veces lo ha dicho, ese plan vendría al Parlamento, podríamos mejorarlo, podríamos hacer aportaciones. De esta manera a mí me da igual que el plan llegue en víspera de elecciones o dentro de ocho meses, pero la verdad es que no resolvemos o no damos una solución satisfactoria, por lo menos para nuestro grupo.

Desde luego, no tenemos miedo a que algunos piensen o interpreten insensibilidad. Sensibilidad toda y reconocimiento del problema también, pero, puesto que es un problema al que realmente ya se ha visto que el anterior plan de empleo no ha dado solución, sí ha mejorado el desempleo, pero en relación con el colectivo de mujeres prácticamente se ha triplicado el desempleo, algo habrá que hacer, pero algo que sea efectivo, porque, si no, podremos compartir el fondo de la moción, podremos compartir la exposición de motivos, pero no vamos a decir que sí por aquello de que no hagan una lectura de insensibilidad social cuando sabemos que esto se va a quedar en agua de borraja y no va a servir para resolver el problema de fondo. En ese sentido entiéndase nuestra abstención, en el sentido de que no resuelve, que obstaculiza y que, además, se salta un paso muy importante, que son las negociaciones con los agentes sociales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *La moción del CDN insta al Gobierno de Navarra a elaborar un programa de fomento del empleo para mujeres a desarrollar en colaboración con las empresas y, en este sentido, la posición de nuestro grupo va a ser favorable, aunque, evidentemente, también somos conscientes de que para este Gobierno este tipo de acuerdos muchas veces no son sino papel mojado y, como se ha puesto de relieve en alguna intervención anterior, no tenemos más que ir al acuerdo de 23 de febrero de 2000, Boletín número diecinueve, en el que este Parlamento también establecía un plazo de cuatro meses para que el Gobierno remitiera el Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la verdad es que transcurrido sobradamente ese plazo esta situación no ha cambiado y ese plan no ha llegado al Parlamento.*

De cualquier manera, los datos que se nos han facilitado con profusión por parte de otros grupos, evidentemente, nos demuestran que las medidas que se han adoptado por quien en este momento tiene la responsabilidad de enfrentarse a esta situación fundamentalmente no están acertando con la solución de una manera clara y nítida ni resolviendo un problema en este ámbito de la población, el desempleo femenino, como de igual manera tampoco en otros sectores como es el paro juvenil, la situación de empleo de los inmigrantes o la reducción de la siniestralidad y la precariedad laboral. Por lo tanto, éstas son asignaturas pendientes para septiembre que hay que recuperar y, lógicamente, habrá rehacer la tarea para que los resultados sean distintos a los obtenidos hasta el momento. Porque los problemas están claramente encima de la mesa. Mientras que el paro masculino se sitúa en nuestra Comunidad en el entorno al 4 por ciento, el femenino está por encima del 12 por ciento. Hay un desequilibrio más que evidente en esa situación. Hay unas tasas de temporalidad, la diferencia entre la Comunidad Foral y la Unión Europea, del 29 por ciento en el caso de la Comunidad Foral y del 13'2 por ciento en el caso de la Unión Europea, ponen claramente de manifiesto también que lejos que dan, por tanto, los objetivos de Convergencia en este terreno y en esta materia en nuestra Comunidad y que habrá que seguir caminando y resolviendo los problemas que en este momento tenemos.

Nosotros creemos que es necesario, por tanto, el establecimiento de políticas activas, políticas discriminativas en positivo, lógicamente, hacia estos colectivos más desfavorecidos, en concreto, como se plantea en la moción, en el caso de las mujeres, con un plan realmente global en relación con la mujer, no solamente que afecte al empleo. En ese sentido,

el plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres tenía, entre otras cosas, también ese fundamento, el de establecer todo ese conjunto de medidas que serían necesarias para que, efectivamente, pudiéramos hablar de igualdad en términos equidistantes para unos y para otros, y, por otro lado, también un plan global en cuanto al empleo se refiere en el que se tenga en cuenta el conjunto de los problemas y para tener en cuenta el conjunto de los problemas hay que tener en cuenta al conjunto de los afectados, no solamente a una parte de ellos.

Nos parece positivo que se haya iniciado el debate en relación a lo que debe ser el futuro prácticamente sin haber terminado el periodo anterior del plan de empleo, pero nos parece también negativo que se siga trabajando en las mismas coordenadas. Se sigue trabajando con parcialidad, se sigue trabajando con estrategias excluyentes de una parte significativa de la Comunidad Foral de Navarra, con políticas parciales tanto en cuanto a la representación de los trabajadores, porque, obviamente, ya se ha puesto de manifiesto por otros representantes que no están presentes y parece que no hay voluntad, por parte de quienes lo están en este momento, de que estén presentes en el futuro, una parte muy importante de la representación sindical de los trabajadores y trabajadoras de Navarra. También creemos que es sustancialmente mejorable la representación empresarial y, sobre todo, con la presencia de las empresas de economía social, que tanto tienen que hacer también en esta Comunidad y en este terreno.

Por tanto, vamos a apoyar la moción, nos parecía especialmente acertado el punto tercero de la propuesta del PSN en cuanto a la remisión al Parlamento, porque no nos gustaría que pudiera ocurrir en esta materia también lo que ha ocurrido en el Estado con la reforma laboral, que ha sido resuelto mediante decreto foral, obviando, por tanto, al Parlamento y obviando también el debate político y la participación de las fuerzas políticas en este debate. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi voto será favorable a la moción, aunque la vea, efectivamente, como uno más de los instrumentos que se pretenden aportar para llamar la atención sobre un serio problema que sufrimos las mujeres. Y será favorable porque considero que no quita nada a cuanto se pueda hacer por mejorar las cuestiones que se proponen.*

Ciertamente, también tengo que decir que me hubiera parecido mejor que, en lugar de hablar de entablar conversaciones con empresarios y agentes sociales, se hubiese hablado de negociación y que

me parece importante que se pida que se remita al Parlamento el programa que se solicita elaborar y el plan de empleo. Lógicamente, este es un tema que venimos defendiendo en diferentes asuntos, también en éste y, por lo tanto, me hubiera parecido oportuno. Lo que también es verdad es que me hubiera parecido oportuno que quienes han tenido la positiva sugerencia de añadir estos puntos hubiesen hecho eso, añadirlos, una propuesta de adición, creo que hubiera sido más acertado, incluso más correcto, porque el fondo de la cuestión, la moción en su conjunto que se plantea es la misma con estos dos temas, que la mejoran y la enriquecen, es indudable que eso es así.

Las conversaciones o la negociación, lo que se vaya a aprobar con los empresarios y agentes sociales, considero que es importante que, tal como ha dicho el señor Arbizu, sea, sin exclusiones, con el conjunto de colectivos sindicales que están trabajando y aportando en esta cuestión cotidianamente e, incluso, yo añadiría que es importante que no se limiten a empresarios, entendiendo también por empresarios en este caso a aquellas empresas a las que hacía referencia el señor Aierdi y que tanto están aportando socialmente, y a sindicatos, sino que además tengan en cuenta también las aportaciones que en esta materia pueden hacer colectivos específicos de mujeres, especialmente colectivos de mujeres trabajadoras, que los hay, en cuanto a que son las principales protagonistas y artífices, las principales sufridoras de esta precariedad en el empleo, empleo del cual se ha mencionado el trabajo doméstico como una parte de esta precariedad y que se puede ampliar a muchos otros. En ocasiones se llega a dar la circunstancia de empresas que para camuflar las diferencias de salarios entre sus trabajadores y trabajadoras en el mismo empleo se les pone una categoría a los hombres y otra a las mujeres, las hay, conocemos unas cuantas.

Por lo tanto, insisto, a mí me parecen pertinentes todas aquellas propuestas que aporten algo y que mejoren en algo lo que en estos momentos está regulado con respecto a la atención a los colectivos más desfavorecidos, mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, inmigrantes y quienes están trabajando en la precariedad, y considero que esta moción de CDN intenta aportar algo en esa dirección. Por lo tanto, aun cuando creo que se vería enriquecida con esas dos cuestiones, la de negociación y la de remitir al Parlamento lo que se apruebe, votaremos la moción favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, quiero agradecer los apoyos que se han concitado a lo largo del debate de esta iniciativa, debate en el que en algunos momentos me

han causado cierta sorpresa algunos planteamientos y algunos posicionamientos.

En primer lugar, parece que nuestro grupo parlamentario no tiene interés en que los agentes sociales participen en la elaboración de un programa específico, en la elaboración del futuro plan de empleo. Nada más allá de la realidad. Para darse cuenta sólo bastaba con la lectura del segundo apartado de esa propuesta de resolución, del que la señora Arboniés, hilando muy fino, ha planteado que igual lo de entablar conversaciones no era lo mismo que negociaciones. Pero, realmente, yo creo que la voluntad que ha sido manifestada por el resto de los grupos está perfectamente presentada en ese segundo apartado, dando muestras de que ésta es una cuestión de todos. La mejora del empleo, de las condiciones laborales es una cuestión no sólo de esta Cámara ni del Gobierno de Navarra, sino que también es una cuestión que debe afectar muy directamente a los empresarios y a los agentes sociales. Y por ello se planteaba en ese segundo apartado de ese hipotético y futuro plan en el que habría que integrar ese programa específico sobre la situación laboral y las condiciones laborales de las mujeres a los agentes sociales, los empresarios y el propio Gobierno de Navarra.

Ahora bien, comentar que no se ha incluido ese tercer apartado con respecto a que si no se presenta y no se añade como propuesta de resolución el que se remita este plan al Parlamento de Navarra, realmente a mí me causa cierta desazón, porque en este momento yo creo que sería pecar, señora Arboniés, de ilusorio cuando usted piensa, que yo creo que no piensa eso, que si realmente se añade ese tercer apartado el Gobierno va a mandar el plan al Parlamento. El Gobierno ha dado muestras a lo largo de esta legislatura y en anteriores que en este sentido hace lo que le viene en gana y, entonces, bastaría con que apareciera para que, seguramente, igual no lo remitiera, que por otra parte suele ser práctica muy habitual. En este sentido, creo que la cuestión que nos ocupa, por ser de gran importancia y de gran calado, le tiene que llevar al Gobierno, por una cuestión de responsabilidad más que de otra cosa, a presentar ese plan al Parlamento, independientemente de que aparezca como propuesta de resolución, que, por otro lado, no vincula ni legal ni moralmente al Gobierno como nos ha venido demostrando, teniendo además en cuenta que seguro que las iniciativas planteadas entre los empresarios, los agentes sociales y el propio Gobierno de Navarra serán de tal calado y de tal interés para la sociedad navarra que estoy seguro de que el propio Gobierno estará interesado en que cuente con el apoyo y el refrendo de esta Cámara. Con lo cual, yo creo que eso era meramente una declaración de intenciones que usted, señora Arboniés, sabe que no vincula más allá.

El señor Arbizu ha comentado que esto es una declaración de intenciones y de voluntades. Yo creo que, además, es una declaración de buenas intenciones y de buenas voluntades y por eso es una propuesta de resolución. Nosotros hubiésemos querido hacer otra cosa, hubiésemos presentado una iniciativa de ley, como en algunos otros momentos hacemos, pero realmente queríamos posibilitar un debate, queríamos que hubiese un posicionamiento de esta Cámara sobre un tema que, desde nuestro punto de vista, es muy importante y queríamos que se demostrase la sensibilidad y el apoyo de esta Cámara respecto a la situación de la mujer en el mercado laboral y sobre la situación de esa serie de colectivos, mayores de 45 años, inmigrantes, etcétera, que por diferentes circunstancias tienen muy difícil el acceso al mundo laboral.

A mí me duele, y además lo voy a decir, que por una cuestión más formal que de fondo haya habido grupos parlamentarios, en concreto el grupo de Izquierda Unida, que a lo largo de su dilatada presencia en esta Cámara ha dado sobradas muestras de una gran sensibilidad social, y me duele, y lo digo de corazón, señora Arboniés, que por una cuestión más de forma que de fondo, ustedes no vayan a ser capaces de apoyar una iniciativa de este tipo. Yo le pido que reconsidere el voto, porque realmente en este momento le puedo garantizar que lo importante no era la forma ni si son tres meses ni si el Gobierno va a estar vinculado moralmente, no legalmente, a presentar a este Parlamento, le pido que reconsidere ese voto para mostrar su apoyo a la cuestión de fondo que nos ocupa, que es la necesidad imperiosa de que haya un planteamiento claro, rotundo y discriminatorio en lo positivo para mejorar la situación de las mujeres en el mundo laboral.

También se ha comentado que llega tarde. Qué casualidad, eso sólo lo podía decir la portavoz del grupo que sustenta al Gobierno. Porque, mire usted, el Plan de vivienda 1999-2001 no ha finado, y a nosotros nos ha llamado mucho la atención, y antes lo he dicho, no queremos pecar en este caso por mi parte de ser presuntuosos, pero sí que hay que decir que es curioso que el plan tenga vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2001 –el 6 de marzo concretamente nuestro grupo presentó esta iniciativa– y a mediados de este mes, el día 20 concretamente, el Gobierno se reúne para valorarlo. Fíjese usted qué casualidad. Seguramente sería porque tenían una agenda muy apretada y no pillaron ocasión hasta una vez leída nuestra iniciativa para iniciar ese proceso de evaluación de algo que no ha acabado, porque tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de este año, con lo cual, también nos ha llamado la atención. Y en cuanto a que llega tarde, pues mire usted, si en este momento se han iniciado conversaciones, si se lleva ya dos meses,

que nosotros no conocíamos, hablando sobre ese futuro e hipotético plan de empleo, que haya un posicionamiento favorable, como parece que va a haber, sobre estas cuestiones realmente no vendrá mal a los negociadores y a los conversadores en la elaboración de ese nuevo plan de empleo.

En definitiva, satisfacción por parte de este portavoz, y solicitamos al grupo de Izquierda Unida, lo digo de todo corazón, una modificación de voto para que el apoyo a esta iniciativa sea rotundo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. ¿Acepta el grupo parlamentario proponente de la moción la enmienda presentada? A continuación pasamos a votar la moción sin la enmienda. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un programa de fomento de empleo para las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la instalación de antenas de telefonía móvil, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la instalación de antenas de telefonía móvil, presentada por la señora Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: *A continuación, conforme al artículo 193.5 del Reglamento, pasaremos a debatir conjuntamente los puntos 11 y 12, que serán objeto de votación separada. Undécimo punto: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la instalación de antenas de telefonía móvil, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Duodécimo punto: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la instalación de antenas de telefonía móvil, presentada por la señora Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y el Parlamentario Foral señor Goikoetxea han presentado sendas enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Para la defensa de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Buenas tardes, señor Presidente, señores Parlamentarios. Voy a intentar a estas horas de la tarde ser sintético, pero antes quiero reconocer un aspecto. Mi grupo Parlamentario denunció hace tiempo la situación de estancamiento que estaba viviendo el Parlamento en cuanto a los trámites parlamentarios. Había iniciativas que se presentaban en un momento determinado y tardaban prácticamente un año en llegar al Pleno y a las comisiones. Parece ser que hoy en día esta situación se ha resuelto felizmente, hay que reconocer que esta iniciativa se publicó en el boletín Oficial del Parlamento del 26 de marzo y un mes más tarde, que yo creo que es un tiempo lo suficientemente prudente, se debate en el Pleno. Por lo tanto, ya digo, me congratulo y, sobre todo, nos felicitamos por el diseño que se ha planteado en los trámites parlamentarios, que ha logrado por lo menos salir del estancamiento en el que se vivía.*

Entrando en materia, y ya digo, procurando fundamentalmente ser sintético, esta iniciativa pretende abrir un debate político sobre los efectos tecnológicos de la sociedad de la información. Hay nuevos conceptos que están más o menos adaptados al lenguaje común: el concepto de trunking, sistema PMR, telefonía móvil GSM, GPRS o MTS, es decir, un montón de nuevos neologismos que, en definitiva, lo que ponen de manifiesto es un aumento de servicios en lo que es la sociedad de la información y una saturación en cierta medida del aspecto radioeléctrico. A esto se le une la liberalización de las telecomunicaciones, que es lo que hace llevar la preocupación a nuestro grupo por la situación actual.

La situación actual es que existe una proliferación importante de las infraestructuras de telecomunicaciones, llamémosle antenas de telefonía, y esta proliferación es caótica fundamentalmente porque tenemos una normativa del año 84 que no contempla el fenómeno de la telefonía móvil y de las nuevas tecnologías en esta materia y también porque existe un cierto atropello por parte de las operadoras a la hora de instalar este tipo de infraestructuras. Surgen problemas no solamente de impacto ambiental, de limitación de incorporación de nuevos servicios, sino también la posibilidad de producir y provocar molestias de salud en determinados ciudadanos. Ya ha habido quejas vecinales por pérdida de sueño, ha habido recientemente una sentencia judicial dictando la retirada de una antena de telefonía porque podía provocar efectos de comportamiento, en este caso de sueño, a vecinos que estaban cerca de esa antena de telefonía móvil. En cualquier caso, al margen de los efectos nocivos o no, lo que sí existe fehacientemente es una inquietud entre los ciudadanos y una desconfianza fundamentalmente por la falta de información y por la falta de regulación.

La antena instalada en la azotea de un edificio cubre una zona determinada, recibe señales a su vez de todos los teléfonos móviles de estas zonas y estas señales, que se llaman ondas electromagnéticas, obviamente tienen mayor potencia cuanto más cerca están de la antena y, por lo tanto, en la comunidad de vecinos donde tienen instalada esta antena es donde pudieran provocar efectos si no nocivos sí de cierto trastorno para la salud. Y estoy hablando de ciertas sospechas, porque la comunidad científica está estudiando este impacto de las ondas y hay controversias sobre diferentes estudios. En cualquier caso, lo que todavía no está estudiado es el efecto de estas ondas a largo plazo. La Organización Mundial de la Salud inició un estudio en el año 96 que estará a punto de concluir en el año 2005 o en el año 2006. Por lo tanto, no se trata mediante esta iniciativa de alarmar socialmente, sino fundamentalmente de lo que trata esta moción es de introducir los criterios de cautela y de precaución ante este fenómeno, ante las discrepancias de la comunidad científica y ante la posibilidad de que pudieran existir efectos nocivos en la exposición a largo plazo.

En definitiva, el principio de cautela o el principio de precaución es un principio administrativo, un principio normativo que la propia Comunidad Europea lo aplica muchas veces y en muchos temas. Basta recordar las medidas que hace la normativa europea respecto a la encefalopatía espongiforme bovina transmisible, es decir, ahí también actúa la Comunidad Europea mediante normativa de cautela y precaución, al margen y hasta conocer cuáles pueden ser los efectos realmente nocivos en la transmisión de la enfermedad llamada de las vacas locas.

En este sentido, países como Suiza, Italia, Suecia, y pronto en España, pues se está trabajando en un real decreto ley sobre esta materia, ya están estableciendo normas que obligan a situar estas antenas en lugares alejados, a cien, doscientos, incluso quinientos metros de determinadas comunidades de vecinos o lugares habitados. En el amplio mapa autonómico, Cataluña tiene regulada esta cuestión. Castilla-La Mancha ha prometido también regular esta cuestión. Y También en el ámbito foral de Navarra tenemos ayuntamientos, como Zizur, Egüés, que han atendido estas quejas vecinales, ya digo, desde el principio de la cautela, desde el principio de la precaución, y ante las dudas que pudieran ser razonables de riesgo, es mejor evitarlo en cualquier caso.

Por ello, de lo que se trata con esta iniciativa, ya digo, desde ese principio de cautela, es de instar al Gobierno de Navarra a que controle la instalación mediante una regulación, a que efectúe también las medidas preventivas necesarias y las mediciones necesarias en esas instalaciones y, en

definitiva, también a que establezca una moratoria, entendiéndolo que con esta moratoria lo que se busca es que los nuevos operadores se nutran de las instalaciones que ya están montadas, que ya están construidas, o que garanticen también la instalación de los nuevos operadores, de lo contrario, lo que estaríamos haciendo sería introducir un elemento distorsionante en la competencia y en la liberalización del mercado que está en estos momentos.

Ésta es, en definitiva, la intención y la voluntad, abrir con esta iniciativa un debate político e instar a que el Gobierno de Navarra también actúe ante una sensibilidad y una preocupación social que debe estudiarse más detenidamente pero que también debe regularse.

Y en cuanto a las enmiendas que se han presentado, las dos son de sustitución. En cualquier caso, creemos que el texto que presentamos contempla el espíritu de ambas enmiendas y, por lo tanto, no creemos preciso esa incorporación, porque, en cualquier caso, nosotros estimamos que lo importante, y es lo que reza en el primer punto de nuestra moción, es que se regule por parte del Gobierno de Navarra, con la jurisprudencia, con las normativas comparadas que existen, ya digo, en comunidades autónomas y en otros países, esta materia. También creemos que en el segundo punto, referente a la moratoria, pudiera haber algún elemento de interpretación o de mala expresión incluso de la literalidad de lo firmado y, por lo tanto, tampoco tendríamos ningún problema en solicitar la votación por separado, porque, ya digo, el logo del primer punto, que en definitiva es genérico pero con unos criterios que posteriormente se expondrán, me figuro, por otros grupos, es instar al Gobierno a que regule sobre este nuevo fenómeno de la sociedad de la información. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra la señora Rubio para defender su moción.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: El hecho es que con la implantación de la telefonía móvil digital durante los últimos tiempos estamos viendo cómo las estaciones bases de telefonía pasan a formar parte del paisaje urbano. Existe en la comunidad en general en el ámbito internacional un debate acerca de los riesgos que conlleva o no la exposición a los campos electromagnéticos generados por estas estaciones y, en todo caso, a qué normativa habría que ceñirse para evitar cualquier tipo de daño para la salud. La verdad es que dentro de ese debate y dentro de esas posiciones encontradas se hace preciso ir avanzando en estudios científicos que determinen más allá de la subjetividad de cada cual dónde están o no esos riesgos. Ése es el principal móvil de la moción que he presentado y que, lógicamente, atiende también a los criterios antes aludidos por el portavoz que me ha precedido y que se

basa fundamentalmente en el principio de precaución, figura que está teniendo un peso en otros países que a su vez están elaborando estudios y en aquellos que ya cuentan con normativas al respecto.

Hay que decir que en el Estado español, a raíz de la Ley de telecomunicaciones, al ser necesario, por supuesto, desarrollarla reglamentariamente, se ha hecho un decreto, al cual se han presentado alegaciones por diversos colectivos y también personas particulares, y es un decreto que pretende regular de alguna forma las emisiones de estas estaciones de telefonía móvil, pero que todavía no ha salido y que, parece ser, al decir de algunos afectados, puede quedarse un tanto corto para seguir las indicaciones de la Comunidad Europea al respecto.

Lo cierto es que, una vez más, no es que vayamos a ser pioneros, tenemos la obligación de dar respuesta a las inquietudes y problemas que viven las personas que habitan en Navarra, y haya otros países que han avanzado cuestiones que, en el mejor sentido de la palabra, pueden servirnos para imitar en cuanto a lo más positivo que aportan. Me refiero a los estudios que han realizado ya por su cuenta Suiza y Francia, por ejemplo; o a las legislaciones suiza e italiana; al acuerdo que hubo en Salzburgo entre operadoras y el propio Estado a la hora de definir un plan; al plan adoptado en Francia, un plan de control del parque de las estaciones bases de telefonía; a las normativas de Canadá, en que los propios vecinos que han enviado unos escritos a todos los grupos parlamentarios ya explican suficientemente en qué consisten y, por lo tanto, no me voy a extender a estas alturas en ello; y a las directrices que la propia Comunidad Europea ha aportado en esta temática.

Por lo tanto, existe la necesidad de hacer un estudio y su regulación para que no vayan dándose sentencias sueltas, como la de Erandio contra Air-tel, o la de Murcia contra Iberdrola, o la famosa sentencia de Frankfurt, en Alemania, en la cual ya con diversos estudios se aporta y reconoce determinados daños que pueden provenir de la exposición permanente a este tipo de campos electromagnéticos. Con todo ello lo que pretendo es que el Gobierno de Navarra elabore un estudio, un estudio que indudablemente tiene que realizarlo o bien el propio Instituto de Salud Pública o, en el caso de que no cuente con el personal adecuado para ello, un organismo independiente de las operadoras, porque las operadoras pueden manejar desde sus bases centrales las emisiones de manera que los estudios pudiesen resultar, no quiere decir que obligatoriamente lo fueran así, pero pudiesen resultar interesados, por lo tanto, tendría que asegurarse en ese sentido la imparcialidad y la independencia del estudio.

Brevemente éste es el tema planteado. Voy a aprovechar esta exposición para decir que también votaré favorablemente la moción de Izquierda Unida-Ezker Batua, que, aunque entra en un tema que nosotros consideramos que sería mejor entrar una vez que se cuente con los estudios pertinentes, con el estudio que solicitamos, se basa en el mismo principio de precaución y de apoyo, por lo tanto, a los vecinos que pueden resultar afectados y, por lo tanto, insisto, votaré favorablemente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Seguidamente intervendrá por parte del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Lamentamos que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida no haya asumido nuestra enmienda, que, sin duda alguna, mejora la moción de los proponentes, porque amplía y fija unos criterios mínimos que el Gobierno debe tener en cuenta a la hora de regular este tema y, además, emplaza a que se haga en un plazo máximo de seis meses.*

No obstante, nuestro grupo coincide básicamente con la exposición hecha por el portavoz del grupo mocionante, el señor Taberna. Es verdad que existe una inquietud por parte de muchos ciudadanos sobre posibles efectos nocivos para la salud humana, debido fundamentalmente a la inmensa proliferación de antenas de telefonía móvil encima de los tejados de cualquier edificio. Pero también es verdad que, ante el vacío normativo que en Navarra existe sobre esta materia, una parte importante de la sociedad viene exigiendo que se haga una normativa básica, que se regule por parte del Gobierno este asunto y que acabe con esa proliferación y descontrol que en estos momentos existe sobre esas ya famosas torretas de telefonía móvil que actualmente invaden nuestro territorio tanto urbano como rural, alterando, lógicamente, el paisaje, creando también inquietud social en lo que respecta a la salud humana por los diferentes estudios que ya se han hecho al respecto, contradictorios entre sí, pero que generan dudas.

Aunque no se conoce con exactitud ni están plenamente comprobados los riesgos que sobre la salud puedan generar estas instalaciones, lo cierto es que nadie los descarta. Ningún organismo, ningún estudio, ningún informe hecho hasta ahora descarta esa posibilidad. Por ejemplo, se han expuesto algunos casos aquí, también el Gobierno británico encargó recientemente a un grupo independiente de expertos un informe sobre los posibles efectos que para la salud pueden tener los teléfonos móviles y también las torretas de antenas de esos teléfonos. En ese informe se recomienda, por ejemplo, primero que se alejen esas instalaciones de los colegios y escuelas, pero además se reco-

mienda que se actúe siguiendo el principio de la prevención o de la precaución, es lo mismo.

A este respecto hay que recordar que nuestra Constitución recoge ese principio para casos en los que existe duda para la salud humana. Además, es de sentido común aplicar ese principio, aun cuando no demostrado, porque es verdad que no está demostrado que pueda existir algún riesgo para la salud humana. Hay que actuar entonces bajo ese principio, como ya se viene actuando en muchísimas ocasiones.

Otro problema añadido, que también ha salido aquí, es que cada compañía instala su propia antena, lo hace allí donde lo ve más fácil, sin atenerse a otro criterio que el de situarse lo mejor posible con los menores problemas. Las empresas, por tanto, hasta el momento no comparten estas instalaciones, cuando técnicamente no debe ser muy complicado, teniendo en cuenta que otros servicios públicos, aunque no sea el mejor ejemplo, pero otros servicios públicos, como la telefonía fija, la televisión o las compañías eléctricas, sí comparten la misma red. De esa manera minimizan el impacto paisajístico que se pudiera producir. Imagínense señorías que cada una de estas compañías instalara su propia red, sencillamente se produciría, como es lógico, un impacto muy importante en el paisaje y posiblemente también en la salud humana.

Parece razonable, por tanto, que se regule la obligatoriedad de uso compartido por las diversas empresas de telefonía móvil de una red básica de transmisión de señales, a través de la creación de una antena de servicio universal, tal como se indica en el apartado b) del segundo punto de nuestra enmienda. También parece razonable que bajo el principio de prevención o de precaución se regule la obligatoriedad a las empresas de instalar estas infraestructuras alejadas de los núcleos habitados, con el fin de evitar los posibles efectos nocivos para la salud humana puedan plantear. También viene recogido en nuestra enmienda, en su apartado a).

En el apartado c) planteamos que el Gobierno determine o fije la distancia mínima entre la antena y los núcleos habitados, pero dejando a los ayuntamientos, con base en sus competencias en ordenación urbana, la potestad para decidir la mejor ubicación de esas instalaciones para asegurar así la aminoración del impacto estético-paisajístico de las mismas.

Finalmente, en nuestra enmienda también, y en el apartado b), planteamos otro criterio que en este caso creemos más acertado que la propia moratoria que plantea Izquierda Unida, pues se propone que las empresas de telefonía móvil deben adaptar sus actuales instalaciones a la futura normativa reguladora que sobre esta materia se apruebe en este Parlamento.

En definitiva, con nuestra enmienda tratamos de no dejar a la discrecionalidad del Gobierno de Navarra la regulación de esta materia, y, además, consideramos que con ella se corrige esa situación que deja la moción de Izquierda Unida, al proponer nosotros unos criterios mínimos de actuación que deben orientar al Gobierno a la hora de regular este asunto. Asimismo, consideramos fundamental fijar un plazo máximo. No podemos dejar este tema sin regular o sin plantear, creemos que se puede perder en el tiempo, puede dilatarse en el tiempo, aspecto que tampoco recoge la moción de Izquierda Unida. Sí lo recoge nuestra enmienda, insisto, en el primer punto de la misma.

Consideramos, por tanto, que es mejor tal como se plantea en nuestra enmienda, que Izquierda Unida no puede rechazarla por una cuestión de protagonismo político, debe ajustarse, en definitiva, más al concepto de la enmienda, al contenido de la misma que a criterios de protagonismo político y aceptarla. Si no es así, ya determinaremos nuestro voto en su momento.

Por otro lado, y ya entrando en el siguiente punto del orden del día, porque creo que así lo ha planteado el Presidente del Parlamento, que se traten los dos puntos a la vez, también daremos nuestra opinión con respecto a la propuesta de acuerdo que plantea la representante de Batzarre, del grupo Mixto. Nos parece acertado que, ante la inquietud social, se tomen esas medidas que ella plantea en su propuesta de acuerdo, entre ellas, que se haga un estudio exhaustivo sobre la radiación electromagnética emitida por las estaciones o instalaciones base de telefonía móvil. Ese estudio permitiría informar de manera correcta a la sociedad, y con los resultados de los estudios la Administración debe actuar según las normas que a tal efecto ya están recogidas y hacer que aquellas estaciones base que no cumplen los límites de seguridad establecidos, por un lado, por la recomendación del Consejo de la Unión Europea y, también, por el futuro reglamento que ya está en marcha por parte del Gobierno de España y, si es el caso, por parte de la reglamentación que el Gobierno de Navarra haga, se atengan a esas normativas y modifiquen, si tienen que hacerlo, tanto las alturas, la ubicación, la potencia o diagrama de radiación, para que cumplan de esa forma las diferentes normativas que al respecto se han hecho.

Por cierto, algo curioso, y quiero aprovechar para decirlo. La Parlamentaria de nuestro grupo Elena Torres pregunta al Gobierno a ver si está regulado este tema, si se ha hecho un estudio al respecto, y es curioso porque antes de ayer, en el registro del día 24, el señor Consejero dice que el Gobierno no ha realizado ningún estudio al respecto, pero que a este respecto hay que señalar que recientemente el Parlamento de Navarra ha apro-

bado una moción con el siguiente texto, y recoge el texto completo de la moción que presenta la señora Rubio. Es curioso. Es decir, se han adelantado dos días. Y, además, sin saber el resultado final. Bueno, el señor Palacios no está aquí, pero habrá que ver quién ha hecho esto, si lo ha hecho él, que haga una corrección, porque, desde luego, nos parece un error catastrófico que el señor Palacios diga que la cuestión ya está acordada por este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Voy a tratar de ser breve, y, si no hubiese sido enmendante, habría hecho la defensa desde el propio escaño.*

En principio voy a defender la enmienda que hemos presentado al planteamiento hecho por IU, con el cual estamos absolutamente de acuerdo en el concepto básico, pero, desde luego, del punto segundo discrepamos, como más adelante manifestaré, y también a la moción que presenta Batzarre, que vamos a apoyar porque estamos convencidos de que es necesario lo que en ella se sugiere.

Como les decía, estando básicamente de acuerdo con el planteamiento que hace IU, consideramos que la paralización no beneficia para nada el proceso, sino, en todo caso, lo que hace es perjudicar al usuario y favorecer a determinados operadores ya implantados en tanto en cuanto no se consiga lo que aquí se ha planteado, es decir, la obligatoriedad del uso colectivo de antenas, que, aunque no está el señor Taberna, también me hubiese gustado que hubiésemos predicado los grupos parlamentarios con el ejemplo y hubiésemos utilizado la antena colectiva de esto para llevar las mociones más consensuadas. Pero como no ha podido ser, nuestra moción también decaerá. Pero yo tengo que decir claramente que paralizar la instalación nos parece en este momento una inoportunidad, sobre todo, cuando se está diciendo que se trasladen las antenas a las zonas menos pobladas y que, curiosamente, son las que menos cobertura de telefonía móvil tienen y, probablemente, las que más necesidad social tengan de telefonía móvil, y, una vez más, el mundo rural sufre la opacidad en las ondas en la telefonía móvil, cuando realmente, por lo menos teóricamente, sería donde menos impacto, por lo menos desde el punto de vista sanitario, tendría, aunque, desde el punto de vista estético, lo tendría.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento que hace el Partido Socialista de que se colectivicen al máximo las existentes y, desde luego, se colectivicen las de futuro. En todo caso, eso supone una planificación. Lo he dicho por la

mañana e insisto ahora. Creo que hay que planificar el conjunto de las estructuras de telecomunicación de este país, y creo que habría que ir en algunos temas incluso más adelante, no sólo a la planificación, sino que, y esto va a sonar un poco extraño dicho por mi partido, pero mi grupo lo considera importante, habría que publicar como se han publicado otras grandes infraestructuras de transporte, como pueden ser las líneas de alta, etcétera, por su gran impacto medioambiental y también por su gran impacto en este caso incluso sanitario.

Quería aprovechar la oportunidad, si me lo permite, aunque voy a ser breve, señor Presidente, para justificar una modificación que hemos hecho esta mañana en el planteamiento de voto que yo he hecho en esta tribuna y explicarle al Partido Socialista que es la primera vez que ocurre, que lo hemos hecho porque nos ha parecido que ha habido un posicionamiento por parte del Partido Socialista que hacía incompatible cualquier participación nuestra en la mejora o en la modificación del texto de ley que estaba respondiendo, y que nos ha sorprendido porque no responde a los planteamientos que el Partido Socialista ha hecho en esta materia en otras comunidades autónomas como son Cataluña y Euskadi, donde, además de participar en las instituciones y haber propuesto la participación de los partidos políticos en las instituciones tanto en el Consejo Audiovisual de Cataluña como en el Consejo de Administración de EITB, ha dicho que era una inutilidad que el Parlamento estuviese representado directamente, y en ese tema como en este del que estamos hablando sería muy interesante una participación directa. Y, desde luego, no estoy de acuerdo en que no haya sido útil, como lo demuestran los últimos acontecimientos, en los cuales se ha hecho un análisis comparado...

SR. PRESIDENTE: *Señor Goikoetxea, le ruego que se ciña al tema que estamos tratando.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Señor Presidente, so lo agradezco y me voy a remitir, pero le voy a pedir un favor. Siempre se argumenta que hay mucha gente que no es respetable con respecto a la idiosincrasia de Navarra porque siempre desdibuja sus límites, yo nunca he visto desdibujar más los límites administrativos que a los señores de UPN cuando se están refiriendo a temas administrativos de Navarra, que siempre acaban hablando de la Comunidad Autónoma Vasca, que, que yo sepa, no está en el mapa que ellos quieren de Navarra.*

No obstante, estaríamos, y lo digo sinceramente, señor Lizarbe, dispuestos a apoyar su enmienda. Nos parece una enmienda completa, contiene algo de lo que nosotros decíamos y algo más, y, además, tenemos la esperanza de que en esto no nos vuelvan a hacer una ciaboga en tierra seca y nos dejen otra vez mirando al otro lado, pero, en todo caso, consideramos que es absolutamente

necesario la regulación de la materia, y, ya ha dicho IU que estaba de acuerdo, nosotros pediríamos que los puntos de la moción de IU se votasen por separado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación podrán intervenir los diferentes grupos parlamentarios que no han intervenido para fijar su posición. Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. En esta toma de posición en turno sin especificar si a favor o en contra, ya lo haremos en la votación, en todo caso, señor Goikoetxea, tengo que decir que coincido con usted, ya por segunda vez en poco tiempo, en gran parte de lo que ha dicho en su intervención, excepto en la parte final, en la que se ha referido a otro tema, y ahí, como no podía ser de otra forma, tengo que decirle que tampoco he entendido muy bien lo que quería decir, o simplemente usted no ha entendido muy bien lo que se ha dicho esta mañana o no sé muy bien qué, pero, bueno, ya lo veremos en Comisión.*

Al señor Viedma, en cuanto a lo referido a la contestación del Consejero, le diré que me imagino que el Consejero habría contestado así porque conocía la posición de nuestro grupo respecto a la moción del grupo Mixto. Yo creo que ha sido por ahorrarle tiempo y dinero, supongo, a las arcas forales. Y, dicho lo dicho, nuestro grupo también está sensibilizado, como el resto de los grupos, con todo lo que tiene que ver con la telefonía móvil y estamos también a favor de que exista una regulación, pero hay que decir que en este momento esa regulación se está llevando a cabo, de hecho, se están regulando en estos momentos las determinadas condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, los límites de exposición y otras restricciones a las emisiones radioeléctricas y también por el que se establecen condiciones de evaluación sanitaria de fuentes de emisiones radioeléctricas. Por lo tanto, esa regulación, como digo, en estos momentos ya se está produciendo y, asimismo, el Gobierno de Navarra, por orden foral, reguló la instalación de este tipo de antenas de telefonía móvil en aquellos terrenos considerados no urbanizables.

En cuanto a lo de la moratoria que dice el señor Taberna que habría que establecer, el otro día, se lo digo sin ninguna mala intención, leía en un periódico en esta Comunidad de ámbito nacional que había quien se preguntaba, como esta moción ustedes la han presentado en varios parlamentos, como proposición de ley o como mociones, etcétera, si ustedes estaban subvencionados de alguna forma por el operador dominante en este momento, porque, lógicamente, si se establecía esta moratoria a quienes se perjudicaba era a los que se querían instalar nuevos y así perjudicaba su

competencia. Es verdad que usted ya ha explicado en su intervención que no se refería a esto sino a otra cuestión. No son cosas más, aparecía en la prensa, por lo tanto, no me voy a atribuir lo que no es mío.

En cuanto a los estudios, nosotros creemos que se pueden hacer esos estudios, pero también hay que ser conscientes, lógicamente, de qué estamos hablando. En este momento en este Parlamento yo calculo que puede haber fácilmente unos setenta teléfonos móviles, que a su vez también emiten unas radiaciones, y, lógicamente, todo progreso tiene, de alguna forma, su precio, y en este caso no iba a ser menos. Y también es verdad que si alejamos las antenas de los lugares donde se quiere tener el teléfono móvil, lógicamente, esos teléfonos no tendrán cobertura y estaremos presentando alguna moción demandando que exista cobertura para poder utilizar bien esos teléfonos. En este sentido, lógicamente, cuanto más lejos esté la antena de donde queramos tener la cobertura más fuerza tendrán que tener esas antenas y, por lo tanto, las emisiones serán mayores. Eso es lo que dicen los que yo creo que saben de esto, porque aquí hay algunos que han hablado mucho, y yo, humildemente, prefiero de ciertas cosas no hablar demasiado, porque sólo con ver las fórmulas que aparecen en los diferentes reglamentos que regulan esta materia, la verdad es que no me atrevo a decir mucho más sobre el asunto.

Como decía al principio, éste es un tema que creemos que es importante, pero que en estos momentos se está llevando a cabo su regulación y, lógicamente, si al final queremos funcionar con un teléfono móvil, también tendremos en cierta manera que apechugar con las consecuencias. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on, buenas tardes. Los impactos negativos de las antenas de telefonía móvil pueden abordarse al menos desde dos puntos de vista. Uno es claro, sin muchos matices, y es el relacionado con la ordenación del territorio y más concretamente con el paisaje. La proliferación de ese tipo de antenas en el medio rural en los últimos años es de todos conocida, con un impacto visual negativo evidente. También han proliferado en el medio urbano, pero en este ambiente humanizado el impacto visual se aminora. Para intentar minimizar la afección negativa de estas antenas en el medio rural, el Consejero de Medio Ambiente dictó la Orden Foral 1324/2000, de 27 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la utilización compartida de estaciones base de telecomunicaciones. Esta medida nos parece acertada y confiamos en que se aplique con rigor para frenar ese deterioro paisajístico que todos hemos percibido.*

El segundo punto de vista es el de salud humana, y en este caso entramos en el terreno de las incertidumbres. No existe unanimidad en la comunidad científica sobre los efectos perniciosos que se achacan a las ondas producidas por las antenas de telefonía móvil. Pero lo que sí es evidente es que se multiplican las protestas de los ciudadanos que se sienten afectados por estas antenas.

En un momento en el que no hay investigaciones concluyentes sobre el tema, asistimos a la generalización del teléfono móvil, que implica la extensión de una densa red de antenas de ondas digitales, sistemas GSM. Los grupos conservacionistas y las asociaciones ciudadanas vinculan la falta de regulación en esta cuestión a la presión económica que pueden ejercer las compañías telefónicas tanto sobre los gobiernos como sobre los medios de comunicación.

Ante las posibles afecciones negativas para la salud de las personas de las antenas de telefonía móvil, hay que aplicar el principio de precaución, o, dicho de otra manera, la ausencia de evidencia no supone la evidencia de ausencia. Este principio de precaución es precisamente el que establece la única normativa europea que existe hoy sobre el tema: la recomendación del Consejo de la Unión Europea de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos. Como su propio nombre indica, es una recomendación, no es vinculante.

Este principio de precaución es el que también quiere aplicar la Ministra española de Ciencia y Tecnología, Ana Birulés, que está preparando una nueva norma sobre emisiones radioeléctricas que fijará una serie de límites y obligaciones para las instalaciones base de telefonía móvil. Dice Ana Birulés, y cito textualmente: “no hay ningún estudio científico que demuestre el riesgo para la salud, pero bajo el principio de la precaución, hay que dar el marco jurídico a las autorizaciones de estas instalaciones”.

Este principio de precaución también se ha aplicado en algunos ayuntamientos navarros, como es el caso de Zizur Mayor, que el pasado 16 de febrero aprobó una normativa para regular la instalación de estaciones base de telefonía móvil, alejándolas del casco urbano y agrupándolas en una única zona. Otro Ejemplo es el Ayuntamiento del Valle de Egüés, que ha optado por alejar las antenas de telefonía móvil de las viviendas y cuyo alcalde, de UPN, manifiesta textualmente: “como no tenemos nada claro qué efectos pueden tener las antenas, preferimos optar por alejarlas”.

Ahora toca al Parlamento de Navarra, con las mociones que nos ocupan hoy; también es el principio de precaución el que las inspira. La de IU insta al Gobierno de Navarra a regular la instala-

ción de estas antenas minimizando la exposición de las personas a las mismas y, mientras tanto, propone una moratoria en las nuevas instalaciones. Estas propuestas nos parecen adecuadas, entendiendo siempre la moratoria para las instalaciones en el medio urbano, ya que en el medio rural, como hemos indicado antes, existe una regulación.

La enmienda del PSN mejora el texto del primer punto de la moción de IU, ya que fija un plazo para establecer la regulación propuesta y fija unos criterios básicos a tener en cuenta. Pero elimina la cuestión de la moratoria, segundo punto de la moción de IU, cuestión que nos parece importante. Sugerimos que la enmienda de sustitución del PSN afecte sólo al primer punto de la moción de Izquierda Unida.

En cuanto a la enmienda de EA/PNV, su contenido nos parece conveniente, ya que pretende garantizar la igualdad de oportunidades a todos los operadores de telefonía móvil, pero no sustituyendo el punto de la moratoria, que, insistimos, proponemos mantener. Sería aceptable en su caso como enmienda de adición.

Por último, la moción del grupo Mixto aborda la cuestión desde otro punto de vista, cambia reglamentar por estudiar. Estudiar y aprender nunca está de más, por lo que votaremos favorablemente también esta moción, y más teniendo en cuenta que los estudios serían independientes, ni de las compañías telefónicas ni de los ciudadanos afectados, un arbitraje de terceros, ¿les suena? Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Como ha dicho el señor García Adanero, yo me apunto a los que conocen poco, con lo cual, de lo que se conoce poco se habla poco. Solamente pondré de manifiesto, como ya se ha hecho a lo largo de este debate, que existe un vacío legal, de ahí la necesidad imperiosa de regular, y la crítica política al Gobierno por no haber iniciado ya desde hace bastante tiempo un proceso de regulación en los términos en los que se plateaba.

Realmente, nosotros entendemos que por encima de todo hay que preservar la salud, y parece que en este sentido sería producente elaborar cuantos estudios sean necesarios para mitigar, para reducir los efectos que puede producir en la salud humana esta serie de cuestiones. Por lo tanto, apoyamos tanto la iniciativa de Izquierda Unida como la del grupo Mixto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser breve, porque creo que todos los grupos parlamentarios se han posicionado en la necesidad de regular y creo que eso es un elemento importante. El portavoz de UPN, no sin cierto humor, ha dicho que el tema de la moratoria puede deberse a que nuestro grupo ha estado subvencionado por operadoras ya instaladas. Ya me gustaría a mí tener ya no en dinero sino en presencia en medios de comunicación al grupo Telefónica, que ahora, en la campaña electoral vasca, otro gallo nos cantarí, si tuviéramos, desde luego, el mínimo beneficio de este gran operador y grupo mediático hoy por hoy.

Sobre el tema de mantener o no enmendar y de aceptar la sustitución, le diré que tanto mi grupo como la persona que está hablando hace tiempo que estamos en el Parlamento, y hace tiempo que lo del medallero lo dejamos de lado, es decir, para nosotros eso de a ver cuántas medallas te pones o cuántas iniciativas ganas lo dejamos de lado y no tenemos, ya digo, ningún afán de presentar cuantas más iniciativas. Nosotros, desde luego, en muchas ocasiones hemos dado muestras de flexibilidad. Quiero recordarles, en el tema de Mendillorri con la VPO, cómo dimos muestras también de flexibilidad para tomar la VPO. Y en este caso eso lo hemos hecho también al principio de la mañana, hemos dado una muestra de flexibilidad y le hemos dicho al grupo socialista que el tema de sustitución podía ser de adición y que, por lo tanto, se incorporaran algunos aspectos que no se contemplaban, que se aceptaría sin más. Y esa muestra de flexibilidad, que ha sido a primera hora de la mañana, está también a última hora de la tarde, por lo tanto, si hay una enmienda de adición, no habría ningún problema.

Creo que el contenido de la moción tiene dos aspectos básicos, el segundo de la moratoria, en el que hay controversia entre grupos parlamentarios sobre si debe estimarse o no y, por lo tanto, se procederá, si así se estima, a votar por separado, y el primer punto es claro, obviamente, quizá alguno no estime que lo breve sea bueno, pero yo creo que también es lo suficientemente claro porque dice: oiga usted, Gobierno de Navarra, regule desde el principio de la precaución, de la cautela y evitando posibles efectos que pueda haber en la población civil. Por lo tanto, yo creo que esta iniciativa va a permitir a los grupos posicionarse con el discurso que se ha hecho esta tarde en el Parlamento a lo largo de esta iniciativa, y no creo que sean necesarios otros aspectos que, ya digo, podían haberse hecho de otra forma mucho más flexible, pero la flexibilidad, ya digo, entre los grupos que pueden estimar a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: *Señor Presidente, intervendré desde el escaño por la brevedad, para agradecer los apoyos a la moción y para insistir en que creo que la moción que presenta Izquierda Unida y la que he presentado yo son complementarias. El estudio, en todo caso, puede servir para regular adecuadamente, y hacer una moratoria, si se va a hacer en un plazo breve dicho estudio y dicha regulación, también puede resultar una cuestión positiva, teniendo en cuenta que hay una proliferación en estos momentos de las estaciones base. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Puesto que el grupo proponente no acepta las enmiendas de sustitución, pasaremos a votar las mociones que se han debatido. ¿Señor Taberna?*

SR. TABERNA MONZÓN: *Lo que sí acepto es la votación por separado.*

SR. PRESIDENTE: *Puesto que acepta la votación por separado, en primer lugar, pasaremos a votar el primer punto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 26 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el primer punto de la moción presentada por Izquierda Unida. A continuación pasamos a votar el segundo punto de la moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 10 votos a favor, 28 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el segundo punto de la moción presentada por Izquierda Unida. A continuación pasamos a votar la moción presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la instalación de antenas de telefonía móvil, presentada por la señora Rubio. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 57 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 29.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La cuestión del Consejo Audiovisual de Navarra lleva largo tiempo en la Cámara. En primer lugar, el PSN presentó una moción que posteriormente fue retirada. Más adelante, presentó una proposición de ley foral, proposición que tenía efectos normativos y que en aquella ocasión no fue admitida a trámite. Luego vino el proyecto presentado por el Gobierno para la creación del Consejo Audiovisual de Navarra, y a falta de acuerdo con el PSN, decidió retirarlo.*

Y, ahora, el PSN nos viene una vez más con una proposición de ley; lo cierto es que desconocemos si tiene garantizados los suficientes votos para que se le pueda dar luz verde a la proposición, ya que

hemos podido leer y escuchar todo tipo de informaciones.

Se está siendo, por tanto, bastante insistente con el tema, y eso demuestra que se trata de una cuestión de gran importancia. En su día provocó una crisis en el pacto entre UPN y PSN, y no hay duda de que nos encontramos ante una cuestión estratégica para Navarra.

Sin embargo, nosotros siempre hemos mantenido, tanto en público como en esta Cámara, que en esta cuestión, en el fondo, ideológicamente existe acuerdo entre PSN y UPN. Tienen el mismo proyecto en torno al tercer canal de televisión: ambos lo quieren utilizar para fortalecer y apoyar el actual ordenamiento jurídico-político; ambos quieren que la gestión sea indirecta y, en cuanto a los contenidos, tampoco habrá grandes diferencias, estamos

seguros de ello. De hecho, el Peresidente del Gobierno de Navarra declaró ayer que no había grandes diferencias entre los partidos con respecto a esta cuestión.

Pero incluso si ambos apuestan por la gestión indirecta, es grande la diferencia dependiendo de a quién se dé esa gestión, a qué entorno pertenece el grupo mediático a quien se encomiende la citada gestión, dependiendo de qué partido tenga, en definitiva, el control de un instrumento tan importante como es la televisión. A nuestro juicio es así de fácil y así de simple.

Hoy tenemos encima de la mesa la proposición de ley foral presentada por el PSN, y comparándola con la que este mismo grupo presentó en el anterior período de sesiones, hay que reconocer que se han introducido mejoras. Mejoras en lo relativo a la regulación de la publicidad, a los contenidos televisivos, a la protección de los menores, y en lo relativo a otras cuestiones parciales, que nosotros estimamos interesantes. Una vez escuchada la intervención del señor Lizarbe hemos de añadir que apreciamos igualmente el esfuerzo que ha realizado para atraer el voto de nuestro grupo. Pero no es el momento de las palabras, sino el de los compromisos, en los mismos parámetros que ya expusimos en un pleno anterior.

En cualquier caso, nuestro grupo observa fundamentalmente dos problemas en torno a la proposición de ley; y son esos problemas, que ya he citado anteriormente, los que constituyen la cuestión central del tema que nos ocupa:

En primer lugar, y quizás sea lo más importante, los apartados a) y b) del artículo 3 son contradictorios con el apartado c) del mismo artículo. Nosotros también compartimos muchos de los valores recogidos en la Constitución y en el Amejoramiento, no tenemos por qué negarlo, al igual que compartimos los recogidos en legislaciones de otras partes del mundo, pero, a nuestro juicio, el marco político que integran esas dos normas no es compatible ni con la pluralidad, ni con la libertad de los pueblos, ni con nada que no suponga apoyar la España grande; por tanto, un canal de televisión o radio que esté al servicio de la Constitución y del Amejoramiento del Fuero no puede proteger nunca la pluralidad política y social. Y nosotros, se nos plantea con la redacción actual o con la de la anterior proposición de ley, no podemos apoyar esa contradicción, que es evidente, y, en cierto sentido, ofensiva.

La segunda cuestión que nos preocupa, como es natural, es la composición del Consejo Audiovisual

de Navarra o, en su caso, el consejo de administración del tercer canal. O, mejor dicho, el procedimiento para la elección de los miembros del consejo. Para nosotros esto es clave, y ha de dilucidarse para que podamos dar nuestro apoyo a la proposición.

Se nos dice en el artículo 23 que los miembros del consejo han de ser reflejo de la pluralidad política existente en la sociedad navarra, y estamos de acuerdo, pero las palabras, los deseos, las intenciones se las lleva el viento. Queremos suponer que eso mismo deseábamos todos al escoger a los miembros del Consejo de Navarra, o del Consejo Social de la UPNA; todos manifestábamos que esos cargos debían reflejar la pluralidad ideológica de la sociedad navarra, pero no sucedió así; y no sucedió así porque el procedimiento posibilitaba, en ambos casos, que la suma de votos favoreciera únicamente a los candidatos de los grupos mayoritarios.

Y ahora sucede lo mismo con el procedimiento que se propone para integrar el Consejo Audiovisual o el consejo de administración del tercer canal.

Si lo que realmente se persigue es proteger la pluralidad, existen otras fórmulas; por ejemplo, la utilizada para la elección del Consejo Consultivo de RTVE, donde se garantiza la presencia de todos los grupos mediante el nombramiento directo y proporcional. Así sí se protege la pluralidad y no con la puerta abierta a la exclusión de esta proposición de ley foral.

No me extenderé mucho más, puesto que lo que había que decir ya está dicho. Nuestro grupo no puede apoyar de ningún modo una propuesta que puede implicar la exclusión, y si bien ahora no estamos debatiendo más que la admisión a trámite, nos parece fundamental para decidir el sentido de nuestro voto saber cuál es en este momento la postura del PSN.

Recordarán, señoras y señores del PSN, qué postura mantuvimos cuando llegó al Pleno de este Parlamento su anterior proposición de ley; hoy mantendremos la misma postura. Les vamos a formular una pregunta, y, señor Lizarbe, votaremos en función de lo que conteste usted: ¿están ustedes dispuestos a promover, en el debate en comisión, que todos los grupos parlamentarios puedan nombrar directamente los miembros del Consejo Audiovisual en caso de que esta proposición de ley foral se admita a trámite?

Nuestra posición depende de su respuesta. Si contesta usted afirmativamente, quedará claro por qué hemos intervenido en el turno a favor. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 39.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días a todos. El día 16 del mes pasado, los medios de comunicación dieron cuenta de un borrador de decreto sobre el que estaba trabajando el Gobierno, un borrador que va en contra de la enseñanza en euskara. En primer lugar, porque abre la puerta a que se puedan impartir determinadas materias en castellano. En segundo lugar, porque impone el castellano como idioma de trabajo en los centros de enseñanza. En tercer lugar, porque los profesores se ven obligados a permanecer en sus puestos de trabajo de por vida. Y, en cuarto lugar, porque dice que podrán ejercer profesores sin EGA. A nuestro juicio, todas esas medidas pretenden frenar y echar por tierra el crecimiento constante de la enseñanza en euskara.*

Hasta ahora, tanto la Ley del Vascuence como los decretos que la desarrollan establecían límites condenables a la enseñanza en euskara, pues negaban la posibilidad de estudiar en el modelo D en la red pública a gran parte de los navarros. El Gobierno de Navarra, por su parte, pone obstáculos año tras año a la enseñanza en euskara. Este año lo ha hecho en Mendillori, Rochapea, etcétera. Pero, al parecer, todo ello no es suficiente para acabar con la apuesta firme que ha hecho la sociedad navarra en favor del euskara.

El modelo D crece un año sí y otro también en toda Navarra, también en la zona no vascofona, y ello a pesar de las continuas trabas del Gobierno, que se esfuerza en poner frenos a esa marea adoptando todo tipo de medidas. Ahora, según se desprende de las informaciones publicadas, parece que pretende aprobar un nuevo decreto con el fin de poner un nuevo obstáculo a la enseñanza en euskara. ¿Por qué se comporta así el Gobierno? Porque está, sin duda, en contra del euskara, porque quiere hacer desaparecer el euskara, porque quiere marginar ese tesoro cultural de todos los navarros, porque pretende imponer el pensamiento único, la cultura única y el idioma único.

Afortunadamente, el compromiso adquirido por la sociedad navarra en defensa del euskara es firme, y así lo hemos podido comprobar estos últimos meses. En diciembre se manifestaron 15.000 personas por las calles de Pamplona. En febrero ya eran 27.000, y si el Gobierno continúa por ese camino, tendrá ocasión de ver cómo crece el número de manifestantes. Alrededor de 70 alcaldes y

más de 100 electos se han manifestado en contra de las intenciones del Gobierno.

Vista la respuesta social, el Gobierno, que en un principio se mostraba prepotente, ve cómo se le complica el panorama. Así, el señor Sanz manifestó hace unas semanas que la retirada inmediata de señales bilingües se debió a un error de transcripción, de la misma manera que ahora se dice que el borrador de decreto publicado por la prensa no era sino material de trabajo carente de valor real.

De cualquier manera, el objetivo del Gobierno sigue siendo marginar y minorizar el euskara, y cuenta para ello con la inestimable colaboración del PSN.

Continúa negando a miles de navarros la posibilidad de estudiar en el modelo D en la red pública, niega la posibilidad de estudiar en euskara en la universidad y en formación profesional, y busca una y otra vez nuevas artimañas para poner nuevas trabas al euskara.

Estas últimas semanas han declarado a la prensa que el borrador no era sino eso, un borrador de trabajo, y ha sido después cuando han dejado entrever la posibilidad de crear un nuevo modelo en el que se impartirían ciertas asignaturas en castellano.

De hecho, sería muy duro decir que iban a introducir asignaturas en castellano en el modelo D. Es por ello por lo que, en lugar de llevar a cabo un ataque frontal, han preferido atacar indirectamente. De cualquier manera, el objetivo sigue siendo el mismo: poner límites al euskara, marginarlo, atacarlo. Y para ello cuenta con la impagable ayuda del PSN.

A la vista de todo ello, Euskal Herritarrok ha presentado esta interpelación, con el fin de que sean respondidas las siguientes cuestiones: ¿Qué utilización espera dar el Gobierno al borrador de decreto que ha trascendido a la opinión pública? ¿Por qué quiere incorporar asignaturas en castellano al modelo D? ¿Por qué se quiere establecer la utilización del castellano en las escuelas si la comunidad educativa de los centros del modelo D es vascohablante? Esas son las tres preguntas que formulamos, pero también planteamos dos cuestiones más generales: ¿Por qué busca el Gobierno todo tipo de artimañas para poner límites al euskara? ¿Por qué no se garantiza a todos los navarros la posibilidad de estudiar en euskara en todas las zonas de Navarra y en todas las ramas de estudio? Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 41.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días de nuevo. A decir verdad, la intervención del señor Laguna no nos ha tranquilizado en absoluto, es más, ha confirmado todas nuestras sospechas. El señor Laguna no ha negado que estén barajando medidas de marginación del euskara, no ha negado que quieran marginar el euskara, no ha negado que tengan intención de acotar la enseñanza en euskara. El señor Laguna se ha limitado a hacer un discurso referente a lo meramente formal.*

Ha señalado, en primer lugar, que no se trata más que de un borrador, uno más de entre los que tenían sobre la mesa. Por lo menos reconoce que existía dicho borrador, pues al principio se dijo que no existía.

Dice el señor Laguna que la decisión no está tomada aún, lo cual tampoco nos tranquiliza, porque ya sabemos cuál es la actitud de UPN y cuál es la naturaleza de las medidas que está adoptando, y no creemos que se vayan a producir cambios significativos.

En tercer lugar, dice que no es legítimo utilizar un borrador conseguido de modo irregular, filtrado irregularmente, y utilizarlo para presentar una interpelación.

Nosotros conocimos ese decreto por medio de los medios de comunicación, fue la prensa quien dio cuenta de las intenciones del Gobierno, intenciones, por otro lado, graves, ya que aunque no sea esa la decisión definitiva, sí es una de las posibilidades que barajaba. Así lo ha reconocido el señor Laguna. Por

tanto, dado la importancia y gravedad del asunto, es preciso conocer cuáles son en verdad las intenciones del Gobierno. De hecho, durante estos últimos meses el Gobierno está utilizando una y otra vez distintas artimañas para poner límites al euskara. Está jugando sucio. Y lo hace dando la espalda a la sociedad, haciendo oídos sordos a lo que aquélla le exige. La falta de transparencia es total. Así pues, hemos presentado esta interpelación porque el asunto nos parece gravísimo. El mero hecho de que el Gobierno baraje ese tipo de medidas es gravísimo, es como para echarse a temblar. Por eso hemos presentado la interpelación.

Después de escuchar al señor Laguna, sacamos dos conclusiones, que no son en modo alguno tranquilizadoras. La primera es que el señor Laguna y el Gobierno en general carecen de credibilidad, pues en un primer momento negaron la existencia del borrador, y ahora reconocen que existe, pero que no es sino uno más. A saber qué dirán mañana.

La segunda es que el Gobierno no niega que su verdadera intención sea poner límites al euskara, poner límites a la enseñanza en euskara. Dice el Gobierno que hay varias posibilidades y que cualquier propuesta seguirá el procedimiento oportuno; sin embargo, no baraja, por ejemplo, la posibilidad de implantar el modelo D en la red pública de la zona no vascofona, ni tampoco la posibilidad de abrir líneas en euskara en formación profesional y en la universidad. Más bien al contrario, estudia cómo poner nuevas trabas al euskara, cómo marginar aún más el euskara, lo cual es absolutamente condenable. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 42

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, una vez más, señorías. Según lo previsto, el señor Laguna ha dicho que no había nada. Bueno, no hay que ser muy listo para conocer con antelación cuál será la respuesta del Gobierno en esta Cámara; por tanto, era muy fácil prever lo que ha ocurrido, y es también lo que personalmente esperaba. Claro, no hay borrador. El señor Laguna afirma que el Gobierno nunca lo ha negado. Pues eso no es cierto, y la prensa es testigo de ello; el señor Presidente negó tres veces, como San Pedro, que no existía ese decreto, ese borrador mejor dicho. Y existía. Y aquí está el borrador. Este material ha salido de alguna parte, y no ha sido de mi sede, seguro que no. Esto ha salido de Santo Domingo; de su departamento,*

claro. Con esto lo que quiero decir es que este es el borrador, que cuando lo apruebe el Consejo de Gobierno y se publique se convertirá en decreto; en ese momento pasará a ser un decreto. Pero lo que está claro es que su Gobierno ha manejado un borrador como éste. Eso no se puede negar como lo hizo el señor Sanz, puesto que era cierto y aquí está la prueba, y usted, además, conoce perfectamente esa circunstancia.

Pero ante interpelaciones como ésta es muy fácil decir que no hay nada. Yo también, estoy segura, haría lo mismo si fuera consejera, pero no lo soy.

La cuestión no es qué tipo de decreto o de borrador han manejado; el problema es la actitud que mantiene su Gobierno ante el euskara. Esa es la cuestión. Y tenemos datos al respecto; ustedes

han realizado con anterioridad numerosas actuaciones, y ahí están las pruebas. A mi grupo, a mi partido, le preocupa la actitud que tienen para con el euskara. Y no estamos inventándonos nada, de ninguna manera; tenemos, lamentablemente, una larga y hermosa lista de actuaciones que evidencian su actitud. Euskalerrria Irratia: la cuestión de la concesión de frecuencias; esa es una. El caso de los listines de teléfono: ¿qué hicieron?, ¿cómo se pusieron algunos, comenzando por el señor Del Burgo, porque aparecía la palabra Nafarroa? En esta Comunidad existen dos lenguas, a pesar de que a algunos no les guste. Navarra-Nafarroa o Nafarroa-Navarra, me da igual, utilizo cualquiera de los dos sin ningún problema. Otro caso: Eusko Ikaskuntza: ¿qué hicieron en el caso de Eusko Ikaskuntza?, ¿cómo lo aprovecharon?; seguramente fue porque algunos desconocen nuestra historia, porque algunos no conocen cómo Eusko Ikaskuntza nació en 1918 con participación de la Diputación de Navarra. La Universidad Vasca de Verano: ¿qué excusas utilizaron para que la colaboración económica del Ayuntamiento de Pamplona fuera de 200.000 pesetas?, pero, bueno, ¿qué excusa para no hacer una recepción en el Ayuntamiento?; seguramente, no es eso lo más importante, ni tampoco las 200.000 pesetas, pero ustedes actuaron en contra de la Universidad Vasca de Verano; hay que tener en cuenta, igualmente, el breve y curioso escrito remitido por la UPNA. El decreto: la cuestión de las señales y demás; existe, a nuestro juicio, un bonito ejemplo: el Gobierno me dijo en una contestación que no cambiarían ninguna señal, y eso no es cierto; en el Ayuntamiento de Pamplona: ahí sí, la señora Barcina ha comenzado a quitar deprisa y corriendo los carteles bilingües de carga y descarga; ahí, en el Casco Viejo, si no lo han visto, vayan a dar una pequeña vuelta, o pueden consultar la información recogida en la prensa. Los libros de historia en euskara: ahí sí, de repente todos preocupados por el tratamiento recogido en esos libros de historia; ¿la inspección no ha cumplido acaso con su labor?, ¿pero cómo es eso? Recuerdo cómo en la pasada legislatura la señora Arboniés presentó una iniciativa muy interesante, donde se afirmaba que en los libros de ética –y aquí está el señor Marcotegui– y en otra serie de libros, en castellano en este caso, había casos de pura xenofobia, racismo y machismo. Y no se montó nin-

guna bronca. Es curioso, ¿no? Luego –vuelvo otra vez a los libros de historia– la Academia de la Historia se retractó, pero ustedes, por si acaso, “abanderados de lo que está bien”, allá que fueron; ése es otro ejemplo; no me extenderé, porque tengo ya encendida la luz roja. La ley de la universidad, la que está en marcha: todos sabemos por dónde va.

He citado los temas, pero también existen anécdotas: los programas de Sanfermines, únicamente en castellano; la denegación a Oinarriak del uso de la Ciudadela –la Fiesta de la Familia se celebra todos los años–, que es una cuestión parecida, ya que se niega por ser en euskara; las declaraciones del Presidente relativas a la manifestación en favor del euskara. ¿Casi 30.000 personas no representan a nuestra sociedad! ¿Cuántos votos tiene UPN? ¿90.000? Bueno, la tercera parte; una cantidad equivalente a la tercera parte de sus votantes carece de importancia. Y nos quedamos tan tranquilos aquí. Esto es bastante alucinante. Política Lingüística; el primer cartel que se retiró fue el de Política Lingüística; y fue igualmente usted quien desmanteló esa dirección general. No se trata más que de anécdotas que demuestran la actitud del Gobierno hacia el euskara.

No me extenderé, pero es realmente preocupante qué actitud ha adoptado su Gobierno ante el euskara. Ese es verdaderamente el problema; a nuestro juicio, se trata de algo patente, y, evidente, lo denunciaremos. Denunciaremos todas las iniciativas, denunciaremos todos los ataques contra el euskara, puesto que ustedes tienen muy claro que se trata de un enemigo. No es únicamente su problema, señor Consejero; se trata de la actitud que mantiene este Gobierno que tengo enfrente de mí. El euskara no es un enemigo; el euskara es una riqueza. Si no lo entendemos así, veremos una y otra vez, en esta Comunidad, muestras de su arrogancia y veremos sobre todo sus barbaridades. Y eso, ciertamente, lo siento.

No importa tanto si se trata de un decreto o un borrador; en realidad, se trata de un borrador. A ver si se atreven a traerlo aquí, a ver si se atreven a hacerlo público y a ver si ven la respuesta social. Afortunadamente, la sociedad es mucho más lógica, mucho más normal, y ellos también consideran que el euskara no es más que una riqueza, que no es nada más: ni un enemigo ni un amigo.

(5) Viene de pág. 43.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: *Si sale adelante el decreto objeto de la interpelación, estaremos, de nuevo, ante un nuevo paso en contra del euskara. Vaya usted a saber qué decreto tendremos si el borrador es así. Escuchadas las explicaciones del Gobierno, no sabemos cuál será el documento definitivo, pero no me inspiran gran confianza las*

intenciones del Gobierno. Me gustaría conocer los términos en que está redactado el decreto, pero el señor Laguna no nos ha hablado del mismo, así que no tenemos otro remedio más que esperar al mismo. Ya hablaremos de nuevo cuando se promulgue. Para hacer bien las cosas, lo ideal es hacerlo antes de aprobar el decreto, pues de lo contrario no será sino mera imposición, y las imposiciones, normalmente, no traen nada bueno.

(6) Viene de pág. 56.

SR. KIROGA ASTIZ: *El punto de partida lo constituye la propuesta que cuatro conocidas ONGs glosaron en su comparecencia del día 10 de abril. Y, sobre esa propuesta, se basaron tres mociones idénticas, que, como es lógico, han sido agrupadas.*

En última instancia, lo que se le pide al Estado español es que tome medidas que conduzcan a la transparencia y control de las exportaciones de armas ligeras y a conocer quiénes son los destinatarios últimos de dichas armas, y se le solicita, asimismo, que participe en los foros internacionales correspondientes y que canalice las ayudas económicas a través de las iniciativas de ayuda al desarrollo.

Estamos de acuerdo con esta propuesta, y, lógicamente, la apoyaremos con nuestro voto. Pero, antes, queremos decir que somos muy escépticos con esta iniciativa, ya que, sin dudar en ningún momento de las buenas intenciones de Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos Sin Fronteras, estamos hablando de un problema muy serio.

El discurso pacifista está muy extendido, pero luego nos encontramos con que existen políticas favorables a la venta de armas, y dichas actividades de comercio son habituales en los estados, así como una actitud hipócrita en este tema. Porque, lo que está claro es que, después de todo, la cuestión que nos ocupa es fuente de unos beneficios inmensos: se ha dicho que el comercio de armas pesadas supone casi 50.000 millones de dólares, que el de armas ligeras mueve alrededor de 6.000 millones, y que, en lo que respecta al Estado español, las ventas anuales alcanzan cifras calculadas entre 10.000 y 12.000 millones de dólares. Y, todo ello,

sin saber ni mirar a quién se le venden las armas, y fijándose solamente en los beneficios que esas ventas reportan. En este sentido, creo que nadie afirmará que Marruecos o Turquía constituyen en este mundo modelos de democracia.

Decíamos que somos muy escépticos en esta cuestión, porque los convenios internacionales aprobados, como el “Coordinating Action On Small Arms”, de las Naciones Unidas, o el impulsado por la ONG Red Internacional de Acción para las Armas Ligeras, o el Código de Conducta de la Unión Europea, con las propuestas aprobadas en 1998 y 1999... al final, lo que estamos viendo es que no se están cumpliendo en absoluto. Y ésa es nuestra preocupación.

Entonces, tal y como se plantea, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, y votaremos a favor. Pero lo que más nos ha satisfecho de todo esto es que en ese informe se sostenga que en estos conflictos hay que ir a las raíces. Y lo que en él se viene a decir es que el uso de las armas no es más que una expresión del problema, un síntoma, que hunde sus raíces en la parcialidad de las autoridades judiciales, o en la corrupción de las fuerzas policiales, o en una geopolítica injusta; frecuentemente, como consecuencia del colonialismo.

También se dice eso en este informe, y, quizá, eso se tendría que subrayar o imprimir en caracteres más gruesos, puesto que reparar en las causas resulta mucho más importante que el centrarse en lo que son las consecuencias. De todos modos, como he dicho, votaré a favor, porque, como es lógico, consideramos positivo lo que aquí se hace. Cuestión distinta es que hayamos visto este tipo de convenios en repetidas ocasiones, y que, al menos hasta ahora, hayan cosechado unos pobres resultados. A pesar de ello, votaremos a favor. Muchas gracias.